



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo de 23 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales por el que se prorroga el de 26 de febrero de 1996 sobre Condiciones de Trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía. 3.833

Acuerdo de 9 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración General de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes, sobre reducción de la jornada de trabajo a 35 horas como medida de creación de empleo. 3.833

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de error a la Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se determinan las normas complementarias reguladoras del procedimiento para la tramitación de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga. (BOJA núm. 13, de 30.1.99). 3.835

Corección de errores a la Resolución de 16 de diciembre de 1998, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1999. (BOJA núm. 148, de 29.12.98). 3.835

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas durante 1999. 3.835

Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999. 3.837

Número formado por dos fascículos

---

Sábado, 3 de abril de 1999

Año XXI

Número 39 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para 1999 ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.839

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación Barranquero Texeira.

3.842

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Pedro Jesús Maireles Torres y a otro.

3.842

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 12 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se realiza la convocatoria de ayudas individuales de comedor escolar en los Centros docentes públicos no universitarios.

3.840

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sofía Isabel Muñoz Valdivieso.

3.842

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez de la Cruz Profesora Titular de Universidad.

3.842

Resolución de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

3.841

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Alonso Ortega Riejos Profesor Titular de Universidad.

3.843

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eloy Manuel Castellanos Verdugo Profesor Titular de Universidad.

3.843

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

3.841

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Naranjo Naranjo Profesor Titular de Universidad.

3.843

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

3.841

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Ballesteros Pastor Profesor Titular de Universidad.

3.843

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Carbonero Cano Catedrático de Universidad.

3.843

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosario Valpuesta Fernández Catedrática de Universidad.

3.843

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

3.844

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jerónimo Juidias Barroso Profesor Titular de Universidad.

3.841

Resolución de 8 de marzo de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Leonardo Cazorla Papis Profesor Titular de Universidad.

3.844

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Inmaculada Concepción Martín Rojo.

3.842

Resolución de 8 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Vidal Castro Profesor Titular de Universidad.

3.844

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Gallego Perea.

3.842

Resolución de 8 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Victoria Moreno Romero Profesora Titular de Universidad.

3.844

Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio José Pomares Hernández Profesor Titular de Universidad. 3.845

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocadas por la Orden que se cita. 3.845

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 3.845

Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación. 3.845

### CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 10 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 29, de 9.3.99). 3.845

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 3.846

Resolución de 12 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 3.846

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, sobre concesión de comisiones de servicio de carácter general. 3.847

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 3.847

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 9 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Benalúa (Granada), Cádiz (Granada) y Torredonjimeno (Jaén). (PD. 841/99). 3.847

Resolución de 4 de marzo de 1999, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/97, interpuesto por don Rodrigo Poyatos Molero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.848

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 55/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Albolote y Peligros, de la provincia de Granada, mediante recíprocas segregaciones y agregaciones. 3.848

Decreto 56/1999, de 9 de marzo, por el que se crea la Entidad Local Autónoma Las Marismillas en el municipio de Las Cabezas de San Juan, Sevilla. 3.849

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación definitiva de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.850

Resolución de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, interpuesto por don Francisco Sánchez Ruiz, en relación al recurso ordinario núm. 642/94. 3.852

Resolución de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1777/1995, interpuesto por Goypesa, Empresa Constructora, SA, en relación al recurso ordinario núm. 330/95. 3.852

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 16 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación núm. 5 (expediente núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en terrenos colindantes con C/ Virgen del Rosario. 3.852

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de erratas a la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 21, de 18.2.99). 3.853

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 2 de marzo de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12), interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 3.853

Resolución de 9 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5/99, interpuesto por don Prudencio Lorite Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla. 3.853

Resolución de 9 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 209/99, interpuesto por doña Inmaculada Tenorio Illescas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 3.853

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de febrero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Los Rosales, de Torremolinos (Málaga). 3.854

Orden de 22 de febrero de 1999, por la que se autoriza la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado La Salle, de Córdoba. 3.855

Orden de 22 de febrero de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil al Centro privado Sagrado Corazón de Linares (Jaén). 3.855

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles en los niveles no universitarios durante 1998. 3.856

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Ayuntamientos para establecer medidas de compensación educativa que garanticen la escolarización del alumnado perteneciente a familias temporeras e itinerantes. 3.857

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 4 de marzo de 1999, por la que se delegan competencias en materia de contratación de aprovechamientos forestales. 3.857

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1999. 3.858

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 3.858

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 461/99). 3.858

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 890/99). 3.859

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 3.860

Corrección de errata a la Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (BOJA núm. 25, de 27.2.99). 3.860

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 842/99). 3.860

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 843/99). 3.861

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 844/99). 3.861

Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 845/99). 3.862

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 846/99). 3.862

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 847/99). 3.863

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 856/99). 3.863

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 857/99). 3.864

Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.864

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 864/99). 3.865

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 879/99). 3.866

Resolución de 15 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 880/99). 3.867

Resolución de 17 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 885/99). 3.867

Resolución de 17 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 886/99). 3.868

Resolución de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación de urgencia que se cita (Expte. 46/99). (PD. 891/99). 3.868

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 887/99). 3.869

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 919/99). 3.869

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 920/99). 3.870

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.870

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico. 3.872

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obra que se indican. 3.873

#### EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 22 de marzo de 1999, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 889/99). 3.873

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro. 3.873

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de Asistencia Técnica. 3.874

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/41996. 3.874

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/50086. 3.874

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 18 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de concesiones administrativas de explotación de dos kioscos-bares construidos en el Paseo de Europa. (PP. 894/99). 3.874

Anuncio para dar publicidad a la adjudicación directa a la Asociación Gracia y Paz de derecho de superficie sobre parcela sita en el Polígono Aeropuerto. 3.875

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio sobre concurso abierto para la contratación del servicio de aparcamiento en vías urbanas regulado bajo control horario. (PP. 635/99). 3.875

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 820/99). 3.875

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 821/99). 3.876

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 822/99). 3.876

Anuncio de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 823/99). 3.876

Anuncio de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 824/99). 3.877

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 825/99). 3.878

Anuncio de licitación de concurso de obras con variante. (PP. 826/99). 3.878

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la justificación de acreditación del recurrente en el recurso ordinario interpuesto por don Pedro Cuadrado Pisonero, en representación de Recreativos Costa Tropical, SL, contra Resolución del expediente sancionador GR-246/97-M. 3.879

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (Expte. 40/97-AP). 3.879

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimiento de Pago recaído en el expediente sancionador AL-395/96-EP. 3.879

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Requerimiento recaída en el expediente sancionador AL-213/98-EP. 3.880

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Castellano Martín del expediente sancionador núm. SAN/EP-40/99-SE. 3.880

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don José Vilches Vega del expediente sancionador núm. SAN/EP-44/99-SE. 3.880

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Castellano Martín del expediente sancionador núm. SAN/EP-47/99-SE. 3.881

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Francisco Romero López del expediente sancionador núm. SAN/ET-77/98-SE. 3.881

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.882

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.883

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.883

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.883

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.884

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.884

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 3.885

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.885

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.885

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 3.885

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.885

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 447/99). 3.885

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 448/99). 3.886

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 468/99). 3.886

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 3.886

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 3.887

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita. 3.887

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, expediente 33 AU, instalación de cogeneración en matadero Sánchez Romero y Carvajal Jabugo, SAE. (PP. 477/99). 3.887

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 564/99). 3.887

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 570/99). 3.888

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación. 3.888

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por Automáticos Ecija, SL. 3.888

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por doña Estrella Rocha Medina. 3.889

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. 3.890

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de Diligencias Previas núm. 174/98. 3.891

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente de Desahucio Administrativo A-23/98. 3.891

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente de desahucio administrativo A-21/98. 3.891

Resolución de 20 de febrero de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Conexión de las carreteras A-49 (Bormujos) y SE-619 (Mairena del Aljarafe) y A-472 (entre Espartinas y Gines). Clave: 3-SE-1210-0.0-0.0-EI. 3.892

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Autovía de conexión entre la SE-30 y la intersección de la SE-401 con la SE-425. Clave: 1-SE-0331-0.0-0.0-EI. 3.892

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre propuesta de Resolución del expediente de Desahucio Administrativo A-12/97. 3.893

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-44/98. 3.893

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-51/98. 3.894

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-52/98. 3.894

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-54/98. 3.894

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al trámite de audiencia correspondiente al Expte. sancionador ES-C-H-06/98, incoado a Graneles y Minerales del Sur, SA, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. 3.894

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 3.895

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución que se cita. 3.895

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.895

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.895

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.896

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.896

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de petición de subsanación del expediente 744/94 de autorización de oficina de Farmacia en Ronda. 3.896

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 64/91, en materia de salud. 3.896

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 139/93, en materia de salud. 3.897

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 2/96, en materia de salud. 3.897

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 57/97, en materia de salud. 3.897

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 116/97, en materia de salud. 3.897

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 126/97, en materia de salud. 3.897

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 135/97, en materia de salud. 3.897

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 169/97, en materia de salud. 3.898

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 170/97, en materia de salud. 3.898

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y El Tejón (Cádiz). 3.898

Resolución de 8 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Ecologista Kaktus, para el proyecto de voluntariado ambiental 1995. 3.898

Anuncio de la Dirección General de Protección Ambiental, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de revocación de subvención. 3.899

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Sierra Blanca de Ojén núm. 85 del CUP y núm. elenco MA-1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Ojén. Expte. MP-99/003. 3.899

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Sierra Blanca de Ojén núm. 85 del CUP y núm. elenco MA-1005, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Ojén. Expte. MP-98/012. 3.900

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en Las Riberas núm. II del Monte Riberas del Río Guadalhorce, elenco MA-1009, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Alora. Expte. MP-98/010. 3.900

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Cuenca del Guadalmedina, núm. 71 del CUP y núm. de elenco MA-1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Málaga. Expte. MP-98/005. 3.900

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 3.900

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 3.900

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa de Solidaridad. 3.901

### AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

Edicto. (PP. 542/99). 3.902

### AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

Anuncio. (PP. 654/99). 3.902

### AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 715/99). 3.903

### AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE GIRONA

Anuncio de notificación por comparecencia. 3.903

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ACUERDO de 23 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales por el que se prorroga el de 26 de febrero de 1996 sobre Condiciones de Trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Como consecuencia de diversas reuniones mantenidas entre la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, se adoptó por unanimidad en el seno de la misma acuerdo por el que se prorrogaba con determinadas condiciones el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, de 26 de febrero de 1996.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los Consejos de Gobierno de Comunidades Autónomas necesitarán, para su validez y eficacia, la aprobación expresa y formal de dicho órgano colegiado.

Asimismo, el artículo 4.º2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los Acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1999,

#### A C U E R D A

Aprobar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de 29 de diciembre de 1998, por el que se prorroga el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, de 26 de febrero de 1996, y que figura como Anexo.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

### ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El próximo 31 de diciembre finaliza la vigencia del Acuerdo de 26 de febrero de 1996, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 12 de marzo siguiente, sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Las partes consideran que la apertura del nuevo proceso negociador no debe impedir que los acuerdos alcanzados hasta ahora no tengan la cobertura suficiente mientras dura ese proceso.

En consecuencia, la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, por unanimidad de los representantes

de la Administración General de la Junta de Andalucía y los de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), en su reunión del día 29 de diciembre de 1998, ha adoptado el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Prorrogar, a efecto de dar cobertura a los acuerdos alcanzados, la vigencia del Acuerdo de 26 de febrero de 1996, sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, hasta la firma de un nuevo Acuerdo global que lo sustituya, a cuya negociación se comprometen las partes intervinientes en un plazo de seis meses a contar desde la firma del presente Acuerdo.

Segundo. Hasta la firma del nuevo Acuerdo global, las partes se comprometen a propiciar, bajo el principio de buena fe, la negociación, incluyendo, en su caso, los que constituyeron el contenido del citado Acuerdo de 26 de febrero de 1996, o cualesquiera otros que resulten procedentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por la Administración, la Consejera, Carmen Hermosín Bono.

Por las Organizaciones Sindicales, CSI-CSIF, CC.OO., UGT.

*ACUERDO de 9 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración General de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes, sobre reducción de la jornada de trabajo a 35 horas como medida de creación de empleo.*

Como consecuencia de diversas reuniones mantenidas entre la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía se adoptó por las partes firmantes el acuerdo sobre reducción de la jornada de trabajo a 35 horas como medida de creación de empleo.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los Consejos de Gobierno de Comunidades Autónomas necesitarán, para su validez y eficacia, la aprobación expresa y formal de dicho órgano colegiado.

Asimismo, el artículo 4.º 2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los Acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999,

## ACUERDA

Aprobar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía de 17 de febrero de 1999 sobre reducción de la jornada de trabajo a 35 horas como medida de creación de empleo, y que figura como Anexo.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## ANEXO

ACUERDO DE 17 DE FEBRERO DE 1999, DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO A 35 HORAS COMO MEDIDA DE CREACION DE EMPLEO

Las partes firmantes del presente Acuerdo consideran que el problema del desempleo sigue siendo el principal que tiene presente la sociedad andaluza. Todas las acciones y medidas que conduzcan a la creación de empleo deben, por tanto, considerarse prioritarias, y no escatimar esfuerzo alguno en su estudio y aplicación. También cualquier organización productiva tiene que tenerlas presentes para, una vez evaluado y estudiada su verdadera incidencia, considerar su adopción.

Entienden las partes que la Administración Pública como organización productiva de diversos bienes y servicios para los ciudadanos no puede ser ajena a esta situación. Incluso puede llegar a ser motor de iniciativas que posteriormente tengan su reflejo en el sector privado.

La reducción de la jornada de trabajo puede considerarse como una medida más que, debidamente aplicada, ayude a la creación de empleo. No debe ser única o aislada, sino ser un elemento más de una pluralidad que tenga el mismo fin.

Las partes entienden que esta medida puede implantarse debidamente en la Administración Pública y permitir así, en el seno de ésta, la creación de un volumen adecuado de empleo. De esta forma en diciembre del pasado año la Mesa Sectorial de Administración General inició la negociación para la implantación de la jornada de trabajo de 35 horas, enmarcándola en el proceso más amplio de la negociación de un nuevo Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que sustituyera al actual, de manera que el presente Acuerdo no es sino una primera parte de aquél. Esta negociación, que habrá de continuarse posteriormente en los ámbitos docente y sanitario, concreta a su vez los compromisos que relativos a la reducción de jornada como instrumento para la creación de empleo se reflejaban en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía.

En este sentido entienden que la reducción de jornada que se recoge en el presente Acuerdo para su implantación en la Administración General de la Junta de Andalucía no es un fin en sí misma, producto simplemente de una mejora de las condiciones de trabajo del personal de la Administración andaluza obtenido a través de la negociación colectiva, sino una medida que tiene por objeto la creación de empleo y, a la vez, servir de referencia a otras Administraciones y al sector privado.

Por último, las partes consideran que, sin perder de vista el objetivo de creación de empleo que se persigue, la Administración Pública, como servidora de intereses generales, no puede ver mermada su eficacia como tal por la reducción de la jornada de sus trabajadores. Muy al contrario, es necesario el esfuerzo de todas las partes para conseguir que dicha reducción no sólo no afecte a la organización sino que ésta

se vea reforzada por otras medidas o acciones compensatorias de la reducción de jornada. A este equilibrio atiende también decididamente el presente Acuerdo.

En consecuencia, la Administración General de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación del día 17 de febrero de 1999 han adoptado el siguiente

## ACUERDO

Primero. Reducción de la jornada de trabajo a 35 horas.

Como medida para la creación de empleo, la jornada de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía se establece, con carácter general, en 35 horas en cómputo semanal.

Segundo. Creación de empleo.

Como consecuencia de la reducción de la jornada y del análisis de la plantilla y sus necesidades, se establece para 1999 un objetivo de creación de empleo del 5% de los efectivos reales de la plantilla del personal de la Administración General existente a 31 de diciembre de 1998. Su concreción contemplará así, junto a las bajas producidas y las necesidades del personal laboral, un total de 2.100 efectivos.

Se establecen tres áreas prioritarias para la creación de estos empleos: Asuntos sociales, educación y medio ambiente. Asimismo, se tendrán en cuenta las áreas donde existan situaciones de temporalidad y las de apoyo general al funcionamiento de la Administración.

La incorporación de los efectivos referidos en el párrafo primero anterior tendrá en cuenta los sistemas de provisión y promoción interna. Los puestos de estructura que se puedan crear y que se ocupen por los sistemas anteriores liberarán las correspondientes plazas de nivel básico, que deberán ser cubiertas por los sistemas de selección existentes.

Tercero. Reducción de servicios extraordinarios.

Para el año 1999 se establece un objetivo de reducción de servicios extraordinarios del 25% del total presupuestado para dicho ejercicio, y de otro 25% para el año 2000 sobre el presupuesto de 1999. En el plazo de tres meses desde la firma de este Acuerdo se determinará en qué unidades o centros se concretan estas reducciones.

Cuarto. Medidas complementarias.

En el marco de los objetivos que se persiguen en el presente Acuerdo se adopta el compromiso de apoyar aquellas situaciones que por su carácter permanente y estructural deban ser realizadas por los empleados públicos, así como continuar en la línea ya iniciada en el Acuerdo de 1996 de hacer desaparecer progresivamente lo que puedan considerarse situaciones de inestabilidad en el empleo, o aquellas otras que pudieran no estar cumpliendo el objetivo específico para el que fueron diseñadas.

Quinto. Jornada ordinaria de trabajo.

La jornada ordinaria de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía será de treinta y cinco horas en cómputo semanal de lunes a viernes.

El personal que ocupa puestos que tengan establecido dedicación exclusiva deberá además cumplir un suplemento de ciento diez horas en cómputo anual.

La jornada ordinaria anual máxima de trabajo, descontadas vacaciones y fiestas oficiales, se establece así en 1.582 horas, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Sexto. Horario ordinario de trabajo.

El horario ordinario de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía será de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

El personal que ocupa puestos que tengan establecido dedicación exclusiva deberá cumplir el suplemento de horas

a que se refiere el apartado anterior en horario entre 17 y 20 horas, de lunes a jueves, previo requerimiento del superior correspondiente en función de las necesidades de trabajo existentes, que, en la medida de lo posible, vendrán determinadas en la planificación previa del mismo, que en todo caso tendrá presente lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de julio de 1996 en materia de negociación. El control horario determinará el número de horas realizadas de las correspondientes al suplemento anual, de forma que no pueda superarse el máximo establecido.

Entre las 8 y 9 horas existirá flexibilidad de horario, siendo el resto de obligada permanencia. Las recuperaciones necesarias por causa de esa flexibilidad se realizarán en la misma forma referida en el párrafo anterior en horario de 17 a 20 horas de lunes a viernes.

Durante cuatro días al año en fiestas locales, en el período navideño y durante la Semana Santa, la jornada de trabajo se realizará con horario de 8 a 14 horas.

Durante el período estival comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre la jornada de trabajo se realizará de 8 a 14,30 horas.

En los supuestos referidos en los dos párrafos anteriores no existirá la flexibilidad de horario, considerándose éste de carácter rígido. El personal que ocupa puestos de dedicación exclusiva no podrá ser requerido en horario de tarde en los períodos de fiestas locales y Semana Santa.

Séptimo. Jornada y horarios especiales de trabajo.

En los centros y unidades que actualmente tienen establecidos jornada y horarios especiales de trabajo se revisarán éstos, en el plazo de tres meses desde la firma del presente Acuerdo, de conformidad con los criterios adoptados en los apartados anteriores de manera que permitan la adecuada prestación del servicio público que tienen encomendado.

Las jornadas y horarios especiales nuevos que pudieran establecerse se negociarán en el ámbito respectivo y se aprobarán por la Secretaría General para la Administración Pública.

Octavo. Reformas normativas.

Lo establecido en el presente Acuerdo deberá trasladarse a las normas que actualmente regulan las mismas materias, por lo que la Administración se compromete, en el más breve espacio de tiempo posible, a llevar a cabo los trámites para la reforma de las normas oportunas.

Noveno. Consideración negociada del Acuerdo.

El presente Acuerdo formará parte del futuro Acuerdo que, negociado entre las mismas partes, sustituya al actualmente vigente para el ámbito del personal funcionario, entendiéndose a tal efecto que la negociación queda cerrada en las materias aquí acordadas.

Por la Administración, la Consejera de Gobernación y Justicia, Carmen Hermosín Bono.

Por las Organizaciones Sindicales, CC.OO., UGT.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*CORRECCION de error a la Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se determinan las normas complementarias reguladoras del procedimiento para la tramitación de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga. (BOJA núm. 13, de 30.1.99).*

Advertido error en el apartado del Anexo de la disposición de referncia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.280, en el apartado:

D) Beneficios que solicita.

Subvención del .... % sobre inversión aprobada.

Subvención de intereses a través de la línea presupuestaria del IFA.

Preferencia para la obtención de crédito oficial.

Ayudas a la formación de los trabajadores.

Subvención por importe satisfecho en concepto de tributos cedidos.

Debe decir:

D) Beneficios que solicita.

Subvención del .... % sobre inversión aprobada.

Subvención por importe satisfecho en concepto de tributos cedidos.

Sevilla, 24 de febrero de 1999

*CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de diciembre de 1998, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1999. (BOJA núm. 148, de 29.12.98).*

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 148, de 29 de diciembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15.859, en el apartado de la provincia de Córdoba, columna izquierda, donde dice: «Villafranca de Córdoba: 25 julio, 8 septiembre», debe decir: «Villafranca de Córdoba: 15 mayo, 8 septiembre».

Página 15.860, en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, donde dice: «Illora: 16 agosto, 11 octubre», debe decir: «Illora: 13 agosto, 11 octubre».

Página 15.861, en el apartado de la provincia de Huelva, columna derecha, detrás de donde dice: «Corteconcepción: 9 agosto, 6 septiembre», debe añadirse nueva línea e incorporar: «Cortegana: 21 junio, 8 septiembre».

Página 15.865, en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda, donde dice: «Mairena del Aljarafe: 23 enero, 24 junio», debe decir: «Mairena del Aljarafe: 23 enero, 24 mayo».

Sevilla, 10 de marzo de 1999

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas durante 1999.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencia exclusiva en materia de turismo, de conformidad con lo establecido en el art. 13.17 del Estatuto de Autonomía.

Los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente, atribuyen a este Departamento las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma Andaluza

en materia de turismo, entre las que se encuentran el desarrollo de actuaciones en materia turística, así como la concesión de ayudas y subvenciones.

Esta Consejería considera prioritario establecer en 1999 un marco de apoyo y colaboración financiera con los entes locales para proyectos de infraestructura turística iniciados en ejercicios anteriores y que hubieran disfrutado de alguna ayuda por parte de esta Consejería.

Dado que algunos proyectos de estas características se encuentran sin finalizar y que en la mayoría de los casos no se observan posibilidades de que pueda hacerse sin la colaboración de la Consejería, procede elaborar un programa específico dirigido a poner fin a esta situación.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar en 1999 una línea de subvenciones a Entidades Locales para la finalización de proyectos de infraestructura turística financiados con presupuestos de esta Consejería en ejercicios anteriores.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, siendo cofinanciadas por la Unión Europea.

### Artículo 2. Conceptos subvencionables.

Tendrán la consideración de proyectos subvencionables las actuaciones en materia de alojamiento turístico y su equipamiento impulsadas en el pasado por las Entidades Locales, que necesiten del apoyo de la Consejería de Turismo y Deporte para su finalización.

### Artículo 3. Condición del objeto subvencionable.

Será condición indispensable para acogerse a esta Orden haber iniciado la ejecución del proyecto de inversión con anterioridad a 1998 y que haya sido subvencionado por esta Consejería en anteriores convocatorias, priorizando inversiones iguales o inferiores a las necesarias para la terminación del proyecto subvencionado.

En ambos casos, se admitirán las modificaciones técnicas o económicas sobre el proyecto inicial, debidamente justificadas, que no superen el 50% de su valor.

Las Entidades Locales deberán justificar la realización de las inversiones priorizadas.

### Artículo 4. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios las Entidades Locales Andaluzas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior.

### Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes formuladas por las Entidades Locales irán dirigidas al Consejero de Turismo y Deporte y deberán presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte o en los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ser suscritas por los Alcaldes o Presidentes de las Entidades Locales acompañando la siguiente documentación:

- Copia acreditativa de la personalidad del solicitante de la subvención.

- Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u órgano competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden y asumiendo el compromiso de financiar el resto del presupuesto.

- Declaración responsable de los solicitantes sobre concesión de otras ayudas públicas para la misma finalidad, importe y órgano concedente.

- Memoria justificativa de la inversión a realizar para la finalización del proyecto especificando presupuesto desglosado de la misma y plazo de ejecución.

- Memoria del proyecto de inversión inicial incluyendo presupuesto, importe de las subvenciones concedidas anteriormente especificando, año de concesión, importe concedido y objeto de la subvención.

- Declaración responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro; en el supuesto de existir tal resolución, deberán acreditar su ingreso.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

### Artículo 6. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Delegaciones Provinciales seleccionarán y priorizarán los expedientes, elaborando el oportuno informe.

### Artículo 7. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés turístico del proyecto.
- Estado de ejecución de las obras.
- Esfuerzo inversor a realizar por las Entidades Locales.

### Artículo 8. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte correspondiente resolverá por delegación del Consejero, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En la resolución de concesión se hará constar el objeto de la subvención, el importe de la inversión, el plazo de ejecución, la cuantía de la subvención concedida que no excederá del 80% del proyecto de inversión y su distribución plurianual, si procede, así como el porcentaje de ayuda comunitaria que recibe el proyecto.

2. Si transcurrido el plazo máximo para resolver no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. Todas las resoluciones serán notificadas en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, las ayudas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los supuestos y con los requisitos señalados en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 9. Forma y secuencia del pago.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

- Con carácter de pago en firme con justificación diferida se podrá efectuar el primer pago de hasta un 75% una vez haya recaído la resolución correspondiente.

- Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte correspondiente, de las certificaciones de obra o facturas aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano competente y de informe de la Delegación Provincial.

- En todo caso, un 25% se abonará a la presentación de la certificación final de obra de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, en su caso, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano equivalente de la Entidad Local, y del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, en el que se haga constar que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

- La documentación justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino y del coste total de la actividad desarrollada, se presentará por la Corporación Local en el plazo de tres meses contado a partir de la finalización del plazo establecido en la Resolución de concesión para la ejecución de la inversión.

- El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta definido en la resolución de concesión, sin exceder en ningún caso del importe de la subvención concedida.

Artículo 10. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Realizar la actividad subvencionada en la forma establecida en el artículo 9, y en el plazo que establezca la resolución de concesión.

Solamente en casos excepcionales, previa solicitud del interesado y por razones justificadas apreciadas por el Delegado Provincial correspondiente, podrá ampliarse el plazo.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Hacienda, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de Andalucía, a las de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda y a las de la Comisión y el Tribunal de Cuentas europeos.

4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, y la Comisión y el Tribunal de Cuentas europeos.

5. Comunicar a la Delegación Provincial la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, estatales o internacionales, en el plazo de 15 días desde la notificación de la misma, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 11.

6. Recoger expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo y Deporte en todos los actos de difusión y publicidad de la actuación contemplada en esta Orden, así como en los carteles de obras.

En todas estas actuaciones deberá situarse en lugar visible que la inversión ha sido cofinanciada, en su caso, por la Unión Europea, en los supuestos y en la forma que establecen las directrices comunitarias.

Artículo 11. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias

la misma autoridad que dictó la resolución, por delegación del Consejero.

Artículo 12. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control financiero y subvenciones que podrá ejercer la Intervención General de la Junta de Andalucía con objeto de comprobar la adecuada y correcta obtención, destino y disfrute de las subvenciones y ayudas así como las actuaciones que, en su caso, lleve a cabo la Comisión y el Tribunal de Cuentas europeos.

2. Igualmente en los supuestos referidos en el artículo 12 procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos subvencionados.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Planificación Turística para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

*ORDEN de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999.*

La importancia del sector turístico como motor impulsor de la economía andaluza y su transcendental incidencia como primera actividad económica generadora de empleo y riqueza para Andalucía está mereciendo la mayor atención y dedicación de todos los poderes públicos, sectores sociales e iniciativa privada para su fomento.

En esta línea de apoyo público al Turismo, la Consejería de Turismo y Deporte pretende resaltar a través de esta convocatoria de «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999», todas aquellas actuaciones e iniciativas realizadas tanto por las Entidades Locales andaluzas como por personas e instituciones públicas o privadas que hayan contribuido de manera especial y significativa a potenciar los valores turísticos de la Comunidad Autónoma.

Los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999», que abarcarán básicamente cinco modalidades distintas referidas a actuaciones turísticas, actividades periódicas

ticas, actuaciones promocionales, productos innovadores y andaluz del turismo, pretenden premiar especialmente aquellas iniciativas de fomento, emprendidas a favor de la calidad del producto turístico, del desarrollo cualitativo del sector en Andalucía y la revalorización de sus recursos y promoción.

En su virtud y de conformidad con las competencias que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

### Artículo 1.º Modalidades.

Se convocan los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999», en las siguientes modalidades:

1. A la mejor actuación turística realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística andaluza realizada durante el año 1998.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante el año 1998.

3. A la mejor actuación promocional de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance haya tenido un especial impacto en el mercado turístico, y haya sido realizada durante el año 1998.

4. Al mejor producto, actividad o proyecto que por su carácter innovador enriquezca la oferta turística y haya sido materializado durante el año 1998.

5. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá a la persona física o jurídica cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía durante el año 1998.

### Artículo 2.º Candidatos y cauces de participación.

La participación en la presente convocatoria podrá efectuarse, según la modalidad, de la siguiente forma:

1. Modalidad 1.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>: Los aspirantes a estos premios deberán presentar una memoria detallada sobre las actuaciones relacionadas con el objeto del Premio, realizadas durante el período referido, acompañada de cuanta documentación gráfica o de cualquier otra clase estime oportuno.

2. Modalidades 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>: Envío de los trabajos a concurso por parte de los autores, ya sea a título individual o colectivo, o por el medio en que se hayan difundido, siempre que conste el consentimiento del autor o autores. En la modalidad de radio y televisión se deberá acompañar certificación del Director de la emisora, centro o programa, con expresión de fecha, lugar y programa de emisión.

3. Modalidad 5.<sup>a</sup>: Mediante presentación de candidaturas por parte de la Administración Turística, Instituciones públicas o privadas, Asociaciones o colectivos, relacionados con el ámbito turístico andaluz, acompañadas de la correspondiente memoria y cuanta documentación estimen oportuno. El Jurado tendrá potestad para proponer otras candidaturas para esta modalidad.

### Artículo 3.º Premios.

Los premios y galardones que podrán concederse serán los siguientes:

1. A la mejor actuación turística. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

2. A la mejor actividad periodística. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

3. A la mejor actuación promocional. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

4. Al mejor producto, actividad o proyecto innovador. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

5. Premio Andalucía del Turismo. Un premio de cuatro millones de pesetas y figura conmemorativa.

### Artículo 4.º Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de participación podrán presentarse, por duplicado, en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, planta baja (Edificio Torretriana), de Sevilla, así como en los Registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo, acompañadas de la documentación mencionada en el artículo 2.º y la que sigue:

#### - Entidades Privadas:

a) Cuando se trate de empresa, persona física: DNI y Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

b) Tratándose de empresa, persona jurídica: Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF); Razón social o denominación completa, Estatutos, Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.

c) Si se trata de Cooperativas, Asociaciones y demás Entidades privadas: Documentación constitutiva, Estatutos y Tarjeta de Identificación Fiscal, en su caso.

d) Si se actúa por representación, ésta deberá acreditarse con la solicitud, mediante poder bastanteado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función.

- Entidades Locales: Certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u órgano competente en el que se aprueba presentar la candidatura.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Artículo 5.º Jurado Calificador.

1. El examen y la selección de la documentación recibida se hará por el Jurado, cuya composición será:

Presidente: El Consejero de Turismo y Deporte.

Vicepresidente: El Viceconsejero de Turismo y Deporte.

Vocales:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones de la Comisión Permanente del Pacto Andaluz del Turismo.

Secretario/a: Un funcionario/a de la Consejería de Turismo y Deporte, con voz pero sin voto.

2. Dichos vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte, y la relación definitiva se hará mediante Resolución que será publicada en el BOJA.

3. Los Premios podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, entre los participantes no se alcanza la calidad suficiente para hacerlos acreedores a los mismos.

4. El Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II, Título II, relativo a órganos colegiados, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 6.º Acuerdo del Jurado.**

El Acuerdo del Jurado, que se producirá en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, será hecho público mediante Resolución del Director General de Fomento y Promoción Turística, por delegación del Consejero.

**Artículo 7.º Trabajos presentados.**

La Consejería de Turismo y Deporte conservará un ejemplar de los trabajos presentados, pudiendo darles a los que resulten premiados la difusión y empleo que estime conveniente.

**Artículo 8.º Condición para la participación.**

La participación en este Concurso implica la total aceptación de lo establecido en la presente Orden.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera. Desarrollo y aplicación.**

Se faculta al Viceconsejero de Turismo y Deporte para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

**Segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

**A N E X O**

**Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999**

**Solicitud de participación**

**I. Datos del solicitante o proponente:**

Apellidos..... Nombre .....  
DNI ..... Profesión .....  
Domicilio .....  
Municipio ..... Provincia .....  
Código Postal ..... Teléfono de contacto .....

**Presenta la solicitud o candidatura:**

A título individual .....  
Como representante y en nombre del Ayuntamiento, Institución, Sociedad, Asociación, \* .....  
..... con NIF .....  
Y domicilio en .....

**\* El colectivo integrado por las siguientes personas:**

Nombre y Apellidos	Domicilio	DNI	Firma
--------------------	-----------	-----	-------

**II. Datos de la actuación, trabajo, candidatura.**

Descripción, \*\* .....  
.....

\*\* Candidatos: Nombre y Apellidos, Profesión.

**Modalidad:**

1. A la mejor actuación turística.
2. A la mejor actividad periodística.
3. A la mejor actuación promocional.
4. Al mejor producto, actividad o proyecto innovador de la oferta turística.
5. Premio Andalucía del Turismo.

**III. Solicitudes.**

Solicita: Ser admitido como participante (proponente) en los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999», en la(s) modalidad(es) antes expresada(s) a cuyo efecto se acompaña la documentación que se exige en la Orden de Convocatoria, aceptando expresamente los términos de la misma.

En ....., a ..... de ..... de 1999.

**Firmado:**

**Documentos que se acompañan:**

- En caso de representación. Documentos acreditativos de la misma.
- Memoria descriptiva de las actuaciones.
- Ejemplar y copia del periódico o revista o, en su caso, cinta de audio o vídeo, en donde fue publicado el trabajo, y certificación del Director de la emisora, centro o programa.
- Memoria justificativa de la candidatura.

Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para 1999 ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), en base a la delegación de competencias efectuada por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 21 de enero).

**R E S U E L V O**

Primero. Convocar, con cargo al crédito presupuestario de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de

1999, ayudas a la financiación de programas para la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro para la realización de Programas de prevención de Accidentes de Tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998.

Segundo. 1. La solicitud se presentará conforme al modelo que figura como Anexo a la Orden de 7 de octubre de 1997, suscrita por quien ostente la representación legal de las entidades o poder suficiente para ello.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación fehaciente acreditativa de la representación o apoderamiento de quien ostente la representación legal de las entidades.

b) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

c) Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad, aprobando la ejecución del programa.

d) Declaración expresa responsable de las ayudas recibidas, indicando, en su caso, el importe concedido.

e) Memoria de actividades del año anterior y balance económico del mismo.

f) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad y de que actúa sin ánimo de lucro.

g) Propuesta del programa a realizar que deberá contener:

Justificación del mismo.

Objetivos.

Actividades.

Ambito de Actuación.

Presupuesto desglosado.

Fuentes de financiación actuales y/o previstas para el programa solicitado, incluyendo otras subvenciones.

Criterios de evaluación del programa.

Temporalización.

Memoria de actividades y programas realizados o en funcionamiento.

h) Declaración responsable, firmada por el representante autorizado de la entidad de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto de que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado su ingreso.

2. Las Corporaciones Locales solicitantes de ayudas deberán acompañar certificación del Acuerdo del Pleno de la Comisión de Gobierno, que autorice la petición, especificando modalidad y cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el acuerdo de ratificación de la solicitud presentada que, en todo caso, deberá obrar en el expediente antes de su propuesta de Resolución.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, así como el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria y la justificación del gasto o destino, se regirán por lo previsto en la Orden de 7 de octubre de 1997.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, no podrá proponerse el pago de ayudas a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1999.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se realiza la convocatoria de ayudas individuales de comedor escolar en los Centros docentes públicos no universitarios.*

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.5 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar destinadas al alumnado de los Centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimientos de esta convocatoria están recogidos en la Orden de 28 de enero de 1998 por la que se regulan las ayudas de comedor escolar.

Los solicitantes cumplimentarán el impreso Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado en los respectivos Centros escolares.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

Del 5 al 30 de abril: Presentación de solicitudes por los interesados en los Centros.

Del 1 al 15 de mayo: Período de comprobación y sub-sanaciones por el Consejo Escolar.

18 de mayo: Publicación de baremaciones en los Centros.

Del 18 de mayo al 1 de junio: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar.

1 de junio: Remisión de los Centros a la Delegación Provincial de la relación de solicitudes baremadas.

7 de junio: Constitución de la Comisión Provincial de Adjudicación.

9 de junio: Publicación de la Resolución provisional de adjudicación.

Del 9 al 23 de junio: Período de reclamaciones ante la Comisión Provincial de Adjudicación.

28 de junio: Publicación de la Resolución definitiva.

Málaga, 12 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Alcazar Gutiérrez.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y la Base novena de la Orden de 28 de octubre de 1998 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, y estando designado el Presidente de la Comisión y su suplente, por el apartado 1.a) del artículo 24 del citado Decreto 156/1996, se dictó Resolución de esta Secretaría General, de 22 de enero de 1999 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 1999) nombrando a los Vocales y Secretario integrantes de la Comisión de Valoración prevista en el apartado 1 del artículo 24 del Decreto 156/1996.

No obstante, dándose en el Presidente suplente los motivos de abstención del art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede nombrar Presidente-Suplente, modificando en consecuencia la composición de la Comisión anteriormente publicada.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General Técnica por el Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Nombrar Presidente suplente, Vocales y Secretario, titulares y suplentes, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, a los miembros relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

#### A N E X O

#### COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A INSPECTORES MEDICOS E INSPECTORES FARMACEUTICOS

Presidente suplente: Don Bernardino Paz Clavijo.  
Vocales titulares:

Don Francisco Trujillo Esteban.  
Don Pedro Comino Crespo.  
Don Miguel Fernández de la Blanca.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Haya Coll.  
Doña Inmaculada Rodríguez Muñoz.  
Doña Carmen González Campos.

Secretario titular: Don Juan Miguel García Riego.  
Secretario suplente: Don José Salvador Muñoz San Martín.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jerónimo Juidias Barroso Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jerónimo Juidias Barroso Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología».

Huelva, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Inmaculada Concepción Martín Rojo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Inmaculada Concepción Martín Rojo, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Gallego Perea.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Francisco Javier Gallego Perea, en el Area de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Energética.

Málaga, 23 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación Barranquero Texeira.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos

que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Encarnación Barranquero Texeira, en el Area de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Málaga, 23 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Pedro Jesús Maireles Torres y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Pedro Maireles Torres, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Don Miguel Angel García Aranda, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 23 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sofía Isabel Muñoz Valdivieso.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Sofía Isabel Muñoz Valdivieso, en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filologías Inglesa, Francesa y Alemana.

Málaga, 24 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez de la Cruz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez de la Cruz Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Fisiología», adscrito al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Alonso Ortega Riejos Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Alonso Ortega Riejos Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eloy Manuel Castellanos Verdugo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de abril (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Eloy Manuel Castellanos Verdugo Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 2 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Naranjo Naranjo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco José Naranjo Naranjo Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Ballesteros Pastor Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Luis Ballesteros Pastor Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrito al Departamento de «Historia Antigua».

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Carbonero Cano Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro Carbonero Cano Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Lengua Española», adscrito al Departamento de «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura».

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosario Valpuesta Fernández Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de septiembre de 1998), para la provisión de la plaza núm. 1/98, de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Derecho Civil», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Rosario Valpuesta Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 28.398.530, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho y Humanidades de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- P.D., El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 20 de febrero de 1998 (BOE de 23 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Juan Miguel Mancera Romero, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal» (núm. 1399), adscrito al Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Don Daniel Araujo Gay, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (núm. 1765), adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Pedro Luis Galindo Riaño, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» (núm. 609), adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña María Zambonino Pulito, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» (núm. 944), adscrita al Departamento de Derecho Público, con dedicación a tiempo completo y destino en el Campus Puerto Real (Facultad de Ciencias del Mar) de la Universidad de Cádiz.

Don José Luis Berbeira Gardón, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (núm. 335), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Félix Martínez de la Rosa, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 610), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 5 de febrero de 1999.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en funciones, Manuel Galán Vallejo.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Leonardo Cazorla Papis Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comi-

sión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Leonardo Cazorla Papis del Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 8 de marzo de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Vidal Castro Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Vidal Castro, con Documento Nacional de Identidad número 73.545.208, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos», adscrito al Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Victoria Moreno Romero Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Victoria Moreno Romero, con Documento Nacional de Identidad número 08.792.371, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio José Pomares Hernández Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 22 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ignacio José Pomares Hernández Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía e Historia de las Instituciones Económicas».

Huelva, 10 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocadas por la Orden que se cita.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 30 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 146, de 24.12.98), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, P.S. (Orden 3.6.98), La Secretaria General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

#### ANEXO II

DNI: 25.960.333.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Hermoso.

Nombre: José Luis.

Código Pto. trabajo: 404272.

Pto. trabajo Adjud.: Sv. Juego y Espectáculos Públicos.

Consejería/Organ. Autónom.: Gobernación y Justicia.

Centro Directivo: Delegación del Gobierno.

Centro destino: Delegación del Gobierno.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 29, de 9.3.99).*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 9 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 148, de 29.12.98), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

**A N E X O**

DNI: 29.734.619.

Primer apellido: Calero.

Segundo apellido: Bermejo.

Nombre: Miguel.

CPT: 632736.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión Servicios Sociales.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 12 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

**A N E X O**

Núm. Orden: 1.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 632936.

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: Admón. Educativa.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Téc. Inf. Teleco.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX-1.513.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Málaga.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, sobre concesión de comisiones de servicio de carácter general.*

En relación al Profesorado de esta Universidad que ha sido designado para formar parte de Comisiones que han de juzgar concursos de Profesorado a los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por las Universidades, o de Tribunales Calificadores de Tesis Doctorales, a continuación se transcribe la Resolución de este Rectorado, de fecha 22 de febrero de 1999.

«En virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio (BOJA núm. 84, de 27 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto:

1. Conceder con carácter general la Comisión de Servicios a los Profesores de la Universidad de Málaga que sean nombrados miembros de Comisiones que hayan de juzgar los concursos para proveer plazas vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por las distintas Universidades públicas españolas, o miembros de Tribunales Calificadores de Tesis Doctorales presentadas en dichas Universidades.
2. La Comisión de Servicios se entenderá concedida al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión o Tribunal correspondiente, y por los días en que deba actuar dicha Comisión o Tribunal.
3. La Comisión de Servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión o Tribunal para los que haya sido nombrado miembro.
4. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular».

Málaga, 22 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 9 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Benalúa (Granada), Cájjar (Granada) y Torredonjimeno (Jaén). (PD. 841/99).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5 y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5, apartados 1 y 2 del artículo 6 del

Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con la establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de marzo de 1999.

### ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión provisional de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a cada uno de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo a este Acuerdo, con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los servicios técnicos competentes.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, han de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
 Consejero de la Presidencia

## ANEXO

RELACION DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LOS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTICAS TECNICAS SIGUIENTES:

<b>PROVINCIA/LOCALIDAD</b>	<b>F(MHz)</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>	<b>COTA</b>	<b>HEFM</b>	<b>PRAW</b>	<b>P</b>	<b>D</b>
<b>GRANADA</b>								
<b>BENALÚA</b>	107.9	3W0950	37N2112	866	37.5	50	M	N
<b>CAJAR</b>	107.5	3W3411	37N0808	728	37.5	50	M	N
<b>JAÉN</b>								
<b>TORREDONJIMENO</b>	101.7	3W5724	37N4608	594	37.5	150	M	N

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión de megahertzios.

Longitud, Latitud, Cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisión; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1999, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/97, interpuesto por don Rodrigo Poyatos Molero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Rodrigo Poyatos Molero recurso contencioso-administrativo núm. 1269/97 contra Resolución del Consejero de la Presidencia de 5 de febrero de 1997, por la que se decide el expediente sancionador 36/SG.01/96, incoado a don Rodrigo Poyatos Molero, por presunta infracción de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1269/97.

Segundo. Emplazar a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse en autos ante dicha Sala en plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.- El Director General, José Carlos Alarcón Arévalo.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 55/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Albolote y Peligros, de la provincia de Granada, mediante recíprocas segregaciones y agregaciones.*

Los Ayuntamientos de Albolote y Peligros, los dos de Granada, tramitaron expedientes de alteración de sus términos

municipales, con el fin de segregar parte del término de Peligros para su agregación al de Albolote, con incorporación de parte de este último, como compensación, al término de Peligros. Se apoyan en la concurrencia de la causa de alteración de términos municipales prevista en el artículo 10.2.d) de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. Y en efecto, consta acreditado en el expediente la presencia de anomalías sobrevenidas en dos zonas colindantes con la divisoria entre sendos términos; por una parte, dentro del término de Peligros, el Ayuntamiento de Albolote aprobó los planes parciales «Atalaya» y «Cortijo del Aire»; de otro lado, la línea divisoria entre los dos términos atraviesa el «Polígono Industrial Juncaril», afectando a muchas parcelas y naves que se encuentran divididas administrativamente al pertenecer a ambos municipios; por lo tanto, la nueva divisoria racionaliza su recorrido por las viales o por las medianeras entre parcelas o naves.

Siguiendo lo establecido en el citado precepto, se ha evitado que la alteración comporte beneficios para un municipio en detrimento del otro, mediante actuaciones recíprocas de segregación y agregación. Incluso consta el acuerdo de las dos Corporaciones sobre la recíproca cesión de derechos, créditos y deudas generados en los territorios afectados. También hay acuerdo en atribuir a la Consejería de Gobernación y Justicia la potestad de arbitrar los conflictos que pueden surgir en las zonas objeto de segregación.

Además de la causa, consta en el expediente que las alteraciones que se producen no suponen, para ninguno de los municipios afectados, privación de los recursos necesarios para prestar los servicios mínimos establecidos legalmente (artículo 11 de la Ley Reguladora citada).

Aparecen cumplidos todos los trámites procedimentales establecidos en el artículo 15 de la Ley, como es el caso del trámite de información pública. Constan los informes favorables del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de la Diputación Provincial de Granada y del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación y Justicia. La Secretaría del Consejo Andaluz de Municipios remitió la posición favorable de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El artículo 17.1 de la expresada Ley Reguladora atribuye al Consejo de Gobierno la resolución del expediente, mediante Decreto, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999,

#### D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la alteración de los términos municipales de Albolote y Peligros, ambos de la provincia de Granada, por segregación de parte del término de Peligros para su agregación al de Albolote, y la incorporación al término de Peligros, por compensación, de parte del término de Albolote, sobre la base del artículo 10.2.d), de la Ley 7/93, de 27 de julio.

Segundo. Las porciones segregadas son las siguientes:

a) Segregación del término de Peligros para su agregación al de Albolote, de una extensión de 358.325 m<sup>2</sup>, que comprenden 155.064 m<sup>2</sup> de suelo urbano residencial, 110.951 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable y 92.309 m<sup>2</sup> de suelo urbano industrial.

b) Segregación del término de Albolote para su agregación al de Peligros, de una extensión de 332.064 m<sup>2</sup>, que comprenden 59.725 m<sup>2</sup> de suelo urbano industrial y 272.339 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable.

Tercero. La nueva línea divisoria que delimita los dos términos discurre por los puntos y parajes que a continuación se describen:

Parte del arroyo Juncaril en el punto en que se encuentran los tres términos municipales (Albolote, Peligros y Maracena), con dirección Nordeste, sobre la linde de las parcelas 135 y 134 del Polígono Industrial de Juncaril, hasta llegar al cruce con la calle «G». Por esta calle en dirección a la calle «A» hasta el cruce con ésta, y continúa por este vial que discurre junto a «la mediana» por su lado Noroeste, llega hasta el cruce con la calle «B», en el que se pasa al otro lado de la mediana, discurrendo por esta vía del ferrocarril, siguiendo paralela a ésta hacia el Norte y hasta la parcela 21 en la que por su linde Sudoeste llega hasta la calle de Zona Ferroviaria por el margen noroeste de la misma, continúa hasta la prolongación del lindero entre las parcelas 311 y 312, y pasando por esta linde sigue con su dirección hasta cruzar la autovía. Y sigue por la margen este de la vía de servicio de la autovía, hasta el puente, la cruza, prolongación de la calle «E», coincidiendo a partir de ahí con el término antiguo, hasta llegar al borde del Plan Parcial Cortijo del Aire II, en el que sigue el borde de este Plan Parcial. Continúa asimismo por el borde del Plan Parcial Atalaya, hasta un barranco existente en la parte superior del mismo. Sigue este barranco unos 240 metros hasta la prolongación del camino que viene atravesando el Barranco del Romeral, y sigue por este camino hasta unos 130 metros del cruce con el Barranco «del Romeral», punto en el que con dirección Noroeste llega hasta la delimitación preexistente, a partir de la cual continúa sin modificación alguna.

Cuarto. Los derechos, créditos y deudas de los territorios que se segregan pasan a la titularidad del municipio a que se agregan.

Quinto. Se faculta al titular de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación y Justicia, para las actuaciones de desarrollo y ejecución de este Decreto, incluyéndose la potestad de arbitrar los conflictos que

puedan surgir entre ambas Corporaciones en relación con las zonas objeto de segregación.

Sexto. Los Ayuntamientos de Albolote y Peligros se entregarán copia autenticada de todos los expedientes en trámite que afecten y hagan referencia a las zonas segregadas.

Séptimo. Por el referido titular de la Dirección General de Administración Local, se solicitará al Instituto Geográfico Nacional que, con la colaboración de las Corporaciones interesadas, proceda a la realización de los deslindes de las porciones segregadas.

Octavo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Noveno. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 56/1999, de 9 de marzo, por el que se crea la Entidad Local Autónoma Las Marismillas en el municipio de Las Cabezas de San Juan, Sevilla.*

El artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán las Entidades de ámbito inferior al municipio para la administración descentralizada de núcleos de población separados. Esta regulación se contiene en la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, concretamente en su Título V, sobre Entidades Locales Autónomas.

El Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan inició y tramitó el procedimiento para la creación, como tal Entidad, de «Las Marismillas». Durante su desarrollo quedó acreditada la concurrencia de los requisitos establecidos en los artículos 47 a 50 de la mencionada Ley autonómica. También consta la información pública practicada y el informe positivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes, acerca de los aspectos territoriales que plantea la constitución de la nueva Entidad Local. Se han emitido los informes preceptivos como el del Consejo Consultivo de Andalucía, fechado el 4 de febrero de 1999 y otros facultativos, que se consideraron necesarios.

El artículo 48 de la referida Ley Reguladora de la Demarcación Territorial de Andalucía, atribuye al Consejo de Gobierno la creación de las Entidades Locales Autónomas a propuesta de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, según previene el artículo 51. Por aplicación del artículo 44.2 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad esta decisión debe revestir la forma de Decreto.

Con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo.

## D I S P O N G O

Primero. Se crea la Entidad Local Autónoma que será denominada «Las Marismillas», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, Sevilla.

Segundo. Los límites territoriales son los resultantes de la descripción siguiente:

«Al Norte limita con el término de Las Cabezas de San Juan y con los siguientes accidentes geográficos: Desagüe denominado D-4-IX-3, al Sur con el término de Las Cabezas de San Juan y con los siguientes accidentes geográficos: Vía de ferrocarril Canal del Bajo Guadalquivir y entre ambos la acequia denominada A-X-5-4, al este con el término de Las Cabezas de San Juan y los siguientes accidentes geográficos: Desagüe denominado D-4-X-1-10 y al Oeste con la frontera actual de los términos de Lebrija y Las Cabezas de San Juan.

Tercero. En el ejercicio de sus competencias propias, la Entidad Local Autónoma «Las Marismillas» asumirá la prestación de los servicios siguientes:

- a) Concesión de licencias de obras menores.
- b) Pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas.
- c) Alumbrado público.
- d) Limpieza viaria.
- e) Ferias y fiestas locales.
- f) Abastos.
- g) Funerarios.
- h) Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- i) Alcantarillado.
- j) Recogida de residuos.
- k) Control de alimentos y bebidas.

En el ejercicio de sus competencias se tendrá presente, en todo caso, la debida coordinación con el Municipio.

Cuarto. La nueva Entidad Local ejercerá también las competencias relacionadas a continuación, delegadas por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan en acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1997:

- a) Concesión de Licencia de Obras Mayores.
- b) Seguridad Ciudadana y Tráfico.
- c) Protección Civil.
- d) Promoción y Gestión de Viviendas.
- e) Participación en la gestión Primaria de la Salud.
- f) Prestación de los Servicios Sociales y reinserción social.
- g) Actividades o Instalaciones Culturales y Deportivas.
- h) Participar en la Programación de la Enseñanza y Cooperar con la Administración Educativa en la Creación, Construcción y Sostentamiento de los Centros Docentes, interviniendo en sus órganos de gestión y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Quinto. La separación patrimonial será la acordada por el pleno del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, con fecha 27 de noviembre de 1997. Los elementos patrimoniales están valorados en 529.552.408 ptas.

Sexto. Las asignaciones presupuestarias son las aprobadas por el Pleno, con fecha 28 de mayo de 1998.

Para actualizarlas anualmente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Porcentaje de aumento o disminución de que sea objeto el Presupuesto del Ayuntamiento por operaciones corrientes, excluidas las subvenciones.

b) Conste de las competencias y servicios propios gestionados por la nueva Entidad.

c) Su número de habitantes.

Séptimo. Las Marismillas pasa a ser titular de los derechos, créditos y deudas generados anteriormente en su territorio.

Octavo. Los expedientes en trámite que tengan relación con el territorio de la nueva Entidad serán terminados y resueltos en el Ayuntamiento, que comunicará a la Entidad la resolución que recaiga.

Noveno. Se faculta al titular de la Dirección General de Administración Local para las actuaciones de desarrollo y ejecución de este Decreto, incluyéndose la potestad de arbitrar los conflictos que puedan surgir entre el Ayuntamiento y la nueva Entidad.

Décimo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. En el plazo de tres meses deberán estar terminadas las transferencias económicas, entregas de bienes y cuantas otras gestiones sean necesarias para la completa efectividad de este Decreto.

Duodécimo. Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación definitiva de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación definitiva de beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la entonces Consejería de Economía y Hacienda de fecha 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial (BOJA núm. 14).

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Nº. EXPEDIENTE	TITULAR	LOCALIDAD	SUBVENCION
SE-001/98-PC	ALCALA SISTMAS, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	1.564.892
SE-003/98-PC	SPRINGER ARTEFERRO		820.000
SE-009/98-PC	ACYCO, S.A.L.	DOS HERMANAS	1.114.600
SE-014/98-PC	AREVALO C. MET. S.A.	ALCALA DE GUADAIRA	2.334.000
SE-018/98-PC	JAMONES EL CAMPO S.L.	MAIRENA ALJARAFE	3.000.000
SE-023/98-PC	IND.MOBILIARIO ANDALUZ	ECIJA	1.015.486
SE-024/98-PC	AGROSEVILLA ACEIT.	SEVILLA	2.773.256
SE-025/98-PC	MAC PUARS, S.A.	SEVILLA	3.260.000
SE-029/98-PC	ARTESANOS ALGUADALAGIL	ALCALA GUADAIRA	960.000
SE-030/98-PC	GREMOCAR, S.L.	ECIJA	824.814
SE-039/98-PC	AGRO MEDINA S.A.T.	SEVILLA	1.953.000
SE-040/98-PC	VIVEROS CALIFORNIA, S.A.T.	SEVILLA	1.301.500
SE-043/98-PC	GUADARTE	ALCALA GUADAIRA	4.760.000
SE-048/98-PC	L.B.S. INFORMATICA,SL	SEVILLA	960.000
SE-050/98-PC	DIST. FAJARDO, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	2.000.000
SE-053/98-PC	AND.DE PAPEL, S.A.	ECIJA	800.000
SE-055/98-PC	IND.QUIM. EUROTREC,SA	SEVILLA	1.200.000
SE-060/98-PC	PERSIANAS ECIJANAS	ECIJA	1.159.323
SE-067/98-PC	APLEI, S.A.	SEVILLA	1.654.742
SE-071/98-PC	SADRYM, S.A.	DOS HERMANAS	1.220.000
SE-074/98-PC	SILLÓN SUR, S.A.	DOS HERMANAS	1.808.092
SE-075/98-PC	MARBRONE, S.L.	MAIRENA ALJARAFE	2.412.108
SE-076/98-PC	MENSAQUE, S.A.	SANTIPONCE	820.573
SE-077/98-PC	LIMI, S.A.	SEVILLA	800.000
SE-078/98-PC	JESUS MEJÍAS BEGINES	SEVILLA	764.032
SE-081/98-PC	LOVE CHILD, S.L.	SEVILLA	1.825.470
SE-082/98-PC	FORMA 5	DOS HERMANAS	2.263.240
SE-084/98-PC	CIA.OLEI.REF.ENV., S.A.	OSUNA	930.000
SE-091/98-PC	J. GOMEZ DISEÑO TAPIZ,S.L.	PILAS	712.600
SE-092/98-PC	HUMIC, S.A.	CAMAS	1.000.000
SE-095/98-PC	LIENZO GAZULES, S.A.	SEVILLA	1.000.000
SE-096/98-PC	AMC CHEMICALS, S.L.	S. JUAN AZNALF.	800.000

#### ASOCIACIONES

EXP.	TITULAR	LOCALIDAD	SUBVENCION
SE-102/98-PC	ARTESANOS GELVES"DELLA ROBBIA"	GELVES	1.000.000
SE-104/98-PC	COEXMA, A.I.E.	ESTEPA	4.300.000
SE-105/98-PC	ASOCIAFLOR		2.500.000
SE-106/98-PC	ASOCIAFRUIT	SEVILLA	6.584.000
SE-108/98-PC	ASOC.EMP.ALIMENTOS ANDALUCÍA	SEVILLA	14.000.000
SE-109/98-PC	ASOC.NAL.CRIADORES CABALLOS PURA RAZA ESPAÑOLA	SEVILLA	3.400.000
SE-111/98-PC	ASOC.NAL.CRIADORES CABALLOS ANGLO-ARABES	SEVILLA	1.300.000
SE-112/98-PC	CONSORCIO IBERASIA	DOS HERMANAS	8.000.000

#### INSTITUCIONES FERIALES

EXPT.	TITULAR	LOCALIDAD	ACCIONES	SUBVENCION
SE-124/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.FERIA MOBILIARIA	3.900.000
SE-126/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.FERIA MUND. DEL TORO	7.000.000

Nº. EXPEDIENTE	TITULAR	LOCALIDAD	SUBVENCION	
SF-128/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.CERTAMEN SICAB	1.000.000
SE-129/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.CERTAMEN EXPOARTE	3.000.000

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, interpuesto por don Francisco Sánchez Ruiz, en relación al recurso ordinario núm. 642/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, promovido por don Francisco Sánchez Ruiz, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Fidela Castillo Funes, en la representación acreditada de don Francisco Sánchez Ruiz, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 1994, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Granada de fecha 14 de marzo del mismo año, que en expediente ST-277/94, y aceptando la propuesta del Acta de Infracción 1518/93-2 T, de 6 de agosto, impuso al acto sanción de quinientas mil cien pesetas de multa, como autor de una infracción muy grave, apreciada en grado mínimo, del orden social, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1777/1995, interpuesto por Goypesa, Empresa Constructora, SA, en relación al recurso ordinario núm. 330/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1777/1995, promovido por Goypesa, Empresa Constructora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra la Resolución objeto del mismo por ser la misma conforme al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 16 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación núm. 5 (expediente núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en terrenos colindantes con C/ Virgen del Rosario.*

El Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) ha tramitado la Modificación núm. 5 (Expte. núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto la diferente zonificación y ajuste de las zonas verdes junto a la C/ Virgen del Rosario y la ampliación del suelo clasificado como urbano en 7.748 m<sup>2</sup>. La aprobación inicial y provisional del mismo se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de octubre de 1992 y 29 de enero de 1993, respectivamente, complementadas con Acuerdo de 29 de enero de 1998.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece en el artículo 4.1.10 la competencia para esta aprobación en el Consejo de Gobierno y la del informe en el Consejero de Obras Públicas y Transportes, artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 18 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este órgano la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planamiento urbanístico.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 1999,

#### ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente el expediente núm. 2 de la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), que tiene por objeto la diferente zonificación y ajuste de las zonas verdes situadas junto a la C/ Virgen del Rosario y la ampliación del suelo clasificado como urbano en 7.748 m<sup>2</sup>.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de erratas a la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 21, de 18.2.99).*

Advertidas erratas en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.015, columna de la derecha, línea 37, donde dice:

«Ambito territorial: Andújar, Arjonilla, Escañuela, ...».

Debe decir:

«Ambito territorial: Andújar, Arjona, Arjonilla, Escañuela, ...».

En la página núm. 2.016, columna de la izquierda, línea 1, donde dice:

«Ambito territorial: Cazorla, Chilluévar, Hinojales, Huesa.».

Debe decir:

«Ambito territorial: Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa.».

Sevilla, 24 de marzo de 1999

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12), interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por el CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12), contra la Orden de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio), que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 3314/98 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5/99, interpuesto por don Prudencio Lorite Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por don Prudencio Lorite Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 5/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de abril a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en forma legal, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 209/99, interpuesto por doña Inmaculada Tenorio Illescas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Inmaculada Tenorio Illescas recurso

contencioso-administrativo núm. 209/99 contra la Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 209/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, para que si a su derecho conviene se persone con Procurador y asistido de Letrado.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de febrero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Los Rosales, de Torremolinos (Málaga).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Johannes A.C. Oostrom, como representante del Centro privado «Los Rosales», sito en Torremolinos (Málaga), Avda. Ricardo Gross, núm. 8, Urbanización El Olivar de Torremolinos, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Los Rosales» de Torremolinos (Málaga), tiene autorización de dos centros del mismo titular, uno de Educación Infantil de 3 unidades y 75 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 6 unidades y 150 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos lo requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Los Rosales», de Torremolinos (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: «Los Rosales».

Titular: Johannes A.C. Oostrom.

Domicilio: Avda. Ricardo Gross, núm. 8. Urbanización El Olivar.

Localidad: Torremolinos.

Municipio: Torremolinos.

Provincia: Málaga.

Código: 29006404.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Los Rosales».

Titular: Johannes A.C. Oostrom.

Domicilio: Avda. Ricardo Gross, núm. 8. Urbanización

El Olivar.

Localidad: Torremolinos.

Municipio: Torremolinos.

Provincia: Málaga.

Código: 29006404.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Los Rosales».

Titular: Johannes A.C. Oostrom.

Domicilio: Avda. Ricardo Gross, núm. 8. Urbanización

El Olivar.

Localidad: Torremolinos.

Municipio: Torremolinos.

Provincia: Málaga.

Código: 29006404.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria

Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las enseñanzas siguientes:

- El Centro de Educación Infantil «Los Rosales», de Torremolinos (Málaga), podrá funcionar con 120 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17, punto 4.º, del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio. No obstante en dicho centro se seguirá impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de febrero de 1999, por la que se autoriza la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado La Salle, de Córdoba.*

Visto el expediente instruido a instancia de don José López Serrejón, como representante de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del Centro docente privado de Educación Secundaria Obligatoria «La Salle», sito en Córdoba, C/ San Juan Bautista de la Salle, núm. 7, solicitando ampliación de las enseñanzas en la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y nueva distribución de las ocho unidades autorizadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 21 de abril de 1995 (BOJA de 24 de mayo), el Centro privado «La Salle» de Córdoba tiene autorización definitiva como Centro de Educación Secundaria para impartir las enseñanzas correspondientes a Bachillerato, modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud con 4 unidades y 140 puestos escolares y Tecnología con 4 unidades y 140 puestos escolares.

Resultando que consultado el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Córdoba, informa con fecha 15.1.99 favorablemente la ampliación de las enseñanzas de Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, con nueva distribución de unidades.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro privado «La Salle» de Córdoba autorización para lo solicitado, por lo que el Centro de Educación Secundaria quedará configurado de la manera siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «La Salle».  
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
Domicilio: C/ San Juan Bautista de la Salle, núm. 7.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Código del Centro: 14002480.  
Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
- b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Tecnología.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de febrero de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil al Centro privado Sagrado Corazón de Linares (Jaén).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Sans Pérez, en su calidad de Directora del Centro Docente privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón», con domicilio en C/ Alonso Poves, núm. 1, de Linares (Jaén), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 23002589, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 18 de diciembre de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3

de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Sagrado Corazón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
 Denominación específica: Sagrado Corazón.  
 Código de Centro: 23002589.  
 Domicilio: C/ Alonso Poves, núm. 1.  
 Localidad: Linares.  
 Municipio: Linares.  
 Provincia: Jaén.  
 Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 125 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 o hasta que la titularidad de este centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 4 unidades para 155 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
 Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles en los niveles no universitarios durante 1998.*

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 13 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto), por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no universitarios durante 1998.

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las citadas ayudas económicas entre las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las Organizaciones Estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la documentación que se relaciona en el art. 13.1, apartados a), b) y c) de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en BOJA.

Almería, 26 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

ANEXO I

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	IMPORTE
Asociación de Alumnos/as "Pablo Freire"	Albox	47.541,-h
Asociación de Alumnos/as "Colectivo 33"	Almería	47.543,-h
Asociación de Estudiantes de Albox	Albox	41.055,-h
Federación Almerjense de Estudiantes	Albox	87.510,-h
Federación Almerjense de Estudiantes "SOL"	Almería	82.722,-h
Asociación de Alumnos/as "Miguel Hernández"	Pechina	47.543,-h
Asociación de Alumnos/as "Don Juan Llerena"	El Ejido	29.778,-h
Asociación de Alumnos/as "Las Invencibles"	Arboleas	42.754,-h
Asociación de Alumnos/as "Escuart"	Almería	47.543,-h
Asociación de Alumnos/as "Al-Ándalus"	Almería	36.266,-h
Asociación de Alumnos/as "ADAM"	Almería	36.266,-h
Asociación de Alumnos/as "Almagro"	Huércal Overa	42.754,-h
Asociación de Alumnos/as "Cerro Castillo"	Albox	29.778,-h
Asociación de Alumnos/as "Velad Al Hajar"	Vélez Rubio	23.290,-h
Asociación de Alumnos/as "El Palmeral"	Vera	28.079,-h

ANEXO II

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
Asociación de Alumnos/as "INBAC"	Cuevas de Almanzora	Fuera de Plazo
Asociación de Estudiantes "Andarax"	Carriáyar	Fuera de Plazo
Asociación de Alumnos/as LES "Gaviota"	Adra	Fuera de Plazo

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Ayuntamientos para establecer medidas de compensación educativa que garanticen la escolarización del alumnado perteneciente a familias temporeras e itinerantes.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia en cumplimiento del artículo 8.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos para establecer medidas de compensación educativa que garanticen la escolarización del alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras:

Ayuntamiento de Albánchez.  
Importe: 150.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa transporte.

Ayuntamiento de Albox.  
Importe: 400.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Benizalón.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor y transporte.

Ayuntamiento de Berja.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa transporte.

Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor y transporte.

Ayuntamiento de Chirivel.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Dalías.  
Importe: 640.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Gádor.  
Importe: 200.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Huércal de Almería.  
Importe: 560.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Laujar.  
Importe: 915.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa transporte.

Ayuntamiento de María.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Nacimiento.  
Importe: 240.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa transporte y comedor.

Ayuntamiento de Níjar.  
Importe: 320.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Ohanes.  
Importe: 900.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor y transporte.

Ayuntamiento de Oria.  
Importe: 671.250.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor y transporte.

Ayuntamiento de Pulpí.  
Importe: 900.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor y transporte.

Ayuntamiento de Roquetas.  
Importe: 1.500.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor y transporte.

Ayuntamiento de Tíjola.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
Importe: 322.037 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Vera.  
Importe: 666.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Ayuntamiento de Zurgena.  
Importe: 1.080.000 ptas.  
Objeto del convenio: Compensación educativa comedor.

Almería, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se delegan competencias en materia de contratación de aprovechamientos forestales.*

El artículo 72 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, introdujo la Disposición Adicional Cuarta a la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, con el siguiente contenido: «Los contratos administrativos de aprovechamientos forestales, con excepción de los apícolas, que realice la Administración de la Junta de Andalucía se regirán por lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, en especial, por lo dispuesto por las normas reguladoras del contrato de obras». Igualmente, el artículo 100 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, establece que la adjudicación o enajenación de los usos o aprovechamientos en montes públicos se realizará mediante contrato o, en su caso, concesión, adjudicado y celebrado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. El artículo 94 del precitado Reglamento considera como aprovechamiento forestal toda utilización de los recursos del monte, incluyendo, entre otros, la fauna cinegética y piscícola continental.

La aplicación de la normativa sobre contratación administrativa a la tramitación de los aprovechamientos ha supuesto un avance en claridad y homogeneidad en la gestión de los

expedientes. Al mismo tiempo, se ha constatado la conveniencia de establecer un nuevo marco de delegación de competencias en esta materia que posibilite una mayor eficacia en el procedimiento, unificando, salvo los apícolas, la regulación de todos los aprovechamientos forestales y distinguiendo nítidamente la atribución de competencias entre los Delegados Provinciales y el Director General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley 13/1995, en relación con su Disposición Final Segunda número dos, así como con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Se delegan en el Viceconsejero de Medio Ambiente, en relación con los expedientes de contratación de aprovechamientos forestales, las competencias de ordenar la iniciación de expedientes y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Artículo 2. Se delegan en el Director General de Gestión del Medio Natural todas las demás facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación desde la preparación hasta la devolución de la garantía, incluyendo las declaraciones de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que hubiera lugar, respecto de los expedientes de aprovechamientos forestales, incluidos los cinegéticos y piscícolas, que afecten a más de una provincia, así como aquéllos que hayan de ser realizados por la propia Administración.

Artículo 3. Se delegan en los Delegados Provinciales de esta Consejería todas las demás facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación desde la preparación hasta la devolución de la garantía, incluyendo las declaraciones de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que hubiera lugar, respecto de los expedientes de

aprovechamientos forestales, incluidos los cinegéticos y piscícolas, que hayan de ejecutarse en el ámbito territorial de la Delegación Provincial.

Artículo 4. La delegación de competencias contenida en la presente Orden podrá ser revocada en cualquier momento y mediante acuerdo motivado del órgano delegante se podrá avocar el conocimiento y la resolución de cualquier asunto contenido en la misma.

Disposición Transitoria. Los expedientes que a la entrada en vigor de esta Orden estuvieren iniciados continuarán tramitándose, hasta su total conclusión, conforme al régimen previsto al inicio de los mismos.

Disposición Derogatoria. A la entrada en vigor de la presente Orden quedará sin efecto la delegación de competencias que en relación con los aprovechamientos forestales, cinegéticos y piscícolas se establece en la Orden de esta Consejería de 2 de enero de 1997.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1999.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Luisa Labella Medina en nombre y representación de don Félix Ballesteros Fernández contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Decreto 282/1998, de 29.12.98, que aprueba la Oferta Pública de Empleo para 1998.

Recurso número 345/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si, a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de marzo de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 461/99).*

Número: 372/98. Sección: 1.<sup>a</sup> I. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario. Procurador Sr. Angel Martínez Retamero. Contra: Alquipisos, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez: Don Francisco de Asís Molina Crespo.

En Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, únase a este procedimiento el anterior escrito presentado por el Procurador don Angel Martínez Retamero en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, y visto su contenido requiérase al demandado Alquipisos, S.A., para que en el plazo de diez días haga pago

de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 615.787 ptas. de capital más 213.609 ptas. de intereses a 5 de marzo de 1998, más los intereses que se causen hasta su completo pago, por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA.

Lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup>, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alquipisos, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 890/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
  - c) Número de expediente: 6/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza a realizar en la sede de la Unidad de Policía, sita en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, 27.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.
5. Garantía provisional: Ochenta y cuatro mil (84.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/457.55.00.
  - e) Telefax: 95/421.18.39.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Deberá reunir las exigencias de solvencia técnica, económica y financiera fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3759ED.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: «Tratamiento de taludes y zonas erosionadas en urbanización de Edificio de Servicios Múltiples, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla».
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.266.840 pesetas, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de enero de 1999.
  - b) Contratista: Jardinería y Reforestaciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 12.586.207 pesetas.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (BOJA núm. 25, de 27.2.99).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 2.527, columna de la izquierda, línea 40, donde dice: «c) Número de expediente: 01.509/98»; debe decir: «c) Número de expediente: 01.059/98».

Sevilla, 24 de marzo de 1999

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 842/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU.02/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de torres de vigilancia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de ptas. (IVA incluido), 150.253,03 euros.

5. Garantías. Provisional: 500.000 ptas., 3.005,06 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 843/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU.05/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de lavapiés.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.
  - d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.000.000 de ptas. (IVA incluido), 156.263,15 euros.
5. Garantías. Provisional: 520.000 ptas., 3.125,26 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
    - b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfono: 95/446.46.41.
    - e) Telefax: 95/446.47.21.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja. Sevilla, 41092.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).
    - e) Admisión de variantes: Sí.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
    - b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.
    - c) Localidad: Sevilla, 41092.
    - d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.
    - e) Hora: A las 12,00 horas.
  10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 844/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU.03/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de papeleras-contenedores.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.
  - d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500.000 ptas. (IVA incluido), 27.045,54 euros.
5. Garantías. Provisional: 90.000 ptas., 540,91 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
  - b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/446.46.41.
  - e) Telefax: 95/446.47.21.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja. Sevilla, 41092.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
  - b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura

de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 845/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU.08/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de fuentes.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.000.000 de ptas. (IVA incluido), 162.273,27 euros.

5. Garantías. Provisional: 540.000 ptas., 3.245,47 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 846/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU.10/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquinas limpia-playas despedregadoras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas. (IVA incluido), 120.202,42 euros.

5. Garantías. Provisional: 400.000 ptas., 2.404,05 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 847/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU.09/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquinas limpia-playas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de ptas. (IVA incluido), 180.303,63 euros.

5. Garantías. Provisional: 600.000 ptas., 3.606,07 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 856/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes (Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte).

c) Número de expediente: T-84128-TVSM-9X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Concurso de determinación de tipo de suministro de marquesinas-refugios, bancos de espera, paneles informativos y postes indicativos para las paradas de autobuses».

b) Números de unidades a entregar: No hay.

c) División por lote y números: No hay.

d) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: No hay.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Transportes. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte.

b) Domicilio: Maese Rodrigo, 1, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 954/50.78.11, 954/50.78.13 y 954/50.77.46.

e) Telefax: 954/50.77.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres (3) días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No hay.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 26 de abril de 1999 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cinco (5) meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de mayo de 1999.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de los anuncios: Los anuncios en los Boletines y prensa por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 857/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).

c) Expediente clave: E40004ATCF8X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Formación del mosaico raster de la cartografía urbana a escala 1:2.000, 1:1.000 y 1:500».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Nueve millones ochocientos mil pesetas (9.800.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ciento noventa y seis mil pesetas (196.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).

b) Domicilio: Patio de Banderas, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/421.81.80.

e) Telefax: 95/421.90.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de abril de 1999 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 14 de mayo de 1999.

e) Hora: Once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

c) Núm. de expediente: 03-SE-1240-0.0-0.0-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la seguridad vial, instalación de semáforo, acerado e iluminación en la SE-510. Travesía de Camas.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 5.9.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.113.926 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.10.98.

b) Contratista: Codelán, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.679.388 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 864/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de consultoría y asistencia:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Isla de la Cartuja, s/n. Edificio Torretriana.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/446.44.00.
  - e) Telefax: 95/446.44.52.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 14.6.99.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados la documentación que figura en cada uno de ellos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Plaza de la Contratación número 3, 41017, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o de la unión de empresas deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en las Oficinas de Correo y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Si la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 95/450.75.49.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 8.10.99.
  - e) Hora: 9 horas.
- 10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada el día 3.9.99 publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y de las Delegaciones Provinciales correspondientes el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

- Número de expediente: CA-96/02-A.
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación del Teatro-Cine Florida.
    - b) División por lote y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
    - d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.
  4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.
    - a) Importe estimado: 22.271.356 pesetas.
    - b) Importe en euros: 133.853,545371.
  5. Garantía provisional: No.
- Número de expediente: CA-98/01-A.
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento.
    - b) División por lote y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (Cádiz).
    - d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.
  4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.
    - a) Importe estimado: 23.333.345 pesetas.
    - b) Importe en euros: 140.236,227807.
  5. Garantía provisional: No.

- Número de expediente: CO-98/01-A.
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación del Ayuntamiento.
    - b) División por lote y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Priego de Córdoba (Córdoba).
    - d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.
  4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.
    - a) Importe estimado: 13.490.720 pesetas.
    - b) Importe en euros: 81.080,860168.
  5. Garantía provisional: No.

- Número de expediente: H-94/05-A.
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación del Ayuntamiento.
    - b) División por lote y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cala (Huelva).

d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.

4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.

a) Importe estimado: 6.688.772 pesetas.

b) Importe en euros: 40.200,329355.

5. Garantía provisional: No.

Número de expediente: H-98/01-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación del Ayuntamiento.

b) División por lote y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).

d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.

4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.

a) Importe estimado: 4.544.908 pesetas.

b) Importe en euros: 27.315,447213.

5. Garantía provisional: No.

Número de expediente: J-97/03-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento.

b) División por lote y número: No.

c) Lugar de ejecución: Segura de la Sierra (Jaén).

d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.

4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.

a) Importe estimado: 6.039.810 pesetas.

b) Importe en euros: 36.299,989182.

5. Garantía provisional: No.

Número de expediente: MA-98/01-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras para la rehabilitación del Colegio Menor en la Plaza Ochavada.

b) División por número: No.

c) Lugar de ejecución: Archidona (Málaga).

d) Plazo de ejecución en la fase de redacción de Proyecto y ESS: 10 meses.

4. Presupuesto estimado base de licitación, para la fase de Redacción de Proyecto, ESS y trabajos especiales.

a) Importe en estimado: 11.153.260 pesetas.

b) Importe en euros: 67.032,442633.

5. Garantía provisional: No.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 879/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/027366 (17/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (27366-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones seiscientos mil pesetas (15.600.000 ptas.), noventa y tres mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (93.757,89 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 880/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 1998/253885.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de cristales del Hospital (253885-HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División por partidas y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete millones quinientas cincuenta y ocho mil treinta pesetas (27.558.030 ptas.), ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintisiete euros con diez céntimos (165.627,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.94.34.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, a las 9,30 horas del quinto día natural contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de

ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 885/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 1999/036270.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de menaje de cocina (36270-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones treinta y tres mil seiscientos veintisiete pesetas (3.033.627 ptas.), dieciocho mil doscientos treinta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (18.232,47 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 95/923.36.00.

e) Telefax: 95/922.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

e) Telefax: 95/924.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 886/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 1999/027872.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y modelaje (27872-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones quinientas cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesetas (4.542.739 ptas.), veintisiete mil trescientos dos euros con cuarenta y un céntimos (27.302,41 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 95/379.71.06.

e) Telefax: 95/379.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación de urgencia que se cita (Expte. 46/99). (PD. 891/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 46/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la implantación del sistema de calidad en los Laboratorios de Salud Pública de Andalucía.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses):

1.ª fase antes del 30 de junio de 1999.

2.ª fase antes del 30 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.500.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 210.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/446.51.00.

e) Telefax: 95/446.50.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Eximida.

b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce quince horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 887/99).*

En virtud de la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Salud, mediante Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7/94), he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 026131/1999.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad en Deleg. Prov. de Salud.

b) Lugar de ejecución:

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.899.992 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Sección Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.60.22.

e) Telefax: 95/457.17.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.1, apartados a), b) y c), y 16.2 y artículo 19, apartados a), b), c), d), e) y f) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General, Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Delegación, a las diez horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 919/99).*

En virtud de la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Salud, mediante Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7/94), he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 026603/1999.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la UVMI.

b) Lugar de ejecución:

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.300.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Sección Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.60.22.

e) Telefax: 95/457.17.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.1, apartados a), b) y c), y 16.2 y artículo 19, apartados a), b), c), d), e) y f) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General, Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Delegación, a las diez horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 920/99).*

En virtud de la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Salud, mediante Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7/94), he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos, que asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 026607/1999.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Deleg. Prov. de Salud.

b) Lugar de ejecución: C/ Luis Montoto, 87. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.879.296 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Sección Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.60.22.

e) Telefax: 95/457.17.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.1, apartados a), b) y c), y 16.2 y artículo 19, apartados a), b), c), d), e) y f) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General, Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Delegación, a las diez horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza y demás disposiciones concordantes, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de servicio de transporte escolar y de estudiantes para el período enero/junio 99.

Sevilla, 8 de enero de 1999.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

## EXP. SE/40/98-99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
1	C.C. SAN JUAN DE DIOS	ALCALÁ DE GUADAIRA	AUT. FALCÓN, S.L.	2.342.000
909	C.P. SAN PLACIDO	BADOLATOSA	MORALES FERNANDEZ	1.499.000
907	C.P. PEDRO I	CARMONA	HANSBUS	1.880.000
58	C.P. CONSOLACION	DOS HERMANAS	LOS AMARILLOS S.L.	1.353.526
60	C.P. POETAS ANDALUCES	DOS HERMANAS	ABASCAL CARO	1.754.000
61	C.P. NUEVO	DOS HERMANAS	ABASCAL CARO	1.754.000
63	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	DOS HERMANAS	AUT. ITALICA S.L.	1.356.597
906	C.P. NUEVO	DOS HERMANAS	ZAMBRUNO	1.440.000
902	C.P. ANTONIO MACHADO	LA LUISIANA	J. M. MORENO PARDILLO	1.439.000
904	C.P. GUADALQUIVIR	MAIRENA ALJARAFE	TRANVIAS DE SEVILLA, S.A.	1.544.653
938	C.P. LOS ALCORES	MAIRENA ALJARAFE	BARRIO BUS	985.000
903	C.P. HERNANDEZ LEDESMA	MORON DE LA FRONTERA	TRANSPORTES ALPE	1.440.000

## EXP. SE/41/98-99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
186	C.P. LA RAZA	SEVILLA	PEDROSA RAMOS S.L.	1.690.957
187	C.P. LA RAZA	SEVILLA	PEDROSA RAMOS S.L.	1.690.652
202	C.P. ALMOTAMID	SEVILLA	MORENO ALGARIN	1.523.731
900	C.P. BENJUMEA BURIN	SEVILLA	LEMUS, S.L.	1.754.999
901	C.P. BENJUMEA BURIN	SEVILLA	VILLAVERDE HARO	1.755.000
932	C.P. BENJUMEA BURIN	SEVILLA	VILLAVERDE HARO	1.755.000
931	C.P. ISBILYA/ARRAYANES	SEVILLA	PEDROSA RAMOS	1.950.000
935	C.P. HISPALIS	SEVILLA	PEDROSA RAMOS	1.900.800
937	C.P. POETAS ANDALUCES	SEVILLA	CASAL S.A.	1.621.695
939	C.P. LOPE DE RUEDA	SEVILLA	MARMOL AGUILAR JOSE	EXCLUIDO
940	C.P. SAN JOSE OBRERO	SEVILLA VACIE	DANIEL BUS	EXCLUIDO
941	C.P. PEDRO GARFIAS	SEVILLA VACIE	SEVILLA BUS TRAVEL	DESIERTA

## EXP. SE/42/98/99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
228	C.P. ALVAREZ QUINTERO	UTRERA	LEMUS, S.L.	1.414.589
236	C.P. ALGARROBILLO	VALENCINA DE LA CONCEPCION	AUT. ITALICA S.L.	1.310.701
237	C.P. ALGARROBILLO	VALENCINA DE LA CONCEPCION	AUT. ITALICA S.L.	1.656.545
243	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	VILLANUEVA DE SAN JUAN	JUAN MARQUEZ SALAS	1.536.545
910	C.P. VIRGILIO FERNANDEZ	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	ARVABUS	1.440.000
911	C.P. VIRGILIO FERNANDEZ	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	ARVABUS	1.440.000
905	C.P. NTRA. SRA DE AGUAS SANTAS	VILLAVERDE DEL RIO	VILLAVERDE HARO	1.680.000
145	C.P. NTRA. SRA. DE LA MERCED	OSUNA	T. GUERRERO ZAMORA	1.695.000
908	C.P. PEDRO PARIAS	PEÑAFLORES	RAMIREZ Y FERNANDEZ S.A.	1.520.400
181	C. CONC. SAFA-PATRONATO VERED	SEVILLA	AUT. EL TENIENTE	1.432.001
258	C. CONC. SAFA-PATRONATO VERED	SEVILLA	AUT. GUASCH	1.320.000
224	C.P. COCA DE LA PIÑERA	UTRERA	TRANSPORTES LEMUS, S.L.	1.738.201

## EXP. SE/43/98-99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
942	IES MIGUEL DE CERVANTES	ALCOLEA	ARVABUS	1.400.000
943	IES ARRABAL	CARMONA	HANSBUS	1.729.527
916	IES ARRABAL	CARMONA	FLORES HERMANOS	1.933.333
917	IES ARRABAL	CARMONA	VIAJES ARCO DE LA ROSA	1.900.000
925	IES MAESE RODRIGO	CARMONA	VIAJES PORCEL	DESIERTA
43	IES ALIXAR	CASTILLEJA DE LA CUESTA	EUROPA BUS	1.354.500
44	IES LEÓN FELIPE - ALIXAR	CASTILLEJA DE LA CUESTA	LUIS CABELLO S.L.	1.296.000
45	IES ALIXAR	CASTILLEJA DE LA CUESTA	JIMENEZ ALVAREZ S.L.	1.321.112
46	IES ALIXAR (TARDE)	CASTILLEJA DE LA CUESTA	LUIS CABELLO S.L.	1.219.000
928	IES SAN FERNANDO	CONTANTINA	MÁNUEL PEREZ FERNANDEZ	1.600.000
929	IES SAN FERNANDO	CONTANTINA	PONCE CONTRERAS	1.600.000
207	IES HISPALIS	SEVILLA	TRANSPORTES LEMUS	1.558.205
912	IES JUAN RAMON JIMENEZ	DOS HERMANAS	AUT. ITALICA S.L.	1.356.597

## EXP. SE/44/98-99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
81	IES VELEZ DE GUEVARA	ECIJA	AUT. HNOS. FLORES	1.896.265
82	IES VELEZ DE GUEVARA	ECIJA	AUT. HNOS. FLORES	1.171.174
93	IES (TARDE)	GERENA	AMARILLOS DEL SUR S.A.	1.783.159
94	IES (TARDE)	GERENA	AMARILLOS DEL SUR S.A.	1.783.159
95	IES	GERENA	AMARILLOS DEL SUR S.A.	1.368.985
96	IES	GERENA	CIDCHABUS S.L.	1.544.513
921	IES GERENA	GERENA	AMARILLOS DEL SUR S.A.	1.600.000
914	IES (TARDE)	GERENA-AZNALCOLLAR	AMARILLOS DEL SUR S.A.	1.666.667
97	IES EL MAJUERO	GINES	CIDCHABUS S.L.	1.678.991
98	IES EL MAJUERO	GINES	CIDCHABUS S.L.	1.321.546
102	IES AGUILAR Y CANO	HERRERA	ESTEPA BUS	1.165.013
509	IES AGUILAR Y CANO	HERRERA-ESTEPA	ESTEPA BUS	1.954.107
922	IES LAGO LIGUR	VILLAFRANCO GUADALQUIVIR	CIDCHABUS S.L.	1.000.000

## EXP. SE/45/98-99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
920	IES DIEGO LLORENTE	LOS PALACIOS	LEMUS S.L.	1.533.333
144	IES ZAFRAMAGON	OLVERA	TRANSTRES	1.542.278
913	IES SAN JOSE /CARMEN LAFFON	SAN JOSE DE LA RINCONADA	PEDROSA RAMOS	2.000.000
162	IES SEVERO OCHOA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CIDCHABUS S.L.	1.431.377
164	IES SEVERO OCHOA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CIDCHABUS S.L.	1.144.871
165	IES SEVERO OCHOA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	A. P. S. EL TORERO	1.014.549
923	IES LUCUS SOLIS	SANLUCAR LA MAYOR	PEREZ SALINAS	1.533.333
924	IES LUCUS SOLIS	SANLUCAR LA MAYOR	PEREZ SALINAS	1.533.333
169	IES SANTA OLALLA	SANTA OLALLA	V. CAURA S.L.	2.000.000
170	IES SANTA OLALLA	SANTA OLALLA	V. CAURA S.L.	2.000.000
930	IES VIRGEN DE LOS REYES	SEVILLA	AUT. OROMANA	1.799.990
934	IES AVERROES (SEC PABLO PICAS)	SEVILLA	PEDROSA RAMOS	1.604.911

## EXP. SE/46/98-99

RUTA	COLEGIO	POBLACION	EMPRESA	OFERTA ADJUDICADA
229	IFP VIRGEN DE CONSOLACION	UTRERA	HNOS. CUCHARES, S.A.	1.845.542
233	IFP VIRGEN DE CONSOLACION	UTRERA	SAN ROQUE	1.113.854
926	IES NUEVO	UTRERA	CUCHARS	1.533.033
927	IES NUEVO	UTRERA	LEMUS S.L.	1.533.333
250	IES VISO DEL ALCOR	VISO DEL ALCOR	JIMENEZ ALVAREZ S.L.	1.975.016
944	SECC. IES LA ALGABA	LA ALGABA	ABASCAL CARO	1.533.000
945	IES	LA ALGABA	VILLAVERDE HARO	1.500.000
918	IES AXATI	LORA DEL RIO	EMPRESA MOLINA FERNANDEZ	1.599.500
919	IES AXATI	LORA DEL RIO	RAMIREZ Y FERNANDEZ S.A.	1.600.000
936	IES GUADALQUIVIR	LORA DEL RIO	EMPRESA MOLINA FERNANDEZ	1.333.000
915	IES ALMUDEYNE (TARDE)	LOS PALACIOS	A. GUTIERREZ MENDEZ	1.533.333
37	IES	CANTILLANA	ARVABUS	1.075.773

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico.*

De acuerdo a lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Cultura hace pública la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico. Domicilio: Levís, 17. C.P. 41071, Sevilla. Teléfono: 95/455.55.25.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición 12 obras originales de Rafael Alberti y el derecho a reproducirlas y distribuirlas para la edición conmemorativa de la obra de Federico García Lorca «Poeta en Nueva York».

b) Número de expediente: C98122SU11IP.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado, en base al apartado j) del art. 183 de la Ley 13/95.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 1999.

b) Adjudicatario: María Asunción Mateo Puig, en representación de El alba del Alhelí, S.L.

c) Importe: 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obra que se indican.*

En virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de Contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), esta Delegación Provincial hace públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se relacionan a continuación:

Expediente: 980/98/M/41 «Restauración Ribera del río Guadaira, Sector Vivero, T.M. de Alcalá de Guadaira».

Organo de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 41020, Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1998.  
Ofertas recibidas: Diecisiete.

Adjudicatario: Viveros José Dalmau, S.A., Avda. Alcalde Luis Uruñuela, s/n (Edif. Congreso, módulos 306-307), 41020, Sevilla.

Importe: 24.068.968 ptas.

Expediente: 979/98/M/41 «Restauración Ribera del río Guadaira, Sector El Bosque, T.M. de Alcalá de Guadaira».

Organo de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 41020, Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1998.  
Ofertas recibidas: Catorce.

Adjudicatario: Servicios Forestales, S.L., Virgen de Regla, núm. 1, 4.º (Pasaje), 41011, Sevilla.

Importe: 19.995.000 ptas.

Expediente: 954/98/M/41 «Tratamientos selvícolas en Cazador, Chiclana y otros (Sevilla)».

Organo de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 41020, Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1998.  
Ofertas recibidas: Diecinueve.

Adjudicatario: Riegosur, S.A., Avda. Blas Infante, núm. 6, 9.º (Edif. Urbis), 41011, Sevilla.

Importe: 43.393.464 ptas.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

## EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 889/99).*

Objeto: El Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del suministro

que lleva por título «Suministro de un servidor de red y un gestor base de datos para la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 5.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y demás documentos estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de la Oficina de la Institución, sita en calle Reyes Católicos, núm. 21, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados y firmados que se titularán:

«Sobre A. Documentación Administrativa», que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre B. Documentación de carácter Técnico», que contendrá los documentos referidos en el epígrafe 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre C. Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al citado Pliego.

La presentación se efectuará en el Registro de la Institución mediante la entrega conjunta de los tres sobres, finalizando el plazo el día treinta de abril de 1999.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del día seis de mayo de 1999.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: S/07/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Un Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear para los Servicios Centrales de I + D de la Universidad de Huelva.
  - c) Lote: Lote único.
  - d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta núm. 136, de fecha 28 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.000.000 de pesetas.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de diciembre de 1998.
- b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.000.000 de ptas.

Huelva, 8 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de Asistencia Técnica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: AT/06/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
  - b) Descripción del objeto: Dirección de Obras del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas (CIECEM) en Matalascañas-Almonte (Huelva) para la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 137, de fecha 1 de diciembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.063.440 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de diciembre de 1998.
  - b) Contratista: Egmasa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.459.634 pesetas.

Huelva, 18 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/41996.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/41996.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Equipamiento informático Facultad de Informática y Estadística.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 13, de 30.1.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.200.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.2.99.
  - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 10.548.757 ptas. (63.399,31 euros).

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/50086.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/50086.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Objeto: Auditoría ejercicios 97 y 98.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.120.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.2.99.
  - b) Contratista: Coopers & Lybrand, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 8.120.000 ptas. (48.802,18 euros).

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de concesiones administrativas de explotación de dos kioscos-bares construidos en el Paseo de Europa. (PP. 894/99).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 16 de diciembre de 1998, ha aprobado la convocatoria de sendos concursos públicos para la adjudicación de las concesiones administrativas cuyo objeto será, respectivamente, la explotación de los kioscos-bares núm. 1, construido en Paseo de Europa, próximo a C/ Alemania, y núm. 2, construido en Paseo de Europa, próximo a C/ Ntra. Sra. del Pilar.

Los Pliegos de Condiciones aprobados fijan las siguientes reglas:

- Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso público.
- Tramitación: Ordinaria.
- Fianza provisional: 100.000 ptas.
- Fianza definitiva: Importe de dos anualidades del canon que resulte de la adjudicación.
- Tipo mínimo de licitación:

Kiosco-bar núm. 1: 2.052.706 ptas.  
Kiosco-bar núm. 2: 2.229.308 ptas.

- Plazo de la concesión: Doce años.
- Pliegos de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ocupación de Vía Pública

del Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, sita en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 5, en horas de 11 a 13, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de plicas.

Los interesados podrán presentar alegaciones a los Pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas). En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 3, en horas de 9,00 a 13,30.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre núm. 1 (Documentación Administrativa), y en el sobre núm. 3 (Documentación Técnica).

El sobre núm. 2 (Proposición Económica) se abrirá a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y, si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

- Modelo de proposición económica:

El que suscribe, D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., y DNI núm. ...., en su propio nombre/en representación de ..... (táchese lo que no proceda), declara conocer el contenido del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de Condiciones Técnicas aprobados para regir la concesión administrativa del kiosco-bar núm. ...., sito en Paseo de Europa, próximo a C/ ....., y, acatándolos íntegramente, ofrece en concepto de canon anual la suma de ..... pesetas (en letras y cifras), que representa un alza del .....% respecto del canon mínimo establecido.

Sevilla, ..... de ..... de .....

(Firma del proponente)

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*ANUNCIO para dar publicidad a la adjudicación directa a la Asociación Gracia y Paz de derecho de superficie sobre parcela sita en el Polígono Aeropuerto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, el expediente 87/94 PAT, instruido para la adjudicación directa de un derecho de superficie a favor de la Asociación «Gracia y Paz» sobre parcela municipal destinada a S.I.P.S. en el Polígono Aeropuerto.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO sobre concurso abierto para la contratación del servicio de aparcamiento en vías urbanas regulado bajo control horario. (PP. 635/99).*

Objeto: «Adjudicación del servicio de aparcamiento en vías urbanas regulado bajo control horario mediante tickets».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Canon: Se establece como tipo de licitación la cantidad de 10.000 ptas./mes.

Duración: Un año (1).

Fianzas:

Provisional: 50.000 ptas.

Definitiva: 150.000 ptas.

Oficina donde se encuentre el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956/82.91.00-Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de trece días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 8 de marzo de 1999.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 820/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expedientes: C-JB-5201-CC, C-JB-5202-CC, C-JB-5203-CC, C-JB-5204-CC, C-JB-5205-CC y C-JB-5206-CC.

a) Descripción: Control de Calidad y Asistencia Técnica de las actuaciones de Restauración Paisajística de la Autovía A-381, Jerez de la Frontera a Los Barrios.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Sesenta (60) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 32.889.300 pesetas, IVA incluido (197.668,68 euros).

5. Garantías: Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 15 de abril de 1999.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
- e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Fecha: Día 28 de abril de 1999 a las 10 horas.
- 9. Otras informaciones: No se describen.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 821/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato: Expedientes: H-ED-5060-DO-0, H-ED-5061-DO-0 y H-HU-5085-DO-0.
- a) Descripción: Dirección de Obra y Asistencia Técnica de:

- Depósito de cabecera en Lucena del Puerto.
- Depósito de agua bruta para la ETAP de La Palma del Condado.
- Encauzamiento del Arroyo Jurado en Bonares.

- b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

- c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 13.284.320 pesetas, IVA incluido (79.840,37 euros).

- 5. Garantías: Provisional: No.

- 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

- c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70

- 7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 15 de abril de 1999.

- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

- e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía. S.A. (GIASA).

- b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

- d) Fecha: Día 26 de abril de 1999 a las 10 horas.

- 9. Otras informaciones: No se describen.

- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 822/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Expte. núm. H-AL-50007/OV-0. Obra con variante de abastecimiento en las poblaciones de Alhabia, Alsodux y Santa Cruz.

- b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

- c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- Procedimiento: Abierto.

- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cuatro millones quinientas trece mil trescientas noventa y tres (94.513.393) pesetas, IVA incluido (568.036,93 euros).

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

- c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 19 de abril de 1999.

- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

- Fecha: El día 12 de mayo de 1999 a las 10,00 h.

- 9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

- 11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 823/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

- a) Descripción:

- Redacción del Proyecto y opción a Dirección de Obra de la Agrupación de vertidos y del Pliego de Bases Técnicas y Anejos de la EDAR de Valdepeñas de Jaén. Expte. H-JA-5106-PD-0. Clave: A5.323.856/0411, y Redacción de la Documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas y opción a Dirección de Obra de la EDAR de Martos (Jaén). Expte. H-JA-5101-PD-0. Clave: A5.323.847/0411.

- Redacción de la Documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas y opción a Dirección de Obra de la EDAR de Ubeda (Jaén). Expte. H-JA-5096-PD-0. Clave: A5.323.842/0411 y Redacción de la Documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas y opción a Dirección de Obra de la EDAR de Villacarrillo (Jaén). Expte.: H-JA-5099-PD-0. Clave: A5.323.843/0411.

- Redacción del Proyecto de Agrupación de Vertidos, Pliego de Bases Técnicas y Anejos de la EDAR de Baeza, y opción a Dirección de Obra Expte.: H-JA-5108-PD-0. Clave: A5.323.855/0411, y Redacción de la Documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas y opción a Dirección de Obra de la EDAR de La Carolina (Jaén). H-JA-5097-PD-0. Clave: A5.323.848/0411.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía España.

c) Plazo de ejecución: Para cada uno de los concursos.

- Para el Proyecto: Ocho (8) meses.

- Para la Dirección de Obra: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones, en cada uno de los cuatro concursos, deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

- Exptes.: H-JA-5106-PD-0 y H-JA-5101-PD-0:

Para el Proyecto: 18.600.000 pesetas, IVA incluido (111.788,25 euros).

Para la Dirección de Obra: 22.800.000 pesetas, IVA incluido (137.030,76 euros).

- Exptes.: H-JA-5096-PD-0 y H-JA-5099-PD-0:

Para el Proyecto: 21.900.000 pesetas, IVA incluido (131.621,65 euros).

Para la Dirección de Obra: 30.500.000 pesetas, IVA incluido (183.308,69 euros).

- Exptes.: H-JA-5108-PD-0 y H-JA-5097-PD-0:

Para el Proyecto: 26.300.000 pesetas, IVA incluido (158.066,18 euros).

Para la Dirección de Obra: 30.300.000 pesetas, IVA incluido (182.106,67 euros).

5. Garantías: Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del día 19 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura económica (en el caso de proyecto) y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en el caso de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 25 de mayo de 1999 a las 10 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 824/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción:

- Redacción de la Documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas y opción a Dirección de Obra de la EDAR de Torredelcampo (Jaén). Expte. H-JA-5102-PD-0. Clave: A5.323.844/0411, y Redacción de la Documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas y opción a Dirección de Obra de la EDAR de Torredonjimeno (Jaén). Expte. H-JA-5100-PD-0. Clave: A5.323.845/0411.

- Redacción del Proyecto y opción a Dirección de Obra de los Colectores y EDAR de Fuenteovejuna (Córdoba). Expte. HPM-5033-PD-0. Clave: A5.314.809/0411 y Redacción del Proyecto y opción a Dirección de Obra de los Colectores y EDAR de Villanueva del Rey (Córdoba). Expte. H-PM-5180-PD-0. Clave: A5.314.808/0411.

- Redacción del Proyecto y opción a Dirección de Obra de los Colectores y EDAR de Bélmez (Córdoba). Expte. H-PM-5042-PD-0. Clave: A5.314.789/0411 y Redacción del Proyecto y opción a Dirección de Obra de los Colectores y EDAR de Espiel (Córdoba). Expte. H-PM-5043-PD-0. Clave: A5.314.790/0411.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén y provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Para cada uno de los concursos.

- Exptes.: H-JA-5102-PD-0 y H-JA-5100-PD-0.

Para el Proyecto: 8 meses.

Para la Dirección de Obra: 22 meses.

- Exptes.: H-PM-5033-PD-0 y H-PM-5180-PD-0.

Para el Proyecto: 8 meses.

Para la Dirección de Obra: 15 meses.

- Exptes.: H-PM-5042-PD-0 y H-PM-5043-PD-0:

Para el Proyecto: 8 meses.

Para la Dirección de Obra: 15 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones, en cada uno de los cuatro concursos, deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

- Exptes.: H-JA-5102-PD-0 y H-JA-5100-PD-0:

Para el Proyecto: 16.200.000 pesetas, IVA incluido (97.363,96 euros).

Para la Dirección de Obra: 22.600.000 pesetas, IVA incluido (135.828,74 euros).

- Exptes.: H-PM-5033-PD-0 y H-PM-5180-PD-0:

Para el Proyecto: 8.600.000 pesetas, IVA incluido (51.687,04 euros).

Para la Dirección de Obra: 7.200.000 pesetas, IVA incluido (43.272,87 euros).

- Exptes.: H-PM-5042-PD-0 y H-PM-5043-PD-0:

Para el Proyecto: 15.700.000 pesetas, IVA incluido (94.358,90 euros).

Para la Dirección de Obra: 13.100.000 pesetas, IVA incluido (78.732,59 euros).

5. Garantías: Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del día 15 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Entidad, domicilio y Localidad indicados en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura económica (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en el caso de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 13 de mayo de 1999 a las 10 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 825/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-CO-5209-OV-0.

a) Descripción: Obra con variante: «Encauzamiento del arroyo Guiomar en Cañete de las Torres (Córdoba)». Clave A5.421.601/2111.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 177.548.999 pesetas, IVA incluido (1.067.090,98 euros).

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 27 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 27 de mayo de 1999 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras con variante. (PP. 826/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Exptes. núms. H-CO-5210-OV-0 y H-CO-5207-OV-0.

a) Descripción: Obra con variante: «Acondicionamiento del encauzamiento del arroyo Canteras en Castro del Río (Córdoba)». Clave: A5.427.614/2111 y «Colectores en Castro del Río. Fase II (Córdoba)». Clave A5.314.802/2111.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 255.795.213 pesetas, IVA incluido (1.537.360,19 euros).

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 27 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares:

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 27 de mayo de 1999 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

Grupo E. Subgrupo 5. Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la justificación de acreditación del recurrente en el recurso ordinario interpuesto por don Pedro Cuadrado Pisonero, en representación de Recreativos Costa Tropical, SL, contra Resolución del expediente sancionador GR-246/97-M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pedro Cuadrado Pisonero, representante de «Recreativos Costa Tropical, S.L.», para que acredite la representación que ostenta en el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en el expediente sancionador GR-246/97-M, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que en caso de no recibir lo solicitado, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite -art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (Expte. 40/97-AP).*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a don Mario Eli R. Van Damme, con Pasaporte núm. X-0743890-R y a don Thomas Raymond Jayes, con Pasaporte núm. X-0752589-Y, con domicilios a efectos de notificaciones en Cjo. Las Palmeras, Torre 1, apartamento 430, de Fuengirola (Málaga), y C/ Alberto Horgenstery, Edificio Astigi-2, 4.º 11, de Fuengirola (Málaga), respectivamente, y: Resultando. Que con fecha 14.10.98, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA). Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego

y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando. Que la Disposición Transitoria Primera del Decreto 273/1984, de 23 de octubre, sobre regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, en relación con el artículo 5 de la Ley 34/1987, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas; la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado las sanciones que se señalan a continuación: 1.º Que se imponga a don Mario Eli R. Van Damme y don Thomas Raymond Jayes, cuyos datos identificativos se han hecho constar al inicio, como responsables de la infracción anteriormente descrita, la siguiente sanción: Multa de seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.), como principal e inutilización del material de juego decomisado a que se ha hecho mención en el Fundamento Sexto. 2.º Que se devuelva a los interesados o, en su caso, se desprencie el resto del material intervenido. Sevilla, 19 de octubre de 1998. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar y Valverde».

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, mediante escrito enviado a este Servicio.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, en cualquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad. El impreso oficial O46 para realizar el ingreso se recogerá en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sito en la C/ Jesús del Gran Poder, 30.

Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Dirección General la hoja que en el referido modelo se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimiento de Pago recaído en el expediente sancionador AL-395/96-EP.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Requerimiento de Pago recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas,

y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que se le conceda un plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio para que se haga efectiva la sanción impuesta mediante Carta de Pago en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda o en cualquier Entidad Bancaria.

Expediente: AI-395/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Francisca Martínez Sánchez (DNI 34.804.761). C/ Puntica, 5, 04638 Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 5 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-213/98-EP.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo presentar las alegaciones que estime convenientes.

Expediente: AI-213/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Sotaniello El Círculo, S.L., Rep. Manuel Moreno Montero (B.04145652), C/ General Tamayo, núm. 6, 04001 Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 70.000 ptas.

Almería, 4 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Castellano Martín del expediente sancionador núm. SAN/EP-40/99-SE.*

Vista la denuncia formulada con fecha 15.11.98 por la Policía Local contra don Antonio Castellano Martín, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real

Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento leve, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «El Bosque» sito en C/ General Franco, 8, de Gines:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,15 horas del día 15.11.98, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don José Vilches Vega del expediente sancionador núm. SAN/EP-44/99-SE.*

Vista la denuncia formulada con fecha 20.12.98 por Dirección Gral. de la Guardia Civil contra don José Vilches Vega, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere

el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento leve, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «Patio de mi Sevilla» ubicado en Avda. Sevilla, 31, de Los Palacios:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,30 horas del día 20.12.98, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Admisión de menores en establecimientos públicos o en locales cuando está prohibida, lo que contraviene el contenido del art. 60 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificado como infracción leve en el art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Castellano Martín del expediente sancionador núm. SAN/EP-47/99-SE.*

Vista la denuncia formulada con fecha 31.1.99 por la Policía Local contra don Antonio Castellano Martín, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía

en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento leve, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «El Bosque» sito en C/General Franco, 8, de Gines:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,30 horas del día 31.1.99, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Francisco Romero López del expediente sancionador núm. SAN/ET-77/98-SE.*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1998, contra don Francisco Romero López, con DNI 28.088.539, y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Vista la denuncia presentada por el Delegado Gubernativo del espectáculo taurino celebrado en el plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 27 de septiembre de 1998, el día 16 de octubre del mismo año fue acordada la iniciación del presente expediente san-

cionador contra don Francisco Romero López, en el que fue imputado que no cumplió con sus obligaciones como director de lidia y dio lugar durante el tercio de varas del cuarto toro a un desorden en la lidia.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias y, así, intentada sin éxito la notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado, se procedió a su publicación en el BOJA y a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### HECHOS PROBADOS

De la documentación obrante en el expediente queda probado el hecho relatado en el Antecedente primero.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El hecho descrito supone una infracción del artículo 70.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como infracción leve en el citado, y en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Así pues, teniendo en consideración el principio de proporcionalidad recogido en los artículos 131 de dicha Ley 30/1992 y 20 de la Ley 10/1991, se propone que se sancione con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos para las faltas graves y en el artículo 95 del Reglamento de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de finalización del festejo y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial en Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas:

Cod.: Código notificaciones.  
Doc.: Número de documento y año.  
V.: Valor.  
T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

#### Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Gestión Tributaria.  
Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

#### Comprobación de valor y liquidaciones:

Cod.: 18328.  
Doc.: 20487/95.  
Castillo Salazar, Francisco.  
Liq.: TO-332/98.  
Importe: 268.279.  
Vivienda ático, Av. Libia, 51. Córdoba.  
V. declarado: 2.300.000.  
V. comprobado: 4.224.000.

Cód.: 18337.  
Doc.: 7438/92.  
Díez Rodríguez, María Dolores.  
Liq.: TO-364/98.  
Importe: 103.200.  
Piso Av. Almogavares, 18-3. Córdoba.  
V. declarado: 3.200.000.  
V. comprobado: 4.920.000.

Cód.: 18394.  
Doc.: 21192/97.  
Dibimex, S.L.  
Liq.: TO-364/98.  
Importe: 45.271.  
Vivienda Av. Mirasierra, 5. Córdoba.  
V. declarado: 4.600.000.  
V. comprobado: 5.264.000

#### Liquidaciones Tributarias.

Cód.: 17704.  
Doc.: 13736/87.  
Pino López, Pedro del.  
Liquidación: T5-189/98.  
Importe: 6.783.

Cód.: 18012.  
Doc.: 25404/96.  
Lorcor, S.L.  
Liq.: TO-165/98.  
Importe: 504.981.

Cód.: 18306.  
Doc.: 3824/98.  
García Exposito, Rafael.  
Liq.: T5-379/98.  
Importe: 3.984.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas

Cód.: Código notificaciones.  
Doc.: Número de documento y año.  
V.: Valor.  
T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

#### Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.  
Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Emplazamiento para alegaciones previas a la iniciación. Expte. Adición Bienes.

Nombre: Alfonso Luis Siles Jordán.  
Doc.: R-1475/98.

Conforme a lo prevenido en el art. 11. núm. 1. a), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, pongo en su conocimiento que, por parte de esta Administración se considera producida la presunción de formar parte del caudal hereditario de don Cándido Siles Navas la cantidad de 1/2 5.860.345 ptas., que, como mayor saldo existente dentro del año anterior al fallecimiento, aparece reflejado en el extracto correspondiente a la cuenta 2024.6041.24.3001756638 que era titular, en la entidad Cajasur.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por Real Decreto 1629/91, de 8 de noviembre, se le concede el plazo de quince días para que manifieste su conformidad o disconformidad con la adición del expresado saldo al caudal relicto del causante.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos

cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas

Cód.: Código notificaciones.  
Doc.: Número de documento y año.  
V.: Valor.  
T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

#### Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.  
Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

#### Acuerdos.

Nombre y apellidos: Manuel Mora Díaz.  
Doc.: 13840/93.  
Recurso: 33/97.

Acuerdo del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, de 21 de enero de 1998, por el que se declara incurso en las previsiones del art. 14, núm. 7, del nuevo Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (que sustituye a la derogada Disposición Adicional IV de la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de abril de 1989), al expediente 13480/93, por haber quedado fijado el valor de los bienes transmitidos en 36.438.150 ptas., tras la Tasación Pericial Contradictoria instada por don José Luis Requena Sánchez, como transmitiente de la finca denominada «Alamillo», procedente de la dehesa Guarromán o Cuevas Altas.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos,

en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas

Cód.: Código notificaciones.

Doc.: Número de documento y año.

V.: Valor.

T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Trámite de audiencia al interesado.

Nombre y apellidos: José Padilla Castillo.

Doc.: 2617/97.

V. comprobado: 2.930.396 ptas.

Como interesado en el expediente 2617/97 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en relación con el trámite de audiencia previsto en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos (comprobación de valor/es) que van a ser tenidos en cuenta en la resolución que dictará este Servicio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 123.3 de la Ley 230/1963, General Tributaria, dispone de un plazo de diez días, a partir del siguiente de su notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se le pone de manifiesto el expediente.

Contra el presente acuerdo, que tiene la consideración de mero trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio del que, en su caso, pueda interponer contra el acto administrativo de resolución del expediente.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-

les desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas

Cód.: Código notificaciones.

Doc.: Número de documento y año.

V.: Valor.

T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Resoluciones.

Nombre y apellidos: Rafael Antonio Flores Guerra.

Doc.: 27268/97.

Recurso: 118/98.

En el recurso de reposición núm. 118/98 seguido ante esta Delegación Provincial, deducido por don Rafael Antonio Flores Guerra, contra la comprobación de valores practicada en el expediente 27268/97, del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 30.9.98, cuya parte dispositiva dice:

Primero. Estimar el recurso de reposición presentado por don Rafael Antonio Flores Guerra, contra la comprobación de valor efectuada, anulando ésta por no ser ajustada a derecho.

Segundo. Reponer el expediente al momento anterior a la comprobación de valor anulada, la cual deberá ser efectuada por el Servicio de Valoración de esta Delegación Provincial en la forma legalmente establecida.

Tercero. Declarar no haber lugar a la aplicación de las previsiones establecidas en el art. 14.7 del vigente texto refundido del Impuesto.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas

Cód.: Código notificaciones.

Doc.: Número de documento y año.

V.: Valor.

T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Petición de datos y Resoluciones.

Nombre: Promotora del Desierto de la Parrilla, S.A..

Doc.: 8716/87.

Recibido en esta Delegación Provincial escrito, con firma ilegible, a nombre de Promotora del Desierto de la Parrilla, S.A., el pasado 29.6.98, interponiendo recurso de reposición en nombre de la referida sociedad mercantil, contra la comprobación de valor por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuyo sujeto pasivo es Promotora del Desierto de la Parrilla, S.A., se significa que deberá acreditar conforme establece el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 7 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo, y artículo 33 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, la legitimación para interponer recurso de reposición a nombre y representación del sujeto pasivo a quien se ha hecho referencia, para lo cual se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, para que subsane la falta de legitimación mencionada, con indicación expresa de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, archivándose sin más trámites.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 447/99).*

Expte. núm. 7840.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de doble alimentación eléctrica al Polígono Industrial Aquisgrana en La Carolina. Expte. núm. 7840. Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Tensión: 25 KV.

- Longitud: 405 metros.

- Conductor: RHZ1 18/30 1 x 150 Al h 16.

- Emplazamiento: Desde Sub. Carolina a CT núm. 6 del Polígono de La Carolina.

Presupuesto en ptas.: 3.154.086.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 448/99).*

Exp. núm.: 7823.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a 62 viviendas entre la C/ Pocillo y C/ Reina Sofía de Mengíbar. Expte. 7823.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 41 metros en D/C.

Conductor: RHZ1 18/30 1x150 Al h 16. Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección.

- Centro de transformación:

Denominación: «Pocillo».

Tipo: Interior con celdas de SF6.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto en pesetas: 6.288.706.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 468/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que con fecha 6 de mayo de 1998, se ha presentado en esta Delegación Provincial una instancia suscrita por don Andrés Balsera Ruiz, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo

(Córdoba), C/ Ronda del Guadiato, 7, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de San Orién, para recursos de la Sección C) (cuarzo, moscovita y feldespató), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de veinte cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.906.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 52' 20"	38° 04' 40"
1	4° 52' 20"	38° 04' 20"
2	4° 52' 00"	38° 04' 20"
3	4° 52' 00"	38° 03' 40"
4	4° 51' 40"	38° 03' 40"
5	4° 51' 40"	38° 02' 40"
6	4° 52' 20"	38° 02' 40"
7	4° 52' 20"	38° 03' 20"
8	4° 53' 20"	38° 03' 20"
9	4° 53' 20"	38° 04' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba. 21 de enero de 1999. El Delegado Provincial. Firmando: Antonio Poyato Poyato.

Córdoba, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos

de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 5 de marzo de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones Industriales Artesanas de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios industriales artesanos.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Juan Luis Toledo Galán y don Benjamín Bejarano Clemente. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4 de enero de 1999.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 4 de marzo de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española -Caballo Andaluz-.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1997 figuran: Don José Artillo Cano y don Juan Huertas Montiel, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 9,15 horas del día 9 de marzo de 1999, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Andaluza de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales-ATP».

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Julio Alba Riesco, don José María Moreno Ibáñez, doña Aurora Gallardo Sánchez, doña Ana María Oblaré Torres y doña María Eulalia Guerrero Alonso. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4 de marzo de 1999.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, expediente 33 AU, instalación de cogeneración en matadero Sánchez Romero y Carvajal Jabugo, SAE. (PP. 477/99).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Sánchez Romero Carvajal Jabugo, S.A.
- b) Domicilio: Carretera San Juan del Puerto, s/n, Jabugo (Huelva).
- c) Lugar donde se va a establecer: Jabugo (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Planta de Cogeneración.
- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 23.501.000 ptas.

Características principales:

- Dos motores Jenbacher 316 G.S.N.L a gas natural de 802 KW de potencia eléctrica cada uno, potencia eléctrica total 1.604 KW.
- Dos transformadores 0,69/15 KV y 1.120 KVA c/u.
- Transformador de relación 15/0,4 KV y 250 KVA para Servicios Auxiliares.
- Potencia total generación: 2.066 KVA.

Expte. núm.: 33 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 3 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 564/99).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

- Nombre: «Los Algares».
- Número: 14.752.
- Recursos a investigar: Sección C).
- Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.
- Superficie: 48 cuadrículas mineras.
- Términos municipales: Almonaster la Real, Aracena y Campofrío.
- Provincia: Huelva.
- Titular: Minas de Río Tinto, S.A.L.
- Domicilio: La Dehesa, s/n, Minas de Riotinto (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería,

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 19 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 570/99).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «El Arenal».

Número: 14.753.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 29 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Zalamea la Real y El Campillo.

Provincia: Huelva.

Titular: Minas de Río Tinto, S.A.L.

Domicilio: La Dehesa, s/n, Minas de Riotinto (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 19 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación.*

Intentada la notificación de escrito concediendo plazo de alegaciones a don Bernardo López Nebrera, en relación con la reclamación núm. 130 D, sobre disconformidad en consumo y verificación oficial de aparato contador, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, concediendo un plazo de diez días desde esta publicación para que manifieste por escrito, si queda satisfecha su reclamación y desistiendo de la misma, o por el contrario, sigue manteniéndola.

Transcurridos tres meses sin que se lleve a cabo lo interesado, se producirá la caducidad del expediente con archivo de actuaciones practicadas (artículo 92 de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por Automáticos Ecija, SL.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, ha dictado con fecha 18 de febrero de 1999, la siguiente Resolución:

«RESOLUCION EXPEDIENTE DE RECLAMACION NUM. 112D, SOBRE DISCONFORMIDAD EN CONSUMOS Y FACTURACION DE ENERGIA ELECTRICA Y VERIFICACION OFICIAL DE APARATO CONTADOR»

Reclamante: Automáticos Ecija, S.L.

Póliza: 112601P002269.

Situación: C/ Bonsai, 1.

Titular: Automáticos Ecija, S.L.

Contador núm.: 0001686772.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, correspondiente al período de 1.7.94 a 1.8.94 y 1.8.94 a 1.9.94, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito, los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de Verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo) sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico: Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Que no se ha producido error en la medida del contador del abonado por irregular funcionamiento del aparato, al comprobarse y verificarse oficialmente que el contador funcionaba con regularidad, de acuerdo con cuanto dispone a tal fin el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a Automáticos Ecija, S.L., al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Calle Bonsai, núm. 1, de Ecija (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por doña Estrella Rocha Medina.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, ha dictado con fecha 18 de febrero de 1999, la siguiente Resolución:

«RESOLUCION EXPEDIENTE DE RECLAMACION NUM. 147D, SOBRE DISCONFORMIDAD EN CONSUMOS Y FACTURACION DE ENERGIA ELECTRICA Y VERIFICACION OFICIAL DE APARATO CONTADOR

Reclamante: Doña Estrella Rocha Medina.  
Póliza: 0835137480003.  
Situación: Urb. Ciudad Expo, bloque 76, Bajo A.  
Titular: Julio Serrano Buitrago.  
Contador núm.: 0010008550.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad con la facturación girada por importe de 46.313 ptas. correspondiente al período de 17.11.94 al 18.1.95; y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con fecha 22.6.95, cumplimenta el trámite de alegaciones en el que indica que el contador marchaba adelantadamente, que fue sustituido y se retuvo durante 20 días por si se deseaba verificación oficial del mismo, en esa fecha, resultando imposible localizar el aparato.

4.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al tenerse en cuenta en la Resolución otros hechos y alegaciones conocidos por los interesados.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que, la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación, ni tampoco Acta de Verificación Oficial efectuada por este organismo.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél, asimismo, según establece el art. 2.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954, la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26.º del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 3.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46.º del repetido texto la facultad que a toda persona sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria, para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el funcionamiento del contador, según establece el referido art. 46.º del Reglamento de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar ya que al no poder disponer del contador para su verificación, no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que pudiera haber señalado aquel único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual solo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46.º, párrafo 6.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquella la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía,

## RESUELVE

1.º Que Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46.º, párrafo 6.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a doña Estrella Rocha Medina, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Urbanización Ciudad Expo, bloque 76, Bajo A, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente Sancionador CA-109/97, incoado contra Hostal Sherry, S.L., titular del establecimiento denominado Pensión «Sherry», que tuvo su último domicilio en C/ Veneroni, 1, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC),

se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) por infracción a los arts. 2, 3, y 5 y 7.3 del Decreto 15/90, de 30 de enero, del REAT, y art. 11 de Decreto 110/86, de 18 de junio.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 de mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 3 de diciembre de 1998.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de Diligencias Previas núm. 174/98.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de diciembre de 1998, por la que se acuerda el archivo de actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 174/98 a consecuencia de la denuncia formulada por doña Carlota Martins Domingos, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Abades, 17, A-3.º-D (41004, Sevilla), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Haciéndole saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente de Desahucio Administrativo A-23/98.*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-231/98, incoado contra don Manuel Cabaco Rodríguez, por no ocupación de la vivienda sita en la Plaza de Andalucía, núm. 15, de Villanueva de los Castillejos, por infracción del Régimen Legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

## HECHOS

Primero. El expediente iniciado de oficio por parte de esta Delegación Provincial fue notificado al interesado el 23.7.98 junto con el pliego de cargos y nombramiento de Instructor.

Segundo. El interesado presentó con fecha 30.7.98 escrito de descargo, en donde formula alegaciones que pueden ser sintetizadas en las siguientes:

- Que la vivienda que le fue adjudicada en régimen de arrendamiento la viene ocupando de manera asidua, habitual, continua y permanentemente.
- Que las ausencias del domicilio se deben únicamente a motivos laborales exclusivamente, lo que le hace moverse de su localidad tanto a su esposa como a él temporalmente.
- Que una vez terminados esos trabajos, vuelven a su domicilio en la Plaza de Andalucía, núm. 15, de Villanueva de los Castillejos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, la Administración, a la vista de las alegaciones formuladas y pruebas presentadas, podrá acordar el archivo del expediente.

Tercero. Las alegaciones y pruebas presentadas desvirtúan suficientemente el hecho que constituía el fundamento del presente expediente.

Esta Delegación Provincial, a la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, ha resuelto:

Acordar el archivo del presente expediente sin más trámites.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente de desahucio administrativo A-21/98.*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-21/98 incoado contra don José Antonio Muñoz Gómez por infracción de Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

## HECHOS

Primero. Con fecha 1.7.98, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la calle Niágara, núm. 10, 3.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas.

Segundo. Con fecha 14.11.98, mediante anuncio publicado en el BOJA núm. 130, se notificó al interesado propuesta de Resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, comunicándole gozar de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa. No presentándose en tiempo y forma escrito de alegaciones alguno.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de viviendas de protección oficial, y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del texto refundido y el art. 141 del Reglamento, citados anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre trasposos y desconcentración de funciones, podrán acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Haber lugar al desahucio de don José Antonio Muñoz Gómez, sita en la calle Niágara, núm. 10, 3.º A, de Huelva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda, a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Conexión de las carreteras A-49 (Bormujos) y SE-619 (Mairena del Aljarafe) y A-472 (entre Espartinas y Gines). Clave: 3-SE-1210-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 22 de enero de 1999, el Consejero de Obras Públicas y Transportes ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa C contenida en dicho Estudio Informativo.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente a la tramitación del presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 29 de diciembre de 1998 emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.

Cuarto. Debido al solape que presenta la solución elegida con respecto a alguna alternativa en este tramo del Estudio Informativo de la carretera de circunvalación del Area Metropolitana de Sevilla, SE-40, del Ministerio de Fomento, y en caso de resultar elegida dicha alternativa que solapa, del presente Estudio Informativo «Conexión de las carreteras A-49 (Bormujos) y SE-619 (Mairena del Aljarafe) y A-472 (entre Espartinas y Gines)», se eliminará el tramo de solape, manteniendo las conexiones al final del tramo que se mantenga para dar continuidad.

En cuanto a las vías de servicio necesarias junto a la carretera A-49, deberá acordarse con el Ministerio de Fomento, a quien corresponde su construcción.

Quinto. El proyecto de construcción deberá considerar y estudiar la necesidad y viabilidad de la conexión adicional de ambos márgenes de la vía solicitada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de febrero de 1999.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Autovía de conexión entre la SE-30 y la intersección de la SE-401 con la SE-425. Clave: 1-SE-0331-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 19 de enero de 1999, el Consejero de Obras Públicas y Transportes ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado

cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa 1 contenida en dicho Estudio Informativo.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente a la tramitación del presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 12 de noviembre de 1998 emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.

Cuarto. La redacción del proyecto de construcción cuidará especialmente el dimensionamiento del acceso a la Universidad Pablo de Olavide.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Blas González González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre propuesta de Resolución del expediente de Desahucio Administrativo A-12/97.*

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de Desahucio Administrativo núm. A-12/97, incoado contra don Angel Vicario Espinosa, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que una vez comprobada la denuncia presentada, con fecha 10.6.98, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el ocupar la vivienda sita en la calle Gonzalo de Berceo, núm. 18-Bajo B, de Huelva, sin título legal para ello, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas.

Segundo. En tiempo y forma, el interesado presenta escrito en donde solicita ampliación de plazo para poder presentar documentación necesaria de la vivienda.

Tercero. Con fecha 21.11.98, mediante anuncio en BOJA núm. 133, se notifica Resolución concediéndole un plazo adicional de cinco días. No presentándose en tiempo y forma alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.2 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de viviendas de protección oficial y el art. 138.2 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de que las viviendas se ocupen sin título legal para ello.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del texto refundido, y el art. 141 del Reglamento citado anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre trasposos y desconcentración de funciones, podrán acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios y beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente

#### PROPUESTA

Acordar el desahucio de don Angel Vicario Espinosa, respecto a la vivienda sita en Huelva, calle Gonzalo de Berceo, núm. 18-Bajo B, de Huelva, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda a contar desde la notificación de la Resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 16 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-44/98.*

Expediente de Desahucio Administrativo A-44/98, dirigido a doña Meraldina Mestre Cruz, por no ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 22, 4.º A, de Huelva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 22-4.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 11 de noviembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-51/98.*

Expediente de Desahucio Administrativo A-51/98, dirigido a doña Josefa Vázquez Cervantes, por no ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 49, 4.º A, de Huelva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 49-4.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 2 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-52/98.*

Expediente de Desahucio Administrativo A-52/98, dirigido a don Francisco Rodríguez González, por no ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, 3.º C, de Huelva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18-3.º C, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 2 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-54/98.*

Expediente de Desahucio Administrativo A-54/98, dirigido a don Rodrigo Real Martín, por no ocupar la vivienda sita en la Barriada Arboleda, blq. 3-bajo F, de Lepe.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Barriada Arboleda, blq. 3-bajo F, de la localidad de Lepe, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 4 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al trámite de audiencia correspondiente al Expte. sancionador ES-C-H-06/98, incoado a Graneles y Minerales del Sur, SA, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador ES-C-H-06/98, incoado por esta Delegación Provincial a Graneles y Minerales del Sur, S.A., en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la citada entidad, se publica a continuación su texto íntegro:

«Según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de fecha 4 de agosto de 1993, y al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 28.1.99, que el acuerdo de iniciación de fecha 2.7.98 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes.

Se acompaña como Anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente de referencia».

Huelva, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### A N E X O

##### RELACION DE DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPTE. ES-C-H-06/98

Del 1 al 4: Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras de 11.6.98.

Del 5 al 6: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de 2.7.98.

Del 7 al 8: Notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de 2.7.98.

Del 9 al 9: Sobre devuelto por el Servicio de Correos.

Del 10 al 15: Anuncio del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador para publicar en el BOJA.

Del 16 al 19: Anuncio del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador para insertar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Del 20 al 21: Anuncio del acuerdo de iniciación debidamente diligenciado tras su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Del 22 al 24: Anuncio del acuerdo de iniciación publicado en el BOJA núm. 29, de 12.11.98.

Del 25 al 25: Acuerdo de cese del Sr. Instructor, de 22.10.98.

Del 26 al 26: Acuerdo del nombramiento de Instructora, de 22.10.98.

Del 27 al 27: Notificación del cese y nombramiento de Instructores, de 28.1.98.

Del 28 al 28: Acuerdo considerando el inicio como propuesta de resolución, de 28.1.99.

Del 29 al 30: Notificación de la propuesta de resolución.

Del 31 al 31: Sobre devuelto por el Servicio de Correos con la anotación «Desconocido 8.2.99».

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución que se cita.*

A los efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, e intentada sin efecto la notificación a doña Concepción Andrey Lima, con último domicilio conocido en Avda. Ramón de Carranza, núm. 20-21, 6.º A, de Cádiz, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Farmacia y Concierto -Consejería de Salud- de 17.8.98, desestimándose el recurso ordinario que en su día interpusiera la misma, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz de 12.8.97, de autorización de traslado de la Oficina de Farmacia núm. 55, de la que son titulares doña Ana María Jiménez

Romero y don José Antonio Domínguez Jiménez, situada en Chiclana de la Frontera, en la Urbanización Las Marismas, Bq. núm. 4, a la nueva ubicación señalada en el Complejo Residencial la Soledad, bloque núm. 6, local A, de Chiclana de la Frontera, se le comunica que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 5 de marzo de 1999.- La Delegada, María de la O Jiménez Otero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. acta/s: 18/62499.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n, Motril.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio suspensión N.R.G.S.A.

Granada, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 316/98.

Notificado a: Hnos. Ruiz Caballero.

Ultimo domicilio: C/ Cerezos, 12, Alfacar.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 3 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 215/98.  
Notificado a: Doña Carmen Rodríguez Fuentes.  
Ultimo domicilio: C/ Sevilla, s/n, Huétor-Tájar.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 221/98.  
Notificado a: Don Juan J. Fernández Correa.  
Ultimo domicilio: C/ Ancha, 20.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 208/98.  
Notificado a: Grupo Hostelero Monachil, S.L.  
Ultimo domicilio: Edf. Monachil, Sierra Nevada.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 50/98.  
Notificado a: Doña Montserrat Rivera Morales.  
Ultimo domicilio: C/ Belén, 16, Huétor-Tájar.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 227/97.  
Notificado a: Don Fco. Javier Martín García.  
Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, Km. 21, Güéjar-Sierra.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 119/98.  
Notificado a: Don Diego Jesús Moreno Moreno.  
Ultimo domicilio: Edf. Monte Bajo, Sierra Nevada.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 179/98.  
Notificado a: Don Alberto García López.  
Ultimo domicilio: C/ Sayena, 1, Castell de Ferro.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 141/98.  
Notificado a: Explotaciones Turísticas Fuengirola, S.L.  
Ultimo domicilio: Edf. Acebo, Sierra Nevada.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento

de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 487/97.  
Notificado a: Don Juan L. Díaz Ferrard.  
Ultimo domicilio: Avda. Mediterráneo, Salobreña.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 534/97.  
Notificado a: Eclipse de Luna, S.L.  
Ultimo domicilio: Playa de Poniente, s/n, Motril.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 556/97.  
Notificado a: Don Tomás Borja Murcia.  
Ultimo domicilio: Edf. Inti Yan II, 18, Almuñécar.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 621/97.  
Notificado a: Catena, C.B.  
Ultimo domicilio: Playa de Poniente, Motril.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 654/97.  
Notificado a: Pescados Motril, S.L.  
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n, Motril.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 32/98.  
Notificado a: Fco. Cacán y Otros, C.B.  
Ultimo domicilio: Playa de Poniente, Motril.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de petición de subsanación del expediente 744/94 de autorización de oficina de Farmacia en Ronda.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la petición de subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud de apertura de Farmacia de doña M.ª del Mar Moreno Ramos (expte. 744), que tiene como último domicilio conocido el de C/ Benamahoma, 2-2.º E, de Ronda (Málaga), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación de Salud de Málaga, sita en C/ Manuel A. Heredia, núm. 34, advirtiéndole que de no subsanar tales faltas en el plazo de 10 días se le tendrá desistida de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite.

Málaga, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 64/91, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 64/91 incoado a don Fernando Carmona Adornna, con domicilio último conocido en Los Girasoles, núm. 4, Fase C/A, nave 6, de la localidad de Camas, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 139/93, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 139/93, incoado a don Fc. Andrés Rodríguez Rodríguez, con domicilio último conocido en Avda. El Convento, s/n, de la localidad de Villaverde del Río, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 2/96, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 2/96, incoado a Comunidad de Propietarios Jardín del Carmen, con domicilio último conocido en Jardín del Carmen, s/n, de la localidad de Tomares, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 57/97, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 57/97, incoado a Almacenes Carmona, S.A., con domicilio último conocido en calle Sol, núm. 3, de la localidad de Estepa, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de

Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 116/97, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 116/97, incoado a Despiece de Aves San José, S.C.A., con domicilio último conocido en calle Ilanderas, núm. 26, de la localidad de San José de la Rinconada, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 126/97, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 126/97, incoado a doña Mercedes Fernández Pérez, con domicilio último conocido en calle Alcalde Luis Enrique García, núm. 6, de la localidad de Olivares (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 135/97, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 135/97, incoado a don José Manuel Rueda Sánchez, con domicilio último conocido en Ctra. Villaverde-Cantillana, de la localidad de Cantillana (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 169/97, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 169/97, incoado a don José Manuel Jiménez Rodríguez, con domicilio último conocido en Jesús del Gran Poder, núm. 5, de la localidad de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 170/97, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 170/97, incoado a Dres. Jiménez Rodríguez y Alba de Luna, con domicilio último conocido en Jesús del Gran Poder, núm. 5, de la localidad de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y El Tejón (Cádiz).*

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y El Tejón (Cádiz).

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y, conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado, establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

El Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible en su reunión de 21 de abril ha informado el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y el Tejón.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada:

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y el Tejón.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo da Vinci, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, sita en avenida Ana de Viya, núm. 3, 3.ª planta, 11009, Cádiz, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Cádiz y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Ecologista Kaktus, para el proyecto de voluntariado ambiental 1995.*

En relación con el expediente de reintegro incoado a la Asociación Ecologista Kaktus, se ha procedido por esta Consejería a intentar notificar la Resolución del expediente en varias ocasiones, siendo devuelta por la Oficina de Correos, por lo que es necesario su publicación, según lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

He dispuesto la publicación de la Resolución de Reintegro de 13 de octubre de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de esta Consejería, del siguiente tenor literal:

«Resolución de 13 de octubre de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida a la Asociación Ecologista Kaktus, para "Voluntariado Ambiental 95". Expte. núm. 124/95/S/00.

Esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por Orden de 22 de junio de 1995 (BOJA núm. 96, de 6 de julio de 1995) concedió a la Asociación de Ecologista Kaktus, por Orden de 13 de noviembre de 1995, una subvención de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), para "Programa de Vigilancia, Concienciación y Acondicionamiento General del Parque Natural del Desfiladero de los Gaitanes". Expediente 124/95/S/00.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrarse, se inició

expediente de reintegro por acuerdo de fecha 14 de febrero de 1997.

## HECHOS

En la instrucción del expediente se ha determinado como hechos probados que la Asociación Ecologista Kaktus, no aporta la póliza del seguro de los participantes en las actividades, no pudiendo, por lo tanto, justificar el 75% de la subvención concedida.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112, letra C, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla con las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención, tal y como se establece en la disposición 9.ª de la Orden de 22 de junio de 1995 (BOJA núm. 96, de 6 de julio de 1995), y el 2.º punto d) de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 13 de noviembre de 1995.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 14 de febrero de 1997, que se ha evacuado mediante escrito de fecha 18 de febrero del mismo año.

Una vez instruido el citado expediente, esta Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

## RESUELVE

1. Declarar el incumplimiento de la obligación del beneficiario, de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.

2. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), con adición de sesenta y una mil trescientas diecinueve pesetas (61.319 ptas.), en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

El reintegro deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio o a su compensación con pagos a su favor.

3. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la siguiente cuenta bancaria:

Código Banco: 0085 Banco de Santander.

Código sucursal: 1407 Ag. Urb. núm. 14, Plaza Puerta de Jerez, núm. 1, 41004, Sevilla.

Dígito control: 76.

Núm. cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

4. Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación.

Notifíquese esta Resolución a la Asociación Ecologista Kaktus.

Sevilla, 13 de octubre de 1998. El Director General de Participación y de Servicios Ambientales (Por delegación de competencia, Orden de 2 de enero de 1997, BOJA núm. 24, de 25.2.97. Fdo.: Enrique Salvo Tierra).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de revocación de subvención.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Inicio formulado en el expediente de revocación de la subvención concedida a Andaluza de Gestión Medioambiental, S.L., de Almería, para actividades de Recogida, Almacenamiento y Tratamiento de Residuos Plásticos Generados en los Cultivos Agrícolas. Expte. núm. 21/95/S/00, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Consejería ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 84 de la precitada Ley, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Consejería, sita en Avda. de Eritaña, 1, de Sevilla, pudiendo, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones ante esta Consejería.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Sierra Blanca de Ojén núm. 85 del CUP y núm. elenco MA-1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Ojén. Expte. MP-99/003.*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Francisco Melgar Rodríguez inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 13 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Sierra Blanca de Ojén», paraje El Cerezal, núm. de Elenco 1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Ojén, para la instalación de tubería de polietileno para conducción de agua.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Infor-

mes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Sierra Blanca de Ojén núm. 85 del CUP y núm. elenco MA-1005, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Ojén. Expte. MP-98/012.*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don José Bellido Jiménez, en representación de don José Antonio Morales Pérez y nueve más, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 526,85 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Sierra Blanca de Ojén», paraje Llanos de Puzla, núm. de Elenco 1005, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Ojén, para la instalación de un centro de transformación y red de línea eléctrica.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.<sup>a</sup>, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en Las Riberas núm. II del Monte Riberas del Río Guadalhorce, elenco MA-1009, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Alora. Expte. MP-98/010.*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que el Ilmo. Ayuntamiento de Alora inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 4.675 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Ribera núm. II-Riberas del Río Guadalhorce», núm. de Elenco 1009, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Alora, para la creación de un Parque Fluvial.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.<sup>a</sup>, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Cuenca del Guadalmedina, núm. 71 del CUP y núm. de elenco MA-1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Málaga. Expte. MP-98/005.*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que doña Francisca Aguilar Pino inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 80 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. de Elenco 1001-2, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Málaga, para la instalación de línea subterránea de baja tensión.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.<sup>a</sup>, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 12/98. Don José Rodríguez Salmerón y doña Amparo Martín Muñoz, que con fecha 15 de junio de 1998 se ha dictado resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.M.R.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de febrero de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las noti-

ficaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 13/98. Don José Rodríguez Martín y doña Amparo Martín Muñoz, que con fecha 15 de junio de 1998 se ha dictado resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor M.M.R.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de febrero de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa de Solidaridad.*

#### CONTENIDO DEL ACTO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 400/90), a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-521/97.  
Nombre y apellidos: Antonia Jiménez Martín.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-1985/96.  
Nombre y apellidos: Enrique Vargas Bermúdez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1667/96.  
Nombre y apellidos: Juan Fernández León.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1689/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Pilar Pérez Fable.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-328/97.  
Nombre y apellidos: Daniel Gómez Moreno.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-482/97.  
Nombre y apellidos: Inmaculada Podadera Humanes.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: MA-1808/96.  
Nombre y apellidos: José A. Ternero Faura.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-866/97.  
Nombre y apellidos: José Luis Borrego Rodríguez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1346/97.  
Nombre y apellidos: Mariano Heredia Campos.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1396/97.  
Nombre y apellidos: Josefa Núñez Fernández.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1692/97.  
Nombre y apellidos: Pedro Manuel Alcaide López.  
Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1564/97.  
Nombre y apellidos: Josefa Sánchez Rico.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-841/97.  
Nombre y apellidos: José Antonio Feria Rudani.  
Localidad: Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se acuerda la apertura del trámite de audiencia, para que presenten alegaciones en el plazo de diez días, con la advertencia de que si así no lo hicieran se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el expediente.

Expediente: MA-1583/97.  
Nombre y apellidos: Damaris González Linares.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Requerimiento realizado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga con apercibimiento de caducidad por la imposibilidad de realizar el informe socioeconómico, advirtiéndoles de que si éste no se hiciera en el plazo de tres meses se procederá a la caducidad del expediente.

Expediente: MA-1261/97.  
Nombre y apellidos: Alejo García Iglesias.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1217/96.  
Nombre y apellidos: Yolanda López Vela.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: MA-2155/95.  
Nombre y apellidos: Encarnación Córdoba Melero.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: MA-38/97.  
Nombre y apellidos: Gisela Escaso Díaz.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: MA-1514/96.  
Nombre y apellidos: María Rosario Ruiz Salamanca.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-61/96.  
Nombre y apellidos: Manuel Cobos Espinosa.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-2073/96.  
Nombre y apellidos: Manuel López Domínguez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-883/97.  
Nombre y apellidos: Esther Gascón Gomollón.  
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-1496/94.  
Nombre y apellidos: Antonia Vallejo Rodríguez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1755/95.  
Nombre y apellidos: Isabel Franco Liñán.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-3531/94.  
Nombre y apellidos: Dolores Barrueso Martín.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1522/95.  
Nombre y apellidos: Ana María Cabezas de la Torriente.  
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-214/95.  
Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Millán.  
Localidad: Ronda.

Expediente: MA-523/97.  
Nombre y apellidos: Carmen Domínguez Martín.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-1536/97.  
Nombre y apellidos: María Dolores Baro Berrocal.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1141/96.  
Nombre y apellidos: Pilar Reina Montero.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1174/95.  
Nombre y apellidos: María Victoria Flores Arias.  
Localidad: Rincón Victoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 8 de marzo de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

##### *EDICTO. (PP. 542/99).*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1999, se aprobó el proyecto de Bandera Municipal, cuya descripción es como sigue: «Bandera rectangular en la proporción de 11x18, compuesta por tres franjas paralelas entre sí, perpendiculares al asta, de la anchura, y una cuarta vertical, de igual anchura, al borde del asta, que forma esquemáticamente con la franja central, del mismo color rojo, una "tau". Sus colores son amarillo, arriba; rojo, al centro y en la franja vertical; y verde abajo. Centrado y sobrepuesto, el escudo de armas local».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se expone al público el citado acuerdo durante el plazo de 20 días hábiles a contar

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trigueros (Huelva), 23 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente Acctal., José María Vides Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

##### *ANUNCIO. (PP. 654/99).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1999, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«1. Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox del Sector UE-12.

2. Que se publique el presente acuerdo y la normativa del Proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un periódico de la provincia de difusión corriente en este municipio.

3. Remitir en el plazo de 15 días a la Delegación Provincial de la Consejería Provincial de Obras Públicas y Transportes dos ejemplares diligenciados del Proyecto aprobado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó prestar su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos».

Las ordenanzas correspondientes a la presente Modificación del Plan General son las siguientes:

VII. Propuesta Modif. Elem. PGOU, U.E.-12: Atendiendo a lo referido anteriormente, se redacta ficha urbanística resultante de la U.E.-12, reflejándose las modificaciones proyectadas:

Unidad de Ejecución U.E.-12.

- Tipo de actuación: Unidad de ejecución.
- Objeto de actuación: Urbanización.
- Actuación urbanística: Proyecto de Urbanización.
- Sistema de actuación: Compensación.
- Superficie U.E.: 134.564 m<sup>2</sup>.
- Reservas y cesiones:

Areas libres: 22.050 m<sup>2</sup>.

Equipamientos:

- Soc. y comerc.: 12.600 m<sup>2</sup>.
- Escolar: 10.862 m<sup>2</sup>.

Total equipamientos: 23.462 m<sup>2</sup>.

- Viales: 11.498 m<sup>2</sup>.

- Edificabilidad bruta: 0,42 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Techo máx. edificable: 56.517 m<sup>2</sup>.
- Densidad: 37 vi./has.
- Núm. máx. de viv.: 500 uds.
- Tipología permitida: Alin. y Ados. + Edif. Abierta (N4 + N3).

- Observaciones: Quedará afectada por las especificaciones del convenio suscrito con la sociedad promotora (aprobación en sesión plenaria: 12.5.88 y su anexo: 10.6.88), en todo aquello que no se oponga a las determinaciones de la presente ficha urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el acuerdo transcrito, acto que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía (art. 28.3 del Decreto 77/1994, de 5 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que habrán de interponer, en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, o de seis meses a contar desde la fecha de interposición de éste, si no recayera resolución expresa, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que ejercitase cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, se significa la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrox, 15 de febrero de 1999.- El Alcalde, José Pérez García.

#### AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

##### *ANUNCIO. (PP. 715/99).*

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, de forma inicial, en su sesión de 5 de marzo, la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular reclamaciones.

Casarabonela, 11 de marzo de 1999.- El Alcalde.

#### AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE GIRONA

##### *ANUNCIO de notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 3 de marzo de 1999.- El Jefe del Servicio de Recaudación.

##### RELACION PUBLICACION COMUNIDADES

Interesado/NIF: Hernández Carreras, Joaquín.  
40.112.155.

Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47. Girona.

Procedimiento justificante: Prov. Apremio.  
179810051966X.

Interesado/NIF: Martín Esteban, José. 16.767.343.

Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47. Girona.

Procedimiento justificante: Prov. Apremio.  
179810044122W.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1999**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 17.100 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

3.907

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

3.940

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocadas por la Orden que se cita.

3.942

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

3.946

#### CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 10 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 29, de 9.3.99).

3.946

Número formado por dos fascículos

---

Sábado, 3 de abril de 1999

Año XXI

Número 39 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 3.948

**3. Otras disposiciones****UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1999. 3.952

**5. Anuncios****5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 3.978

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.980

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 3.981

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 3.981

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.982

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 3.983

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.*

La implantación progresiva del sistema educativo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), supone, entre otros extremos, una acertada adecuación del personal docente.

Por ello, una vez diseñada para cada curso académico la planificación escolar, se hace preciso establecer un procedimiento para la adjudicación de destinos a los distintos colectivos docentes pendientes de colocación, al objeto de prestar con la mayor eficacia el servicio educativo y cubrir con eficiencia las necesidades existentes en los distintos centros públicos de Andalucía.

La referida adjudicación de destinos provisionales se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- \* Proceso general informatizado.
- \* Movilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- \* Especialidad y/o habilitación, conforme a la normativa vigente.
- \* Establecimiento de prioridades en la colocación de los distintos efectivos.

De acuerdo con la finalidad y criterios referidos, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 158/1996, de 7 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto dictar las siguientes Bases relativas a la adjudicación de destinos provisionales para el personal docente perteneciente o asimilado a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

### BASES COMUNES.

#### PRIMERA.- PARTICIPANTES.

Están obligados a participar:

- a) Maestros en situación de sobredotación.
- b) Maestros provisionales por haberseles suprimido el puesto de trabajo que ocupaban con carácter definitivo.
- c) Maestros, Profesores y Maestros de Taller desplazados de sus Centros de destino por falta de horario.
- d) Maestros, Profesores y Maestros de Taller que han obtenido Comisión de Servicios de carácter provincial, interprovincial o intercomunitaria.
- e) Maestros, Profesores y Maestros de Taller con adscripción en el extranjero que, una vez finalizada la misma, no han obtenido destino en el Concurso de Traslados o no han participado en el mismo.
- f) Maestros, Profesores y Maestros de Taller reingresados sin reserva del puesto de trabajo.
- g) Maestros, Profesores y Maestros de Taller provisionales que nunca han obtenido destino definitivo.
- h) Maestros, Profesores y Maestros de Taller que han superado el correspondiente Concurso-Oposición y no han sido nombrados Funcionarios de carrera.
- i) Maestros, Profesores y Maestros de Taller que superen el Concurso-Oposición en el año en curso, en su caso.
- j) Maestros, Profesores y Maestros de Taller Interinos, incluidos los Educadores de Ocio en Residencias Escolares y los de Adultos, para los Maestros, y Educadores de Residencias Escolares de Enseñanza Secundaria, para los Profesores.
- k) Opositores que han superado dos o una de las pruebas en el último procedimiento selectivo de ingreso a la Función Pública docente (Secundaria y Régimen Especial).
- l) Aspirantes seleccionados para interinidades en las convocatorias de la Consejería de Educación y Ciencia. A estos aspirantes les será de aplicación, para el curso 1999-2000, la excepcionalidad prevista en el punto 6 de la Orden de 16 de mayo de 1996 (Secundaria y Régimen Especial).

#### SEGUNDA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN.

1.- Los participantes deberán cumplimentar solicitud que será facilitada por la Administración, según los modelos que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, según corresponda, de esta Resolución, consignando, por orden de preferencia y siguiendo el número natural, los puestos o localidades que se soliciten.

#### 2.- Plazo de presentación:

2.1.- La presentación de instancias se llevará a cabo, con carácter general, durante el mes de abril.

2.2.- Con posterioridad se establecerán plazos extraordinarios para los colectivos de Maestros, Profesores y Maestros de Taller desplazados de sus Centros de trabajo por falta de horario, en situación de sobredotación y supresión del puesto de trabajo que ocupaban con carácter definitivo, los adjudicatarios de una Comisión de Servicio, los adscritos en el extranjero, una vez finalizada la adscripción, los opositores que superen el Concurso-Oposición correspondiente al año en curso y los opositores que han superado alguna prueba del Concurso-Oposición, en su caso.

3.- Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde prestan servicios los participantes o están incluidos en las listas para interinidades, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 25 de agosto (B.O.J.A. de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

4.- Podrán solicitar cualquier Centro o Localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 50 peticiones, los colectivos de las letras a), b), c), y d) de la Base Primera de las Comunidades de la presente Resolución, y de 100 peticiones los participantes de los colectivos descritos en las letras e), f), g), h), i) y j) de dicha Base.

Asimismo, los participantes podrán consignar peticiones a las ocho provincias de Andalucía, cuyos códigos son los siguientes:

ALMERÍA	04	HUELVA	21
CÁDIZ	11	JAÉN	23
CÓRDOBA	14	MÁLAGA	29
GRANADA	18	SEVILLA	41

Los colectivos de las letras k) y l) de la precitada Base podrán solicitar únicamente provincias, por orden de preferencia, para vacantes, y provincia o provincias para sustituciones.

5.- Solicitud de destino en Centro y/o Localidad: Podrán solicitarse, por el orden descado, Centros y/o Localidades de cualquier provincia. En caso de que se solicite localidad, se asignará puesto en el primer Centro de la misma en que hubiere vacante; para ello los Centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el orden de menor a mayor número de código en la lista de Centros. Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los Centros de esta localidad".

5.1.- Los códigos de Centros tienen nueve dígitos, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".

5.2.- Los códigos de Localidades tienen los nueve dígitos numéricos.

6.- Solicitud de destino en provincia: En previsión de que los participantes de las letras e), f), g), h) e i) de la Base Primera de las Comunidades de la presente Resolución, no obtuviesen puestos en algunos de los Centros o Localidades, deberán indicar en el apartado correspondiente de la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los demás participantes podrán incluir, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía.

La petición global de los puestos de trabajo vacantes a nivel provincial será interpretado, en el proceso de adjudicación, como el resto de los Centros y/o Localidades que queden disponibles.

7.- Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el participante no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo los participantes todo derecho a su reclamación.

8.- Respecto a los Maestros, Profesores y Maestros de Taller que deban participar obligatoriamente en el proceso de colocación y no presenten instancias, al objeto de que puedan ser destinados de oficio a cualquier vacante de la Comunidad, las Delegaciones Provinciales rellenarán la carátula de la solicitud que corresponda y la sellarán debidamente, consignando todos los datos de la solicitud a excepción de las peticiones de los puestos de trabajo. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente punto 9.

9.- Los Maestros, Profesores y Maestros de Taller de los colectivos i), k) y l) de la anterior Base Primera y los que hubieran obtenido una Comisión de Servicios que no presenten instancias decaerán en su derecho a obtener plaza, por lo que no les será de aplicación lo establecido en el punto anterior.

#### TERCERA.- PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO.

La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos los solicitantes, según el orden en que van relacionados en la Base Específica correspondiente y por la aplicación de los criterios establecidos para cada uno de los supuestos.

**CUARTA.- PUBLICACIÓN DE VACANTES, ADJUDICACIÓN DE DESTINO Y TOMA DE POSESIÓN.**

1.- Por Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se ordenará la publicación de vacantes que corresponda, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos. Con dichas Resoluciones se entenderán notificados a todos los efectos los participantes afectados por las mismas.

2.- Los destinos adjudicados a Centro concreto con indicación de la especialidad serán irrenunciables.

3.- La toma de posesión del nuevo destino se determinará en la Resolución definitiva de adjudicación de destinos.

**BASES ESPECÍFICAS PARA EL CUERPO DE MAESTROS.**

**PRIMERA.- ORDEN DE PRELACIÓN.**

El orden de prelación en el presente procedimiento de adjudicación de destinos es el siguiente:

- 1º.- Maestros en situación de sobredotación y supresión y desplazados de sus Centros de trabajo por falta de horario.
- 2º.- Maestros a los que se les ha concedido una Comisión de Servicios.
- 3º.- Maestros Provisionales.
- 4º.- Maestros en Prácticas.
- 5º.- Maestros Interinos.

**SEGUNDA: MAESTROS EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN O SUPRESIÓN DEL PUESTO Y DESPLAZADOS DE SU CENTRO DE TRABAJO DEFINITIVO POR FALTA DE HORARIO.**

1.- Determinación de Maestros afectados.

1.1.- Maestros que continúan en sobredotación, en situación de provisionalidad por haberseles suprimido su puesto docente y aquellos otros que, en virtud de la planificación escolar, carecen de horario lectivo en su Centro de destino.

1.2.- Al objeto de determinar los Maestros desplazados por falta de horario, las Delegaciones Provinciales remitirán a los Centros, en la fecha que anualmente se establezca, las plantillas susceptibles de modificación.

1.3.- El Servicio de Inspección correspondiente convocará reuniones en aquellos Centros en que se prevean Maestros desplazados por falta de horario, en la fecha que anualmente se establezca, con la finalidad de determinar quiénes se hallan implicados.

1.4.- A tales efectos se aplicarán los criterios contenidos en el cuadro siguiente según sean desplazamientos voluntarios o forzosos:

CON CARÁCTER VOLUNTARIO	CON CARÁCTER FORZOSO
1. Mayor antigüedad en el Centro.	1. Menor antigüedad en el Centro.
2. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.	2. Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.
3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.	3. Año más reciente de ingreso en el Cuerpo de Maestros.
4. Menor número en la lista de su promoción.	4. Mayor número en la lista de su promoción.

1.5.- De este proceso se tendrán informadas las Juntas de Personal de cada Delegación Provincial.

2.- Los Maestros incluidos en esta Base deberán consignar las siguientes ofertas:

2.1.- Continuar en el puesto de trabajo que desempeñaron durante el curso anterior, de continuar vacante, consignando el código en la lista de preferencias.

2.2.- Solicitar puestos de trabajo, para el que estén habilitados o capacitados, en cualquier Centro de su localidad de destino.

La capacitación será el criterio subsidiario a la habilitación. El interesado hará manifestación expresa de que está capacitado para el puesto o puestos que solicite, según el modelo que figura como parte del Anexo I de la presente Resolución.

Ningún Maestro podrá acreditar capacitación en las especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje e Idiomas.

2.3.- Asimismo, los Maestros afectados, podrán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o Localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación. También podrán realizar peticiones a Provincias.

2.4.- Los participantes que deseen ocupar un puesto en el Centro donde tienen o tuvieron su destino definitivo, si antes del inicio del curso se produce una vacante, deberán consignarlo en el recuadro correspondiente de la instancia (Anexo I de la presente Resolución) y solicitarlo como primer código en la lista de preferencias, teniendo prioridad en este caso los Maestros en situación de sobredotación.

3.- En su caso, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad de los Maestros afectados.

4.- Criterios.

4.1.- Mayor antigüedad en el Centro desde el que fue desplazado, del que se suprimió su puesto o del que se encuentra en sobredotación.

4.2.- Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de E.G.B. integrado en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990.

4.3.- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros o en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., integrado en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990.

4.4.- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo.

5.- Prioridades.

En todo caso, tendrán prioridad los Maestros de la localidad de destino sobre los Maestros procedentes de otras localidades.

**TERCERA.- COMISIONES DE SERVICIOS.**

1.- Determinación de los Maestros afectados.

Maestros que, en virtud de la normativa vigente, tengan concedida Comisión de Servicios de carácter provincial, interprovincial o intercomunitaria para el curso siguiente.

2.- Ofertas de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.1.- Continuar en el puesto de trabajo desempeñado durante el curso anterior, siempre que hubiesen tenido concedida Comisión de Servicios y el puesto continúe vacante, y solicitarlo como primer código en la lista de preferencias.

2.2.- Solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación. Asimismo podrán solicitar localidades y provincia.

En tal sentido, así lo harán constar en la correspondiente solicitud (Anexo I de la presente Resolución).

3.- Ordenación de las Comisiones de Servicio.

Las Comisiones de Servicio se ordenarán del siguiente modo:

3.1.- Por razones docentes (Tendrán especial consideración los puestos en Centros incluidos en el Plan de Actuación Educativa Preferente en capitales de provincia y grandes poblaciones).

3.2.- Para cargos electos de Corporaciones Locales.

3.3.- Por motivos de salud.

3.4.- Por nombramiento de cargos o puestos de libre designación (Disposición Adicional Primera de la Orden de 21 de abril de 1987).

3.5.- Otros.

4.- Criterios para la adjudicación de destino.

La adjudicación de destino en cada uno de los grupos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1.- Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de E.G.B. integrado en el mismo.

4.2.- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros o en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., integrado en el mismo.

4.3.- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo.

5.- Prioridades.

La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden del punto 3 de esta Base, y por la aplicación de los criterios establecidos en el punto 4 de la misma.

**CUARTA.- MAESTROS PROVISIONALES.**

1.- Determinación de los Maestros afectados.

1.1.- Maestros con adscripción en el extranjero que, una vez finalizada la misma, no han obtenido destino, o no han participado, en el Concurso de Traslados.

1.2.- Maestros reingresados que no tengan reserva del puesto de trabajo, (excedencias, suspensión de funciones, etc.)

1.3.- Maestros que han superado el Concurso-Oposición de ingreso en el Cuerpo de Maestros y no han obtenido destino definitivo, tras su participación en los diferentes Concursos de Traslados, o no han podido participar en los mismos una vez superada la correspondiente Fase de Prácticas.

2.- Petición de destino.

Los Maestros afectados deberán solicitar puestos de trabajo de cualquier Centro y/o Localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación.

Asimismo, deberán indicar en el apartado correspondiente de la instancia (Anexo II de la presente Resolución), por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

**3.- Criterios**

3.1.- Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de F.G.B. integrado en el mismo.

3.2.- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros o en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., integrado en el mismo.

3.3.- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo.

**4.- Prioridades**

La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden en que van relacionados en el punto 1 de la presente Base y por la aplicación de los criterios establecidos en el punto 3 de la misma.

**QUINTA.- MAESTROS EN PRÁCTICAS.****1.- Determinación de los Maestros afectados.**

1.1.- Maestros que han superado el Concurso-Oposición en años anteriores y que, obtenido el aplazamiento de la Fase de Prácticas, han de realizarla durante el curso académico correspondiente.

1.2.- Maestros que superen el Concurso-Oposición convocado el año académico en curso y hayan de realizar la Fase de Prácticas.

1.3.- Maestros que han superado el Concurso Oposición y han sido declarados "no aptos" en la Fase de Prácticas.

**2.- Petición de destino.**

Los Maestros afectados deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación, siendo obligatorio consignar en primer lugar la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo de Maestros a efectos de la realización de la Fase de Prácticas.

Asimismo, deberán indicar en el apartado correspondiente de la instancia (Anexo II de la presente Resolución), por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

Los Maestros que superen el Concurso-Oposición convocado en el año en curso cumplimentarán la solicitud de peticiones en el plazo que se establezca en la Orden de convocatoria correspondiente.

**3.- Criterios para la adjudicación de destino.**

3.1.- Año más antiguo de promoción.

3.2.- Menor número de orden en la promoción.

**4.- Prioridades**

La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden en que van relacionados en el punto 1 de la presente Base, y por la aplicación de los criterios establecidos en el punto 3 de la misma.

**SEXTA.- MAESTROS INTERINOS.****1.- Determinación de los Maestros afectados.**

Maestros integrantes de las Bolsas de Interinos con tiempos de servicios acreditados a la fecha de 31 de marzo.

La Administración educativa acumulará de oficio el tiempo de servicios prestado a la fecha de 30 de junio.

**2.- Opciones ofertadas por la Consejería de Educación y Ciencia.**

Los Maestros de este colectivo deberán elegir, con carácter excluyente, una de las siguientes opciones:

2.1.- Continuar en la Bolsa en la que figuran actualmente.

2.2.- Cambiar de Bolsa, siempre que acrediten documentalmente, junto con la instancia, que reúnen los requisitos establecidos en la Resolución de 19 de mayo de 1997, de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

**3.- Petición de destino.**

3.1.- Los Maestros afectados podrán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o Localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida en el punto 3 de la Base Séptima de estas Específicas.

Con independencia de lo anterior o si no se desea cumplimentar la relación de Centros y/o Localidades, deberán solicitar, al menos, una provincia. Asimismo, podrán indicar otras provincias, de forma priorizada, a efectos de vacantes. En este caso, deberán considerar que la solicitud de una provincia supone la de todos los Centros de la misma, ordenados de menor a mayor número de código.

3.2.- El hecho de existir vacantes, en el proceso informatizado, y no haberse solicitado, conforme a lo indicado en el apartado anterior de esta Base, se entenderá como no aceptación de las mismas. De no cumplirse la obligación de solicitar al menos una provincia para vacantes, los interesados pasarán al último lugar de la lista de sustituciones de la provincia que, para estos efectos, elija o de aquella del primer código del Centro o Localidad de la lista de preferencias, en su caso.

3.3.- A efectos de ocupar puestos de trabajo en nuevas vacantes y sustituciones, una vez finalizado el proceso informatizado, deberán indicar en la solicitud (Anexo III de la presente Resolución) la provincia de preferencia. De no hacerlo, decaerán en su derecho.

**4.- Criterios para la adjudicación de destino.**

4.1.- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días.

4.2.- Mayor puntuación en la nota media del expediente académico, que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente.

5. Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará, con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos, Resolución provisional de la lista de solicitantes, ordenados por tiempo de servicios, y concederá un plazo de siete días para las oportunas reclamaciones.

**SÉPTIMA.- PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN.**

1.- Todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el curso académico siguiente y no hayan sido ocupados definitivamente se adjudicarán a los colectivos expresados, con arreglo a las prioridades y criterios expuestos en las Bases correspondientes.

2.- En el proceso de adjudicación objeto de esta Resolución se proveerán los siguientes tipos de puestos de trabajo vacantes, con las excepciones que se especifican para los Maestros interinos:

2.1.- Puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- 21 Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
- 23 Matemáticas-Ciencias de la Naturaleza.
- 24 Lengua Castellana y Literatura.
- 25 Lengua Extranjera - Inglés.
- 26 Lengua Extranjera - Francés.
- 27 Educación Física.
- 28 Música.
- 29 Educación Especial.

2.2.- Puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria.

- 31 Educación Infantil.
- 32 Idioma Extranjero-Inglés.
- 33 Idioma Extranjero-Francés.
- 34 Educación Física.
- 35 Música.
- 36 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica.
- 37 Educación Especial-Audición y Lenguaje.
- 38 Educación Primaria.

2.3.- Otros Puestos.

- 43 Educadores de Ocio en Residencias Escolares.
- 44 Adultos.

3.- Los Maestros interinos sólo podrán solicitar, de la relación de puestos de trabajo que figuran en el punto 2 anterior, los correspondientes a su Bolsa de trabajo, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

BOLSA	PUESTOS QUE PUEDEN SOLICITARSE		
Educación Infantil	31		
Educación Especial	29	36	37
Filología Inglesa	25	32	
Educación Física	27	34	
Educación Musical	28	35	
Educación Primaria	38	43	
Adultos	38	44	
Filología Francesa	26	33	38
Matemáticas-Ciencias Naturales	23	38	
Ciencias Sociales	21	38	
Lengua Castellana-Literatura	24	38	
Educadores de Ocio en Residencias	43	38	

**4. Centros.**

4.1.- Los Centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria objeto de solicitud son los que figuran en el Anexo VIII de la Orden de 29 de octubre de 1998 (BOJA de 7 de noviembre) y en el Anexo VII de la presente Resolución.

4.2.- Las Residencias Escolares y los Centros de Adultos objeto de solicitud son los que figuran en el Anexo VIII de la presente Resolución.

**C) BASES ESPECÍFICAS PARA LOS PROFESORES DE SECUNDARIA Y PARA PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE RÉGIMEN ESPECIAL.****PRIMERA.- ORDEN DE PRELACIÓN.**

El orden de prelación en el presente procedimiento de adjudicación de destino es el siguiente:

1º.- Profesores y Maestros de Taller desplazados de sus Centros de destino por falta de horario o por supresión del puesto que ocupaban con carácter definitivo.

2º.- Profesores y Maestros de Taller a los que se les ha concedido una Comisión de Servicios.

3º.- Profesores y Maestros de Taller adscritos en el extranjero, con destino provisional o que soliciten su reingreso.

4º.- Profesores y Maestros de Taller en prácticas.

5º.- Profesores y Maestros de Taller interinos.

6º.- Opositores que han superado dos o una de las pruebas en el último Concurso-Oposición en el Cuerpo de la especialidad solicitada.

7º.- Aspirantes seleccionados para interinidades en las convocatorias de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que serán priorizados según el orden del baremo.

**SEGUNDA.- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DESPLAZADOS DE SU CENTRO DE TRABAJO DEFINITIVO POR FALTA DE HORARIO.**

1.- Determinación de afectados.

1.1.- Profesores y Maestros de Taller que, en virtud de la planificación escolar, carecen de horario lectivo en su Centro de destino.

1.2.- Al objeto de determinar los Profesores y Maestros de Taller desplazados por falta de horario, las Delegaciones Provinciales remitirán a los Centros, en la fecha que anualmente se establezca, las plantillas susceptibles de modificación.

1.3.- El Servicio de Inspección correspondiente convocará reuniones en aquellos Centros en que se prevean Profesores y Maestros de Taller desplazados por falta de horario, en la fecha que anualmente se establezca, con la finalidad de determinar quiénes se hallan implicados.

1.4.- A tales efectos se aplicarán, según el desplazamiento sea voluntario o forzoso, los siguientes criterios:

CON CARÁCTER VOLUNTARIO	CON CARÁCTER FORZOSO
1. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo al que pertenezca cada funcionario.	1. Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo al que pertenezca cada funcionario.
2. Mayor antigüedad ininterrumpida como definitivo en la plaza.	2. Menor antigüedad ininterrumpida como definitivo en la plaza.
3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo.	3. Año más reciente de ingreso en el Cuerpo.
4. Estar en posesión de la condición de catedrático.	4. No estar en posesión de la condición de catedrático.
5. Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o minusvalía de la misma promoción.	5. Menor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, estando obligados, en primer lugar, los ingresados por el turno libre o minusvalía en relación con los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior de la misma promoción.

Este criterio no será de aplicación a los funcionarios que se integraron en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, estando en activo en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y obtuvieron la plaza que ocupan actualmente con anterioridad a la entrada en vigor de la L.O.G.S.E. que, en todo caso, serán los últimos en ser desplazados con carácter forzoso.

1.5.- De este proceso se tendrán informadas las Juntas de Personal de cada Delegación Provincial.

2.- El profesorado afectado deberá consignar las siguientes ofertas:

2.1.- Continuar en el puesto de trabajo que se desempeñó durante el curso anterior, siempre que continúe la vacante u ocupar un puesto en el Centro donde tiene destino definitivo, si antes del inicio del curso se produjese una vacante, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o esté capacitado por titulación. Según sea la opción, deberá incluir, en primer lugar, en la lista de preferencias de la correspondiente solicitud uno o ambos códigos.

2.2.- Solicitar puestos de trabajo, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular, en cualquier Centro de su localidad de destino.

3.- Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o Localidad de la Comunidad Autónoma que pertenezca al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular. También podrá realizar peticiones a provincias.

En su caso, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad de los Profesores afectados.

4.-Criterios.

4.1.- Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente o de los integrados en el mismos, según Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990.

4.2.- Mayor antigüedad ininterrumpida como funcionario definitivo en la plaza.

4.3.- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo o Cuerpos integrados en éste.

4.4.- Estar en posesión de la condición de catedrático.

4.5.- Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o minusvalía de la misma promoción.

5.- Prioridades.

Tendrán prioridad para ocupar puestos de trabajo los Profesores y Maestros de Taller de la localidad de destino sobre los procedentes de otras localidades.

**TERCERA.- COMISIONES DE SERVICIOS.**

1.- Determinación de los Profesores y Maestros de Taller afectados.

Quiénes, en virtud de la normativa vigente, tengan concedida Comisión de Servicios de carácter provincial, interprovincial o intercomunitaria para el curso siguiente.

2.- Ofertas de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.1.- Continuar en el puesto de trabajo desempeñado durante el curso anterior, siempre que hubiesen tenido concedida Comisión de Servicios y el puesto continúe vacante, para lo que deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud y solicitarlo como primer código en la lista de preferencias.

2.2.- Solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de titularidad de la especialidad. Asimismo podrán solicitar localidades y provincia.

3.- Ordenación de las Comisiones de Servicios.

Las Comisiones de Servicios se ordenarán del siguiente modo:

3.1.- Por razones docentes (Tendrán especial consideración los puestos en Centros incluidos en el Plan de Actuación Educativa Preferente en capitales de provincia y grandes poblaciones).

3.2.- Para cargos electos de Corporaciones Locales.

3.3.- Por motivos de salud.

3.4.- Por nombramiento de cargos o puestos de libre designación (Disposición Adicional Primera de la Orden de 21 de abril de 1987).

3.5.- Otros.

4.- Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos en cada uno de los grupos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1.- Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo correspondiente o de los integrados en el mismo.

4.2.- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo o Cuerpos integrados en éste.

4.3.- Estar en posesión de la condición de catedrático.

4.4.- Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o minusvalía de la misma promoción.

5.- Prioridades.

La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos los afectados, según el orden del punto 3 de esta Base, y por la aplicación de los criterios establecidos en el punto 4 de la misma.

**CUARTA.- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER PROVISIONALES.**

1.- Determinación de Profesores y Maestros de Taller afectados.

1.1.- Adscritos en el extranjero que, una vez finalizada la adscripción, no han obtenido destino, o no han participado, en el Concurso de Traslados.

1.2.- Solicitantes de reingreso que no tengan reserva del puesto de trabajo (excedencias, suspensión de funciones, etc).

1.3.- Funcionarios de carrera que han superado el Concurso-Oposición de ingreso y acceso al correspondiente Cuerpo y no han obtenido destino definitivo tras su participación en los diferentes Concursos de Traslados.

2.- Petición de destinos.

Los Profesores y Maestros de Taller afectados deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de titularidad. Asimismo, podrán solicitar localidades y provincias.

3.- Criterios.

3.1.- Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo correspondiente.

3.2.- Año más antiguo de ingreso o acceso en el Cuerpo.

3.3.- Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo Superior sobre los ingresados por el turno libre o reserva de minusvalía.

4.- Prioridades.

La prioridad en la obtención de destinos vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos los afectados, según el orden en que están relacionados en el punto 1 de esta Base, y por la aplicación de los criterios establecidos en el punto 3 de la misma.

**QUINTA.- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER EN PRÁCTICAS.**

## 1.- Determinación de los afectados.

1.1.- Opositores que han superado el Concurso-Oposición en años anteriores y que, obtenido el aplazamiento de la Fase de Prácticas, han de realizarla durante el curso académico correspondiente.

1.2.- Opositores que superen el Concurso-Oposición convocado el año académico en curso y han de realizar la Fase de Prácticas.

1.3.- Opositores que han superado el Concurso-Oposición y han sido declarados "no aptos" en la Fase de Prácticas.

## 2.- Petición de destino.

Los Profesores y Maestros de Taller afectados deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de titularidad. Asimismo podrán solicitar localidades y provincias.

Los Profesores y Maestros de Taller que superen el Concurso-Oposición convocado en el año en curso cumplimentarán la solicitud de peticiones en el plazo que se establezca en el Orden de convocatoria correspondiente.

## 3.- Criterios para la adjudicación de destinos.

## 3.1.- Año más antiguo de promoción.

3.2.- Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o reserva de minusvalía.

## 4.- Prioridades.

La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden en que van relacionados en el punto 1 de la presente Base, y por la aplicación de los criterios establecidos en el punto 3 de la misma.

**SEXTA.- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER INTERINOS.**

## 1.- Determinación de los afectados.

Integrantes de las Bolsas de interinos con tiempos de servicios acreditados a fecha de 31 de marzo.

La Administración educativa acumulará de oficio el tiempo de servicios prestado a la fecha de 30 de junio.

## 2.- Cambio de especialidad.

Los Profesores y Maestros de Taller afectados deberán elegir, con carácter excluyente, una de las siguientes opciones:

## 2.1.- Continuar en la Bolsa de la especialidad en que figuran actualmente.

2.2.- Cambiar a la Bolsa de otra especialidad, dentro del cuerpo al que están asimilados, siempre que reúnan los requisitos de titulación, haciéndolo así constar en la solicitud y adjuntando los documentos que lo justifiquen.

## 3.- Petición de destinos.

3.1.- Los Profesores y Maestros de Taller afectados podrán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o Localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la Bolsa de la especialidad del Cuerpo al que estén asimilados.

Con independencia de lo anterior o si no se desea cumplimentar la relación de Centros y/o Localidades, deberán indicar las ocho provincias, de forma priorizada, a efectos de vacantes. En este caso deberán considerar que la solicitud de una provincia supone la de todos los Centros de la misma ordenados de menor a mayor número de código.

3.2.- El hecho de existir vacantes en el proceso informatizado y no haberse solicitado, conforme a lo indicado en el punto 3.1 de esta Base, se entenderá como no aceptación de dichos puestos. De no solicitar, de forma priorizada, las ocho provincias, los interesados pasarán al último lugar de la lista de sustituciones de su especialidad.

3.3.- A efectos de ocupar puestos de trabajo en posibles nuevas vacantes y sustituciones, una vez finalizado el proceso informatizado, deberán indicar en la solicitud la provincia o provincias de preferencia. De no hacerlo, decaerán en su derecho.

Quienes consignen más de una provincia se entenderá que aceptan el primer puesto de trabajo que se les oferte en cualquiera de las provincias solicitadas.

## 4.- Criterios para la adjudicación de destinos.

## 4.1.- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días.

4.2.- Mayor puntuación en la nota media del expediente académico, que los participantes deberán acreditar documentalmentemente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente.

5.- Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará, con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos, Resolución provisional de la lista de solicitantes, ordenados por tiempo de servicios, y concederá un plazo de siete días para las oportunas reclamaciones.

**SÉPTIMA.- PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN.**

1.- Todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el curso académico siguiente y no hayan sido ocupados con carácter definitivo se adjudicarán a los colectivos expresados, en los Centros y especialidades que se relacionan.

## 1.1.- Profesores de Enseñanza Secundaria.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo I de la Orden de 3 de noviembre de 1998 (BOJA del 14) y IX de la presente Resolución, y para las especialidades que figuran en el Anexo V de la precitada Orden.

## 1.2.- Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo I de la Orden de 3 de noviembre de 1998 y IX de la presente Resolución, y para las especialidades que figuran en el Anexo VI de la precitada Orden.

## 1.3.- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo II y para las especialidades que figuran en el Anexo VII, ambos de la de la Orden de 3 de noviembre de 1998.

## 1.4.- Profesores de Música y Artes Escénicas.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo III y para las especialidades que figuran en el Anexo IX, ambos de la Orden de 3 de noviembre de 1998.

## 1.5.- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo IV y para las especialidades que figuran en el Anexo X, ambos de la Orden de 3 de noviembre de 1998.

## 1.6.- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo IV y para las especialidades que figuran en el Anexo XI, ambos de la Orden de 3 de noviembre de 1998.

## 1.7.- Educadores en Residencias Escolares de Enseñanza Secundaria.

Puestos de trabajo correspondientes a los Centros que figuran en el Anexo X de la presente Resolución (código de cuerpo: 591; código de especialidad: 092).

**RECURSO PROCEDENTE.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Directora General,  
Clotilde Sancho Villanova.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**ANEXO I (pg. 2)**

D.N.I.:		NOMBRE	
APELLIDOS:			

**7.- PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

**7.1.- SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS O LOCALIDADES (Ponga por orden sus preferencias)**

Nº O R D E N	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD								Nº O R D E N	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD								CÓDIGO ESPEC
1									26									
2									27									
3									28									
4									29									
5									30									
6									31									
7									32									
8									33									
9									34									
10									35									
11									36									
12									37									
13									38									
14									39									
15									40									
16									41									
17									42									
18									43									
19									44									
20									45									
21									46									
22									47									
23									48									
24									49									
25									50									

**7.2.- PETICIONES DE PROVINCIAS:**

1	2	3	4	5	6	7	8

\* Ver los códigos en los Anexos VII y VIII de la presente Resolución y en el Anexo VIII de la Orden de 29 de octubre de 1998 (BOJA 7 de noviembre)

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999

Firma:

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**ANEXO I** (pag. 3)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN MAESTROS  
DESPLAZADOS POR FALTA DE HORARIO, EN SOBREDOTACIÓN Y SUPRESIÓN**

D. / DÑA.:					
Con destino en el Centro público:					
Localidad		Provincia:			
D.N.I.:		N.R.P.:		Domicilio a efectos de notificación:	
C/					
Localidad:		Código Postal:			
Provincia:		Teléfono:			
Fecha de ingreso en el Cuerpo de Maestros como funcionario de carrera:					
Especialidad del puesto actual					

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE PARTICIPA** (marque con una X)

<input type="checkbox"/>	SOBREDOTACIÓN	<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN.
<input type="checkbox"/>	DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO.		

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**, a los efectos del proceso de Adjudicación de destinos provisionales a Colectivos pendientes de colocación 1999, según Resolución de 17 de Marzo de 1999 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y solo a los efectos de dicho proceso, que se encuentra capacitado para impartir enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y Primer Ciclo de E.S.O., en puestos de trabajo correspondientes a las especialidades que a continuación se señalan:

<b>X</b>	<b>Código numérico</b>	<b>Denominación del Puesto.</b>	<b>Nivel Educativo</b>
	21.	Ciencias Sociales - Geografía e Historia.	Primer Ciclo E.S.O.
	23.	Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza.	Primer Ciclo E.S.O.
	24.	Lengua Castellana y Literatura.	Primer Ciclo E.S.O.
	27.	Educación Física.	Primer Ciclo E.S.O.
	28.	Música	Primer Ciclo E.S.O.
	31.	Educación Infantil.	Educación Infantil.
	34.	Educación Física.	Educación Primaria.
	35.	Música.	Educación Primaria.
	38.	Educación Primaria.	Educación Primaria.

Por otra parte, se declara enterado y conforme respecto de que la posible capacitación para el desempeño de puestos de trabajo de las especialidades que ha consignado, a los efectos de la Colocación para el próximo Curso Escolar, no supondrá automáticamente la adquisición de un derecho a la obtención de la Habilitación correspondiente, que exceda de lo que se encuentra establecido en la normativa vigente que rige la materia.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999

Fdo.:

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA****ANEXO II** (pg. 1)**MAESTROS PROCEDENTES DE ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO,  
REINGRESADOS, PROVISIONALES, OPOSITORES APLAZADOS  
DE 1997 Y OPOSITORES DE 1999.****1º.- DATOS PERSONALES:**

NOMBRE:		APELLIDOS:	
DNI:		DOMICILIO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:		TELÉFONO:	

**2º.- SITUACIÓN DESDE LA QUE SE PARTICIPA** (marque con una X)

<input type="checkbox"/>	ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO.	<input type="checkbox"/>	OPOSITORES APLAZADOS DE 1997
<input type="checkbox"/>	MAESTROS REINGRESADOS. (Excedencia, suspensión, etc)	<input type="checkbox"/>	OPOSITORES DE 1999
<input type="checkbox"/>	MAESTROS PROVISIONALES.	<input type="checkbox"/>	

**3º.- DATOS ADMINISTRATIVOS:****A) MAESTROS PROCEDENTES DE ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO, REINGRESADOS Y PROVISIONALES.**

DELEGACIÓN PROVINCIAL:							
TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS:	Años:			Meses:		Días:	
AÑO DE INGRESO EN EL CUERPO:							
Nº DE LISTA DE SU PROMOCIÓN:							

**B) OPOSITORES APLAZADOS DE 1997 Y OPOSITORES DE 1999:**

DELEGACIÓN PROVINCIAL:			
ESPECIALIDAD DE INGRESO EN EL CUERPO:			
AÑO DE OPOSICIÓN:			
Nº DE LISTA EN SU PROMOCIÓN			

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**ANEXO II (Pg. 2)**

D.N.I.:		NOMBRE:	
APELLIDOS:			

**4.- PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

**4.1.- ESPECIALIDADES QUE SOLICITA EDUCACIÓN PRIMARIA**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
PRIMER CICLO DE E.S.O.							ADULTOS	E. OCIO

1	2	3	4	5	6	7	8	1	1

**4.2.- SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS O LOCALIDADES (Ponga por orden sus preferencias)**

Nº ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD	Nº ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1		26	
2		27	
3		28	
4		29	
5		30	
6		31	
7		32	
8		33	
9		34	
10		35	
11		36	
12		37	
13		38	
14		39	
15		40	
16		41	
17		42	
18		43	
19		44	
20		45	
21		46	
22		47	
23		48	
24		49	
25		50	

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**ANEXO II (Pg. 3)**

D.N.I.:		NOMBRE	
APELLIDOS:			

**4.2.- SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS O LOCALIDADES  
(Ponga por orden sus preferencias)**

Nº ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD	Nº ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
51		76	
52		77	
53		78	
54		79	
55		80	
56		81	
57		82	
58		83	
59		84	
60		85	
61		86	
62		87	
63		88	
64		89	
65		90	
66		91	
67		92	
68		93	
69		94	
70		95	
71		96	
72		97	
73		98	
74		99	
75		100	

**4.3.- PETICIONES DE PROVINCIAS:**

1	2	3	4	5	6	7	8

\* Ver los códigos en los Anexos VII y VIII de la presente Resolución y en el Anexo VIII de la Orden de 29 de octubre de 1998 (BOJA 7 de noviembre)

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999

Firma:

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**ANEXO III** (pg. 1)

**MAESTROS INTERINOS:**

**1º.- DATOS PERSONALES:**

NOMBRE:			APELLIDOS:		
DNI:			DOMICILIO:		
LOCALIDAD:				PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:			TELÉFONO:		

**2º.- DATOS ADMINISTRATIVOS:**

OPCIÓN EJERCITADA (Marque con una X la opción elegida)

A)	CONTINUAR EN LA BOLSA EN LA QUE FIGURAN ACTUALMENTE.	
B)	CAMBIAR DE BOLSA (acreditar documentalmente)	

DELEGACIÓN PROVINCIAL:							
ESPECIALIDAD BOLSA:							
TIEMPO DE SERVICIOS:	Años:			Meses:		Días:	
NOTA MEDIA PONDERADA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:							



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**ANEXO III (Pg. 3)**

D.N.I.:		NOMBRE	
APELLIDOS			

**3.1.- SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS O LOCALIDADES (Ponga por orden sus preferencias)**

Nº ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD	Nº ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
51		76	
52		77	
53		78	
54		79	
55		80	
56		81	
57		82	
58		83	
59		84	
60		85	
61		86	
62		87	
63		88	
64		89	
65		90	
66		91	
67		92	
68		93	
69		94	
70		95	
71		96	
72		97	
73		98	
74		99	
75		100	

**3.2.- PETICIONES DE PROVINCIAS.**

1	2	3	4	5	6	7	8

**3.3.- PETICIÓN DE PROVINCIA DE PREFERENCIA PARA SUSTITUCIONES.**

PROVINCIA SOLICITADA:		
-----------------------	--	--

\* Ver los códigos en los Anexos VII y VIII de la presente Resolución y en el Anexo VIII de la Orden de 29 de octubre de 1998 (BOJA 7 de noviembre)

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud

de \_\_\_\_\_ de 1999

Firma:

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### ANEXO IV

#### SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DE PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DESPLAZADOS DE SU CENTRO DE TRABAJO POR FALTA DE HORARIO Y EN COMISIÓN DE SERVICIOS NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CURSO 1999/2000

#### 1. COLECTIVOS

Desplazados	<input type="checkbox"/>
C.Servicios	<input type="checkbox"/>

#### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE	CÓD.
<input type="text"/>	<input type="text" value="59"/>
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### 3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### 4. ESPECIALIDADES DE LAS QUE ES TITULAR.

1. <input type="text"/>	_____	3. <input type="text"/>	_____
2. <input type="text"/>	_____	4. <input type="text"/>	_____

#### 5. CENTRO DONDE HA PRESTADO SERVICIOS CON DESTINO PROVISIONAL DURANTE EL CURSO 98-99.

CENTRO :	_____	ESPECIALIDAD:	_____
LOCALIDAD :	_____	PROVINCIA :	_____
En el caso de que desee permanecer en el mismo destino del curso 98 / 99, indíquese el código del Centro			<input type="text"/>

#### 6. CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO (SÓLO PARA PROFESORES DESPLAZADOS)

COD. DEL CENTRO	<input type="text"/>	CENTRO :	_____		
SI ANTES DE COMENZAR EL CURSO SE PRODUJERE ALGUNA VACANTE EN EL CENTRO DONDE TIENE SU DESTINO DEFINITIVO, ¿ QUERRÍA OCUPARLA?					
		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En ..... , a ..... de ..... de 199..

FIRMA

Ilma Sra Directora General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

DN-P-01-99/1

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO												
NOMBRE															D.N.I.					CÓD.CUERPO		

**CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

NÚM ORDEN	CÓDIGO CENTRO/LOCALIDAD	CÓD. ESP.
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		

NÚM ORDEN	CÓDIGO CENTRO/LOCALIDAD	CÓD. ESP.
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

**PETICIONES A PROVINCIAS**

<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	04 Almería	21 Huelva
<input type="checkbox"/>	11 Cádiz	23 Jaén
<input type="checkbox"/>	14 Córdoba	29 Málaga
<input type="checkbox"/>	18 Granada	41 Sevilla
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### ANEXO V

#### SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 1999/2000 NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. PROFESORES CON DESTINO PROVISIONAL, EN PRÁCTICAS E INTERINOS.

##### 1. COLECTIVOS

Adscritos en el extranjero	<input type="checkbox"/>	No aptos Fase Prácticas	<input type="checkbox"/>
Reingresados	<input type="checkbox"/>	Opo.99 Movilidad Grupo B al A	<input type="checkbox"/>
Provisionales	<input type="checkbox"/>	Opo.99 Turno Libre y RDS	<input type="checkbox"/>
Aplazados Fase Prácticas	<input type="checkbox"/>	Interinos	<input type="checkbox"/>

##### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										D.N.I.									

##### 3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO															TELÉFONO							
LOCALIDAD															PROVINCIA					COD.POSTAL		

##### 4. CUERPO Y ESPECIALIDAD.

CUERPO	<input type="text"/>	COD.	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	COD.	<input type="text"/> <input type="text"/>

##### 5. SÓLO PARA PROFESORES INTERINOS

SOLICITA CAMBIO DE ESPECIALIDAD	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	ESPECIALIDAD DE ORIGEN	<input type="text"/>
						NUEVA ESPECIALIDAD	<input type="text"/>

##### 6. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN EL PROCESO INFORMATIZADO

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

##### 7. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES(SÓLO PARA INTERINOS)

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 199..

FIRMA

DN-P-02-99/1





**ANEXO VII****CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA****PROVINCIA DE ALMERÍA.**

ALMERÍA (040130001)  
04000705C C.P. Jesús Redentor (M.Just.)

ALMERÍA (040130001)  
040000742C C.P. Virgen del Pilar (Diput.)

ALMERÍA (040130001)  
04602250C C.P. Habilitado-Sagrada Familia

NUJAR (040660016)  
04602316C C.P. Habilitado La Isleta

**PROVINCIA DE CÁDIZ.**

ALGECIRAS (110040001)  
11000472C C.P. Ntra. Sra. del Cobre (25) (M.Just.)

CÁDIZ (110120001)  
11603580C C.P. Tartessos (M.Just.)

CHACONA (L.A) (110280006)  
11603543C C.P. Habilitado-La Chacona

CHIPIONA (110160001)  
11002298C C.P. Los Argonautas (IASS)

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (110270014)  
11007739C C.P. Sirenita (IASS)

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (110270014)  
11008148C C.P. La Caracola (IASS)

**PROVINCIA DE GRANADA.**

GRANADA (180870004)  
18601163C C.P. Hab. Santa Micaela

GRANADA (180870004)  
18601175C C.P.HAB. Ave Mª Casa Madre

TRUJILLOS (181370002)  
18601655C C.P. Habilitado

**PROVINCIA DE HUELVA.**

HUELVA (210410001)  
21600854C C.P. Habilitado-Ciudad de los Niños

HUELVA (210410001)  
21601147C C.P. Habilitado-La Hispanidad

**PROVINCIA DE MÁLAGA.**

MÁLAGA (290670005)  
29006091C C.P. San J. De la Montaña de la Fuensanta

TORREMOLINOS (299010001)  
29006532C C.P. San Francisco de Asis (M. Just.)

**ANEXO VIII****I. RESIDENCIAS ESCOLARES (PRIMARIA)****PROVINCIA DE ALMERÍA.**

ALBOX (040060001)  
04000237C Residencia Escolar Maestro Juan de la Cruz

ALMERÍA (040130001)  
04001023C Residencia Escolar Madre de la Luz

VÉLEZ RUBIO (040990409)  
04004346C Residencia Escolar San José

**PROVINCIA DE CÁDIZ.**

BARRIOS (LOS) (110080001)  
11000915C Residencia Escolar San Isidro Labrador

OLVERA (110240004)  
11007934C Residencia Escolar Ntra. Sra. de los Remedios

SANLÚCAR DE BARRAMEDA (110320007)  
11005573C Residencia Escolar Jesús Maestro

TARIFA (110350018)  
11005998C Residencia Escolar Guzmán el Bueno

**PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

BAENA (140070003)  
14000458C Residencia Escolar Ascensión del Prado

CARDEÑA (140160002)  
14001001C Residencia Escolar Miguel Carcaga y C. Mora

CÓRDOBA (140210009)  
14003009C Residencia Escolar La Aduana

LUCENA (140380009)  
14004609C Residencia Escolar Álvarez de Sotomayor

POZOBLANCO (140540001)  
14005699C Residencia Escolar Juan XXIII

PRIEGO DE CÓRDOBA (140550020)  
14005951C Residencia Escolar Virgen de la Cabeza  
14007763C Residencia Escolar Cristóbal Luque Onicva

**PROVINCIA DE GRANADA.**

BAZA (180230003)  
18001044C Residencia Escolar Maestro Sánchez Chanes

CANILES (180390003)  
18001500C Residencia Escolar Ntra. Sra. de los Ángeles

LOJA (181220005)  
18008919C Residencia Escolar Medina Lauxa

MONTEFRÍO (181350011)  
18006571C Residencia Escolar Virgen de los Remedios

MOTRIL (181400003)  
18006984C Residencia Escolar Federico García Lorca

**PROVINCIA DE JAÉN.**

ALCALÁ LA REAL (230020001)  
23005098C Residencia Escolar Simeón Oliver

BEAS DE SEGURA (230120002)  
23001019C Residencia Escolar Valparaíso

SANTIAGO-PONTONES (239040031)  
23003570C Residencia Escolar Mirasierra

VALDEPEÑAS DE JAÉN (230930005)  
23004306C Residencia Escolar Los Jilgueros

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003)  
23005104C Residencia Escolar Bellavista

**PROVINCIA DE MÁLAGA.**

COÍN (290420001)  
29002344C Residencia Escolar Virgen de la Fuensanta

CORTES DE LA FRONTERA (290460003)  
29002605C Residencia Escolar Guzmán el Bueno

**PROVINCIA DE SEVILLA.**

CAZALLA DE LA SIERRA (410320001)  
41001264C Residencia Escolar El Castillo

CONSTANTINA (410330004)  
41001331C Residencia Escolar Los Pinos

FUENTES DE ANDALUCÍA (410420001)  
41002074C Residencia Escolar Santa Ana

**ANEXO VIII**  
**II. CENTROS DE ADULTOS**

C. CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C. CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>PROVINCIA:</b>	<b>ALMERIA</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>EJIDO (EL) (049020005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ABLA (040010001)</b>	04500520C	C.E. ADULTOS DE EL EJIDO
04501032C	C.E. ADULTOS DE ABLA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>FINES (040440005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ADRA (040030001)</b>	04500881C	C.E. ADULTOS DE FINES
04500234C	C.E. ADULTOS DE ADRA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>FIÑANA (040450002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALBANCHEZ (040040001)</b>	04501044C	C.E. ADULTOS DE FIÑANA-ABRUCENA
04501123C	C.E. ADULTOS DE ALBANCHEZ-LIJAR	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>FONDON (040460002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALBOX (040060001)</b>	04500155C	C.E. ADULTOS DE FONDON(BENECID)
04500908C	C.E. ADULTOS DE ALBOX-LA LOMA-T	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GADOR (040470001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALCOLEA (040070001)</b>	04500040C	C.E. ADULTOS DE GADOR
04500180C	C.E. ADULTOS DE ALCOLEA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GALLARDOS (LOS) (040480004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALHAMA DE ALMERIA (040110001)</b>	04500519C	C.E. ADULTOS DE LOS GALLARDOS
04500039C	C.E. ADULTOS DE ALHAMA DE ALMERIA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GARRUCHA (040490001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALMERIA (040130001)</b>	04500507C	C.E. ADULTOS DE GARRUCHA
04500659C	C.E. ADULTOS LOS MOLINOS	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GERGAL (040500010)</b>
04500581C	C.E. ADULTOS ALCAZABA	04501019C	C.E. ADULTOS DE GERGAL
04500726C	C.E. ADULTOS LOS ALMENDROS	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HUERCAL DE ALMERIA (040520004)</b>
04501093C	C.E. ADULTOS AL-MARIYA	04500799C	C.E. ADULTOS DE HUERCAL ALMERIA
04501101C	C.E. ADULTOS ALMERIA-LOS ANG-TOR	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HUERCAL-OVERA (040530007)</b>
04500860C	C.E. ADULTOS BARRIO ALTO	04500428C	C.E. ADULTOS DE HUERCAL OVERA
04500775C	C.E. ADULTOS DE ALMERIA (ACEBUCH)	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LAUJAR DE ANDARAX (040570001)</b>
04501135C	C.E. ADULTOS DE ALMERIA (AZORIN)	04500143C	C.E. ADULTOS DE LAUJAR
04500872C	C.E. ADULTOS EL PUCHE- ACT.SORDO	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LUBRIN (040590502)</b>
04500684C	C.E. ADULTOS EL QUEMADERO	04500404C	C.E. ADULTOS DE LUBRIN
04500763C	C.E. ADULTOS LA CHANCA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LUCAR (040610004)</b>
04500896C	C.E. ADULTOS LA FUENTECICA	04500994C	C.E. ADULTOS DE LUCAR
04500751C	C.E. ADULTOS QUINIENAS VIVIENDA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MACAEL (040620001)</b>
04500593C	C.E. ADULTOS SEMIPRESENCIAL	04500878C	C.E. ADULTOS DE MACAEL
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ANTAS (040160002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MARIA (040630402)</b>
04500465C	C.E. ADULTOS DE ANTAS	04500091C	C.E. ADULTOS DE MARIA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ARBOLEAS (040170001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MOJACAR (040640005)</b>
04500945C	C.E. ADULTOS DE ARBOLEAS-LA CINT	04500490C	C.E. ADULTOS DE MOJACAR
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BACARES (040190001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MOJONERA (040850106)</b>
04500982C	C.E. ADULTOS DE BACARES	04500337C	C.E. ADULTOS DE LA MOJONERA-VISO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BERJA (040290004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NACIMIENTO (040650003)</b>
04501081C	C.E. ADULTOS DE BERJA (BARRIOS)	04501020C	C.E. ADULTOS DE NACIMIENTO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CANJAYAR (040300002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NIJAR (040660016)</b>
04500179C	C.E. ADULTOS DE CANJAYAR	04501071C	C.E. ADULTOS DE NIJAR (BARRIOS)
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CANTORIA (040310004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>OHANES (040670001)</b>
04500933C	C.E. ADULTOS DE CANTORIA	04500209C	C.E. ADULTOS DE OHANES
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (040130005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>OLULA DEL RIO (040690005)</b>
04501111C	C.E. ADULTOS ALKAYASI (CAÑADA-L	04500866C	C.E. DE ADULTOS DE OLULA DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CARBONERAS (040320004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ORIA (040700410)</b>
04501068C	C.E. ADULTOS DE CARBONERAS	04500131C	C.E. ADULTOS DE ORIA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CHIRIVEL (040370006)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PATERNA DEL RIO (040730002)</b>
04500118C	C.E. ADULTOS DE CHIRIVEL	04500192C	C.E. ADULTOS DE PATERNA DEL RIO-
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PECHINA (040740001)</b>
04500453C	C.E. ADULTOS DE CUEVAS DE ALMAZO	04500817C	C.E. ADULTOS DE PECHINA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>DALIAS (040380004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PULPI (040750302)</b>
04500283C	C.E. ADULTOS DE DALIAS	04500431C	C.E. ADULTOS DE PULPI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PURCHENA (040760002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003)</b>
04501007C	C E ADULTOS DE PURCHENA	11500286C	C.E. ADULTOS DE LA BARCA DE LA F
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>RIOJA (040780003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BARRIOS (LOS) (110080001)</b>
04500084C	C.E. ADULTOS DE RIOJA-BENAHADUX	11500584C	C E ADULTOS DE LOS BARRIOS
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ROQUETAS DE MAR (040790010)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BENALUP (119010001)</b>
04500374C	C.E. ADULTOS DOSCIENTAS VIVIENDA	11500902C	C.E. ADULTOS DE BENALUP
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SERON (040830904)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BENAOCAZ (110090001)</b>
04500957C	C.E. ADULTOS DE SERON	11500171C	C E ADULTOS DE BENAOCZ
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SORBAS (040860701)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BORNOS (110100001)</b>
04500416C	C.E. ADULTOS DE SORBAS	11500109C	C E ADULTOS DE BORNOS-COTO DE B
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>TABERNAS (040880012)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BOSQUE (EL) (110110001)</b>
04501056C	C.E. ADULTOS DE TABERNAS	11500201C	C E ADULTOS DE EL BOSQUE
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>TAHAL (040900005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CADIZ (110120001)</b>
04500027C	C.E. ADULTOS DE TAHAL	11500389C	C E ADULTOS PINTOR ZULOAGA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>TIJOLA (040920007)</b>	11500377C	C E ADULTOS VIENTO DE LEVANTE
04500970C	C.E. ADULTOS TIJOLA-ARMUÑA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CASTELLAR DE LA FRONTERA (110130002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>TURRE (040930009)</b>	11500560C	C.E. ADULTOS DE CASTELLAR DE LA
04500489C	C.E. ADULTOS DE TURRE	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ULEILA DEL CAMPO (040950010)</b>	11500468C	C.E. ADULTOS DE CHICLANA DE LA F
04500398C	C.E. ADULTOS ULEILA DEL CAMPO	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CHIPIONA (110160001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VELEZ RUBIO (040990405)</b>	11500250C	C.E. ADULTOS DE CHIPIONA
04500121C	C.E. ADULTOS DE VELEZ-RUBIO	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CONIL DE LA FRONTERA (110140003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VELEZ-BLANCO (040981802)</b>	11500471C	C.E. ADULTOS DE CONIL DE LA FRON
04500088C	C.E. ADULTOS DE VELEZ BLANCO	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CUARTILLOS (110200005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VERA (041000003)</b>	11500316C	C.E. ADULTOS EL CUARTILLO
04500477C	C.E. ADULTOS DE VERA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ESPERA (110170001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VIATOR (041010002)</b>	11500158C	C.E. ADULTOS DE ESPERA
04500805C	C.E. ADULTOS DE VIATOR	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ESTELLA DEL MARQUES (110200008)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VICAR (041020009)</b>	11500304C	C E ADULTOS ESTELLA DEL MARQUES
04500313C	C.E. ADULTOS DE VICAR (PUEBLA DE	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GASTOR (EL) (110180003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ZURGENA (041030010)</b>	11500067C	C E ADULTOS DE EL GASTOR
04500921C	C.E. ADULTOS DE ZURGENA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GIBALBIN (110200010)</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>CADIZ</b>	11500341C	C.E. ADULTOS DE GIBALBIN
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALCALA DE LOS GAZULES (110010001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GRAZALEMA (110190003)</b>
11500501C	C.E. ADULTOS DE ALCALA DE LOS GA	11500195C	C.E. ADULTOS DE GRAZALEMA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALCALA DEL VALLE (110020001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GUADALCACIN (110200011)</b>
11500031C	C.E. ADULTOS DE ALCALA DEL VALLE	11500353C	C E ADULTOS GUADALCACIN
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALGAR (110030001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)</b>
11500146C	C.E. ADULTOS DE ALGAR	11500444C	C.A ADULTOS CENTRO PENITENCIARI
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALGECIRAS (110040001)</b>	11500262C	C E ADULTOS ALJIBE
11500456C	C E ADULTOS CENTRO PENITENCIARI	11500274C	C.E. ADULTOS BDA SAN BENITO
11500811C	C E ADULTOS DE ALGECIRAS	11500225C	C.E. ADULTOS DE GRANJA-DELICIAS
11500535C	C.E. ADULTOS JUAN RAMON JIMENEZ	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>JIMENA DE LA FRONTERA (110210002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALGODONALES (110050001)</b>	11500559C	C.E. ADULTOS DE JIMENA DE LA FRO
11500055C	C E ADULTOS DE ALGODONALES	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ARCOS DE LA FRONTERA (110060002)</b>	11500547C	C.E. ADULTOS DE LA LINEA DE LA CO
11500134C	C.E. ADULTOS DE ARCOS DE LA FRON	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MEDINA-SIDONIA (110230009)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BARBATE (110070001)</b>	11500511C	C E ADULTOS DE MEDINA SIDONIA
11500493C	C E ADULTOS DE BARBATE	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NUEVA JARILLA (110200020)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003)</b>	11500365C	C.E. ADULTOS NUEVA JARILLA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	OLVERA (110240004)	<b>LOCALIDAD:</b>	ALCARACEJOS (140030001)
11500018C	C.E. ADULTOS DE OLVERA	14500546C	C.E. ADULTOS DE ALCARACEJOS
<b>LOCALIDAD:</b>	PATERNA DE RIVERA (110250001)	<b>LOCALIDAD:</b>	ALCOLEA (140210003)
11500523C	C.E. ADULTOS DE PATERNA DE RIVER	14500741C	C.E. ADULTOS DE ALCOLEA
<b>LOCALIDAD:</b>	PRADO DEL REY (110260001)	<b>LOCALIDAD:</b>	ALMEDINILLA (140040001)
11500122C	C.E. ADULTOS DE PRADO DEL REY	14500340C	C.E. ADULTOS DE ALMEDINILLA-FUEN
<b>LOCALIDAD:</b>	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)	<b>LOCALIDAD:</b>	ALMODOVAR DEL RIO (140050001)
11500420C	C.E. ADULTOS C. PENITENCIARIO P	14500145C	C.E. ADULTOS DE ALMODOVAR DEL RI
11500432C	C.E. ADULTOS C. PENITENCIARIO PUE	<b>LOCALIDAD:</b>	AÑORA (140060001)
11500390C	C.E. ADULTOS DE PUERTO DE SANTA	14500625C	C.E. ADULTOS DE AÑORA
<b>LOCALIDAD:</b>	PUERTO REAL (110280003)	<b>LOCALIDAD:</b>	BAENA (140070003)
11500407C	C.E. ADULTOS DE PUERTO REAL	14500285C	C.E. ADULTOS DE BAENA
<b>LOCALIDAD:</b>	PUERTO SERRANO (110290002)	<b>LOCALIDAD:</b>	BELALCAZAR (140080001)
11500092C	C.E. ADULTOS DE PUERTO SERRANO	14500510C	C.E. ADULTOS DE BELALCAZAR
<b>LOCALIDAD:</b>	ROTA (110300004)	<b>LOCALIDAD:</b>	BELMEZ (140090001)
11500249C	C.E. ADULTOS DE ROTA	14500479C	C.E. ADULTOS DE BELMEZ
<b>LOCALIDAD:</b>	SAN FERNANDO (110310002)	<b>LOCALIDAD:</b>	BENAMEJI (140100001)
11500419C	C.E. ADULTOS DE SAN FERNANDO	14500443C	C.E. ADULTOS DE BENAMEJI
<b>LOCALIDAD:</b>	SAN JOSE DEL VALLE (110200025)	<b>LOCALIDAD:</b>	BUJALANCE (140120001)
11500298C	C.E. ADULTOS DE SAN JOSE DEL VAL	14500170C	C.E. ADULTOS DE BUJALANCE
<b>LOCALIDAD:</b>	SAN ROQUE (110330007)	<b>LOCALIDAD:</b>	CABRA (140130005)
11500596C	C.E. ADULTOS DE SAN ROQUE	14500352C	C.E. ADULTOS DE CABRA
<b>LOCALIDAD:</b>	SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)	<b>LOCALIDAD:</b>	CAÑETE DE LAS TORRES (140140001)
11500213C	C.E. ADULTOS DE SANLUCAR DE BARR	14500169C	C.E. ADULTOS DE CAÑETE DE LAS TO
<b>LOCALIDAD:</b>	SETENIL (110340001)	<b>LOCALIDAD:</b>	CARCABUEY (140150003)
11500043C	C.E. ADULTOS DE SETENIL DE LA BO	14500339C	C.E. ADULTOS DE CARCABUEY
<b>LOCALIDAD:</b>	TARIFA (110350018)	<b>LOCALIDAD:</b>	CARDEÑA (140160002)
11500572C	C.E. ADULTOS DE TARIFA	14500649C	C.E. ADULTOS DE CARDEÑA
<b>LOCALIDAD:</b>	TORNO (EL) (110200029)	<b>LOCALIDAD:</b>	CARLOTA (LA) (140170004)
11500328C	C.E. ADULTOS EL TORNO	14500078C	C.E. ADULTOS DE LA CARLOTA
<b>LOCALIDAD:</b>	TORRE-ALHAQUIME (110360001)	<b>LOCALIDAD:</b>	CARPIO (EL) (140180001)
11500021C	C.E. ADULTOS DE TORRE ALHAQUIME	14500157C	C.E. ADULTOS DE EL CARPIO
<b>LOCALIDAD:</b>	TORRECERA (110200031)	<b>LOCALIDAD:</b>	CASTRO DEL RIO (140190003)
11500331C	C.E. ADULTOS TORRECERA	14500261C	C.E. ADULTOS DE CASTRO DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b>	TREBUJENA (110370001)	<b>LOCALIDAD:</b>	CORDOBA (140210009)
11500237C	C.E. ADULTOS DE TREBUJENA	14500789C	C.E. ADULTOS DE CORDOBA (SEMIPRE
<b>LOCALIDAD:</b>	UBRIQUE (110380001)	14500704C	C.E. ADULTOS DE LAS MORERAS
11500161C	C.E. ADULTOS DE UBRIQUE	14500728C	C.E. ADULTOS DE PARQUE CRUZ COND
<b>LOCALIDAD:</b>	VEJER DE LA FRONTERA (110390013)	14500731C	C.E. ADULTOS DE VALDEOLLEROS
11500481C	C.E. ADULTOS DE VEJER DE LA FRON	14500777C	C.E. ADULTOS FUENSANTA
<b>LOCALIDAD:</b>	VILLAMARTIN (110410003)	14500716C	C.E. ADULTOS LAS PALMERAS
11500080C	C.E. ADULTOS DE VILLAMARTIN	14500765C	C.E. ADULTOS LEVANTE
<b>LOCALIDAD:</b>	ZAHARA (110420004)	14500674C	C.E. ADULTOS LUIS DE GONGORA
11500079C	C.E. ADULTOS DE ZAHARA DE LA SIE	14500686C	C.E. ADULTOS PARQUE FIGUEROA
<b>PROVINCIA:</b>	CORDOBA	14500753C	C.E. ADULTOS DE CORDOBA (C PENITE
<b>LOCALIDAD:</b>	ADAMUZ (140010001)	<b>LOCALIDAD:</b>	DOÑA MENCIA (140220001)
14500200C	C.E. ADULTOS DE ADAMUZ-ALGALLARI	14500315C	C.E. ADULTOS DE DOÑA MENCIA
<b>LOCALIDAD:</b>	AGUILAR DE LA FRONTERA (140020001)	<b>LOCALIDAD:</b>	DOS-TORRES (140230001)
14500421C	C.E. ADULTOS DE AGUILAR	14500561C	C.E. ADULTOS DE DOS TORRES
<b>LOCALIDAD:</b>	ALCARACEJOS (140030001)	<b>LOCALIDAD:</b>	ENCINAS REALES (140240001)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500455C	<b>ENCINAS REALES (140240001)</b> C.E. ADULTOS DE ENCINAS REALES
<b>LOCALIDAD:</b> 14500251C	<b>ESPEJO (140250001)</b> C.E. ADULTOS DE ESPEJO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500480C	<b>ESPIEL (140260003)</b> C.E. ADULTOS DE ESPIEL-VILLAHART
<b>LOCALIDAD:</b> 14500066C	<b>FERNAN NUÑEZ (140270001)</b> C.E. ADULTOS DE FERNAN NUÑEZ
<b>LOCALIDAD:</b> 14500558C	<b>FUENTE OBEJUNA (140290007)</b> C.E. ADULTOS DE F. OBEJUNA-VALDEC
<b>LOCALIDAD:</b> 14500108C	<b>FUENTE PALMERA (140300003)</b> C.E. ADULTOS DE FUENTE PALMERA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500091C	<b>GUADALCAZAR (140330004)</b> C.E. ADULTOS DE GUADALCAZAR
<b>LOCALIDAD:</b> 14500522C	<b>HINOJOSA DEL DUQUE (140350001)</b> C.E. ADULTOS DE HINOJOSA DEL DUQ
<b>LOCALIDAD:</b> 14500121C	<b>HORNACHUELOS (140360010)</b> C.E. ADULTOS DE HORNACHUELOS
<b>LOCALIDAD:</b> 14500391C	<b>IZNAJAR (140370012)</b> C.E. ADULTOS DE IZNAJAR
<b>LOCALIDAD:</b> 14500388C	<b>LUCENA (140380009)</b> C.E. ADULTOS DE LUCENA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500303C	<b>LUQUE (140390002)</b> C.E. ADULTOS DE LUQUE
<b>LOCALIDAD:</b> 14500054C	<b>MONTALBAN DE CORDOBA (140400001)</b> C.E. ADULTOS DE MONTALBAN
<b>LOCALIDAD:</b> 14500029C	<b>MONTEMAYOR (140410001)</b> C.E. ADULTOS DE MONTEMAYOR
<b>LOCALIDAD:</b> 14500017C	<b>MONTILLA (140420006)</b> C.E. ADULTOS DE MONTILLA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500224C	<b>MONTORO (140430007)</b> C.E. ADULTOS DE MONTORO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500364C	<b>MONTURQUE (140440003)</b> C.E. ADULTOS DE MONTURQUE
<b>LOCALIDAD:</b> 14500376C	<b>MORILES (140450001)</b> C.E. ADULTOS DE MORILES
<b>LOCALIDAD:</b> 14500273C	<b>NUEVA-CARTEYA (140460003)</b> C.E. ADULTOS DE NUEVA CARTEYA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500662C	<b>OBEJO (140470003)</b> C.E. ADULTOS DE OBEJO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500431C	<b>PALENCIANA (140480001)</b> C.E. ADULTOS DE PALENCIANA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500111C	<b>PALMA DEL RIO (140490009)</b> C.E. ADULTOS DE PALMA DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500236C	<b>PEDRO ABAD (140500001)</b> C.E. ADULTOS DE PEDRO ABAD
<b>LOCALIDAD:</b> 14500613C	<b>PEDROCHE (140510001)</b> C.E. ADULTOS DE PEDROCHE
<b>LOCALIDAD:</b> 14500467C	<b>PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (140520003)</b> C.E. ADULTOS DE PEÑARROYA-PUEBLO

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500133C	<b>POSADAS (140530009)</b> C.E. ADULTOS DE POSADAS
<b>LOCALIDAD:</b> 14500801C	<b>POZOBLANCO (140540001)</b> C.E. ADULTOS DE POZOBLANCO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500327C	<b>PRIEGO DE CORDOBA (140550020)</b> C.E. ADULTOS DE PRIEGO DE CORDOB
<b>LOCALIDAD:</b> 14500418C	<b>PUENTE-GENIL (140560012)</b> C.E. ADULTOS DE PUENTE GENIL
<b>LOCALIDAD:</b> 14500030C	<b>RAMBLA (LA) (140570002)</b> C.E. ADULTOS DE LA RAMBLA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500406C	<b>RUTE (140580022)</b> C.E. ADULTOS DE RUTE
<b>LOCALIDAD:</b> 14500583C	<b>SANTA EUFEMIA (140610001)</b> C.E. ADULTOS DE SANTA EUFEMIA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500042C	<b>SANTAELLA (140600009)</b> C.E. ADULTOS DE SANTAELLA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500850C	<b>TORRECAMPO (140620001)</b> C.E. ADULTOS DE TORRECAMPO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500182C	<b>VALENZUELA (140630001)</b> C.E. ADULTOS DE VALENZUELA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500081C	<b>VICTORIA (LA) (140650003)</b> C.E. ADULTOS DE LA VICTORIA-SAN
<b>LOCALIDAD:</b> 14500248C	<b>VILLA DEL RIO (140660001)</b> C.E. ADULTOS DE VILLA DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500194C	<b>VILLAFRANCA DE CORDOBA (140670001)</b> C.E. ADULTOS DE VILLAFRANCA DE C
<b>LOCALIDAD:</b> 14500837C	<b>VILLANUEVA DE CORDOBA (140690001)</b> C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE CÓ
<b>LOCALIDAD:</b> 14500534C	<b>VILLANUEVA DEL DUQUE (140700002)</b> C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL D
<b>LOCALIDAD:</b> 14500509C	<b>VILLANUEVA DEL REY (140710001)</b> C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL R
<b>LOCALIDAD:</b> 14500595C	<b>VILLARALTO (140720001)</b> C.E. ADULTOS DE VILLARALTO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500898C	<b>VILLARRUBIA (140210028)</b> C.E. ADULTOS DE VILLARRUBIA-ENCI
<b>LOCALIDAD:</b> 14500492C	<b>VILLAVICIOSA DE CORDOBA (140730002)</b> C.E. ADULTOS DE VILLAVICIOSA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500571C	<b>VISO (EL) (140740002)</b> C.E. ADULTOS DE EL VISO
<b>LOCALIDAD:</b> 14500297C	<b>ZUHEROS (140750001)</b> C.E. ADULTOS DE ZUHEROS
<b>PROVINCIA:</b>	<b>GRANADA</b>
<b>LOCALIDAD:</b> 18500780C	<b>ALBOLOTE (180030001)</b> C.E. ADULTOS DE ALBOLOTE-EL CHAP
<b>LOCALIDAD:</b> 18500292C	<b>ALBUÑOL (180060001)</b> C.E. ADULTOS DE ALBUÑOL Y ANEJOS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500474C	<b>ALBUÑUELAS (180070001)</b> C.E. ADULTOS DE ALBUÑUELAS
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALGARINEJO (180120001)</b>

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	ALGARINEJO (180120001)	<b>LOCALIDAD:</b>	CULLAR (180560001)
18500127C	C.E. ADULTOS DE ALGARINEJO	18500632C	C.E. ADULTOS DE CULLAR
<b>LOCALIDAD:</b>	ALHAMA DE GRANADA (180130001)	<b>LOCALIDAD:</b>	DEIFONTES (180660001)
18500061C	C.E. ADULTOS DE ALHAMA DE GRANADA	18500851C	C.E. ADULTOS DE DEIFONTES
<b>LOCALIDAD:</b>	ALHENDIN (180140001)	<b>LOCALIDAD:</b>	DURCAL (180710002)
18500431C	C.E. ADULTOS DE ALHENDIN	18500450C	C.E. ADULTOS DE DURCAL-VILLAMENA
<b>LOCALIDAD:</b>	ALICUN DE ORTEGA (180150001)	<b>LOCALIDAD:</b>	FERREIRA (180740001)
18500841C	C.E. ADULTOS DE ALICUN DE ORTEGA	18500541C	C.E. ADULTOS DE FERREIRA-DOLAR-H
<b>LOCALIDAD:</b>	ALMUÑECAR (180170001)	<b>LOCALIDAD:</b>	FONELAS (180760001)
18500358C	C.E. ADULTOS DE ALMUÑECAR-LA HER	18500590C	C.E. ADULTOS DE FONELAS-DARRO-DI
<b>LOCALIDAD:</b>	ALPUJARRA DE LA SIERRA (189040005)	<b>LOCALIDAD:</b>	FUENTE VAQUEROS (180790002)
18500218C	C.E. ADULTOS DE ALPUJARRA S-MEC-	18500701C	C.E. ADULTOS DE FUENTE VAQUEROS
<b>LOCALIDAD:</b>	ARENAS DEL REY (180200001)	<b>LOCALIDAD:</b>	GABIA LA GRANDE (189050002)
18500097C	C.E. ADULTOS DE ARENAS-FORNES-J	18500395C	C.E. ADULTOS DE LAS GABIAS
<b>LOCALIDAD:</b>	ARMILLA (180210001)	<b>LOCALIDAD:</b>	GALERA (180820004)
18500383C	C.E. ADULTOS DE ARMILLA	18500681C	C.E. ADULTOS DE GALERA
<b>LOCALIDAD:</b>	ATARFE (180220001)	<b>LOCALIDAD:</b>	GOJAR (180840001)
18500759C	C.E. ADULTOS DE ATARFE	18500413C	C.E. ADULTOS DE GOJAR-OGIJ.-DIL-
<b>LOCALIDAD:</b>	BAZA (180230003)	<b>LOCALIDAD:</b>	GRANADA (180870004)
18500607C	C.E. ADULTOS DE BAZA	18500899C	C.E. ADULTO ALMANJAYAR
<b>LOCALIDAD:</b>	BEAS DE GRANADA (180240001)	18500917C	C.E. ADULTOS BOLA DE ORO-CENTRO
18500887C	C.E. ADULTOS DE BEAS DE GRANADA	18500929C	C.E. ADULTOS SANTA JULIANA S. SO
<b>LOCALIDAD:</b>	BENALUA (180270001)	18500942C	C.E. ADULTOS SEMIPRESENCIAL
18500553C	C.E. ADULTOS DE BENALUA DE GUADI	18500930C	C.E. ADULTOS TRINITARIAS-PARQ. I
<b>LOCALIDAD:</b>	BENAMAUREL (180290001)	18500905C	C.E. ADULTOS ALBAICIN-C.PENITENC
18500620C	C.E. ADULTOS DE BENAMAUREL-CORTES	<b>LOCALIDAD:</b>	GUADAHORTUNA (180880001)
<b>LOCALIDAD:</b>	CACIN (180340001)	18500826C	C.E. ADULTOS DE GUADAHORTUNA-CAM
18500103C	C.E. ADULTOS DE CACIN-TURRO-MALA	<b>LOCALIDAD:</b>	GUADIX (180890005)
<b>LOCALIDAD:</b>	CADIAR (180350001)	18500528C	C.E. ADULTOS DE GUADIX
18500191C	C.E. ADULTOS DE CADIAR-YATOR-NAR	<b>LOCALIDAD:</b>	GUAJAR FONDON (189060003)
<b>LOCALIDAD:</b>	CALAHORRA (LA) (181140002)	18500334C	C.E. ADULTOS DE LOS GUAJARES-ANE
18500531C	C.E. ADULTOS DE LA CALAHORRA-ALD	<b>LOCALIDAD:</b>	GUALCHOS (180930003)
<b>LOCALIDAD:</b>	CANILES (180390003)	18500309C	C.E. ADULTOS DE GUALCHOS-CASTELL
18500619C	C.E. ADULTOS DE CANILES	<b>LOCALIDAD:</b>	GUEJAR-SIERRA (180940002)
<b>LOCALIDAD:</b>	CASTILLEJAR (180450002)	18500449C	C.E. ADULTOS DE GUEJAR SIERRA-QU
18500668C	C.E. ADULTOS DE CASTILLEJAR	<b>LOCALIDAD:</b>	HUESCAR (180980002)
<b>LOCALIDAD:</b>	CASTRIL (180460002)	18500644C	C.E. ADULTOS DE HUESCAR
18500671C	C.E. ADULTOS DE CASTRIL	<b>LOCALIDAD:</b>	HUETOR-SANTILLAN (180990001)
<b>LOCALIDAD:</b>	CHAUCHINA (180590001)	18500663C	C.E. ADULTOS DE HUETOR SANTILLAN
18500711C	C.E. ADULTOS DE CHAUCHINA	<b>LOCALIDAD:</b>	HUETOR-TAJAR (181000004)
<b>LOCALIDAD:</b>	CHURRIANA DE LA VEGA (180620001)	18500024C	C.E. ADULTOS DE HUETOR TAJAR
18500425C	C.E. ADULTOS DE CHURRIANA DE LA	<b>LOCALIDAD:</b>	ILLORA (181020007)
<b>LOCALIDAD:</b>	CIJUELA (180480001)	18500139C	C.E. ADULTOS DE ILLORA-ALOM.-TOS
18500747C	C.E. ADULTOS DE CIJUELA	<b>LOCALIDAD:</b>	IZNALLOZ (181050007)
<b>LOCALIDAD:</b>	COGOLLOS DE GUADIX (180490001)	18500814C	C.E. ADULTOS DE IZNALLOZ-D.PEREZ
18500577C	C.E. ADULTOS DE COGOLLOS DE GUAD	<b>LOCALIDAD:</b>	JAYENA (181070001)
<b>LOCALIDAD:</b>	COLOMERA (180510001)	18500085C	C.E. ADULTOS DE JAYENA
18500802C	C.E. ADULTOS DE COLOMERA	<b>LOCALIDAD:</b>	LACHAR (181150001)
<b>LOCALIDAD:</b>	CUEVAS DEL CAMPO (189120001)	18500723C	C.E. ADULTOS DE LACHAR-PEÑUELAS
18500978C	C.E. ADULTOS DE CUEVAS DEL CAMPO	<b>LOCALIDAD:</b>	LANJARON (181160001)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 18500279C	<b>LANJARON (181160001)</b> C.E. ADULTOS DE LANJARON
<b>LOCALIDAD:</b> 18500589C	<b>LANTEIRA (181170001)</b> C.E. ADULTOS DE LANTEIRA-ALQUIFE
<b>LOCALIDAD:</b> 18500164C	<b>LAROLAS (189030002)</b> C.E. ADULTOS DE LAROLAS-PICENA-M
<b>LOCALIDAD:</b> 18500486C	<b>LECRIN (181190004)</b> C.E. ADULTOS DE LECRIN-MONDUJAR
<b>LOCALIDAD:</b> 18500012C	<b>LOJA (181220005)</b> C.E. ADULTOS DE LOJA-RIOFRIO-OTR
<b>LOCALIDAD:</b> 18500772C	<b>MARACENA (181270001)</b> C.E. ADULTOS DE MARACENA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500140C	<b>MOCLIN (181320002)</b> C.E. ADULTOS DE MOCLIN-TIENA-P.L
<b>LOCALIDAD:</b> 18500115C	<b>MONTEFRIO (181350011)</b> C.E. ADULTOS DE MONTEFRIO
<b>LOCALIDAD:</b> 18500048C	<b>MORALEDA DE ZAFAYONA (181380002)</b> C.E. ADULTOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500280C	<b>MOTRIL (181400003)</b> C.E. ADULTOS DE MOTRIL-CARCH.-CA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500178C	<b>MURTAS (181410009)</b> C.E. ADULTOS DE MURTAS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500516C	<b>NIGUELAS (181430001)</b> C.E. ADULTOS DE NIGUELAS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500267C	<b>ORGIVA (181470010)</b> C.E. ADULTOS DE ORGIVA-ALCAZ.-TA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500361C	<b>OTIVAR (181480001)</b> C.E. ADULTOS DE OTIVAR-LENTEJI
<b>LOCALIDAD:</b> 18500462C	<b>PADUL (181500003)</b> C.E. ADULTOS DE PADUL
<b>LOCALIDAD:</b> 18500243C	<b>PAMPANEIRA (181510001)</b> C.E. ADULTOS DE PAMPANEIRA-BUBION
<b>LOCALIDAD:</b> 18500838C	<b>PEDRO MARTINEZ (181520003)</b> C.E. ADULTOS DE PEDRO MARTINEZ
<b>LOCALIDAD:</b> 18500784C	<b>PELIGROS (181530001)</b> C.E. ADULTOS DE PELIGROS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500504C	<b>PINOS DEL VALLE (189100003)</b> C.E. ADULTOS DE EL PINAR-PINOS V
<b>LOCALIDAD:</b> 18500735C	<b>PINOS-PUENTE (181580007)</b> C.E. ADULTOS DE PINOS PUENTE-ANE
<b>LOCALIDAD:</b> 18500231C	<b>PITRES (189010003)</b> C.E. ADULTOS DE PITRES
<b>LOCALIDAD:</b> 18500221C	<b>PORTUGOS (181630001)</b> C.E. ADULTOS DE PORTUGOS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500658C	<b>PUEBLA DE DON FADRIQUE (181640007)</b> C.E. ADULTOS DE PUEBLA DE DON FA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500796C	<b>PULIANAS (181650001)</b> C.E. ADULTOS DE PULIANAS-C VEGA-
<b>LOCALIDAD:</b> 18500565C	<b>PURULLENA (181670002)</b> C.E. ADULTOS DE PURULLENA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 18500498C	<b>RESTABAL (189020002)</b> C.E. ADULTOS DE EL VALLE-REST -S
<b>LOCALIDAD:</b> 18500036C	<b>SALAR (181710006)</b> C.E. ADULTOS DE SALAR
<b>LOCALIDAD:</b> 18500322C	<b>SALOBREÑA (181730003)</b> C.E. ADULTOS DE SALOBREÑA-ANEJOS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500693C	<b>SANTA FE (181750003)</b> C.E. ADULTOS DE SANTA FE-ANEJOS
<b>LOCALIDAD:</b> 18500966C	<b>SORVILAN (181770003)</b> C.E. ADULTOS DE SORVILAN-OTROS AN
<b>LOCALIDAD:</b> 18500346C	<b>TORVIZCON (181790001)</b> C.E. ADULTOS DE TORVIZCON
<b>LOCALIDAD:</b> 18500255C	<b>TREVELEZ (181800001)</b> C.E. ADULTOS DE TREVELEZ
<b>LOCALIDAD:</b> 18500152C	<b>UGIJAR (181820006)</b> C.E. ADULTOS DE UGIJAR
<b>LOCALIDAD:</b> 18500188C	<b>VALOR (181830003)</b> C.E. ADULTOS DE VALOR-MEC.-ALFH
<b>LOCALIDAD:</b> 18500310C	<b>VELEZ DE BENAUDALLA (181840003)</b> C.E. ADULTOS DE VELEZ DE BENAUDALLA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500051C	<b>VILLANUEVA DE MESIA (181880001)</b> C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL M
<b>LOCALIDAD:</b> 18500073C	<b>ZAFARRAYA (181920004)</b> C.E. ADULTOS DE ZAFARRAYA
<b>LOCALIDAD:</b> 18500437C	<b>ZUBIA (LA) (181930003)</b> C.E. ADULTOS DE LA ZUBIA-MONACH-
<b>PROVINCIA:</b>	<b>HUELVA</b>
<b>LOCALIDAD:</b> 21500574C	<b>ALJARAQUE (210020001)</b> C.E. ADULTOS DE ALJARAQUE (CORRA
<b>LOCALIDAD:</b> 21500239C	<b>ALMONASTER LA REAL (210040004)</b> C.E. ADULTOS DE ALMONASTER LA RE
<b>LOCALIDAD:</b> 21500011C	<b>ALMONTE (210050001)</b> C.E. ADULTOS DE ALMONTE(ALMONTE-
<b>LOCALIDAD:</b> 21500379C	<b>ALOSNO (210060001)</b> C.E. ADULTOS DE C.P.M.E.A."ALOSNO
<b>LOCALIDAD:</b> 21500240C	<b>ARACENA (210070001)</b> C.E. ADULTOS DE ARACENA-ALAJAR
<b>LOCALIDAD:</b> 21500215C	<b>AROCHE (210080002)</b> C.E. ADULTOS DE SIERRA DE AROCHE
<b>LOCALIDAD:</b> 21500173C	<b>ARROYOMOLINOS DE LEDN (210090001)</b> C.E. ADULTOS DE ARROYOMOLINOS-CA
<b>LOCALIDAD:</b> 21500446C	<b>AYAMONTE (210100001)</b> C.E. ADULTOS DE AYAMONTE-PUNTA D
<b>LOCALIDAD:</b> 21500501C	<b>BEAS (210110001)</b> C.E. ADULTOS DE BEAS
<b>LOCALIDAD:</b> 21500124C	<b>BERROCAL (210120001)</b> C.E. ADULTOS DE BERROCAL
<b>LOCALIDAD:</b> 21500112C	<b>BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001)</b> C.E. ADULTOS DE BOLLULLOS DEL CO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BONARES (210140001)</b>

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BONARES (210140001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MANZANILLA (210470003)</b>
21500069C	C.E. ADULTOS DE BONARES	21500070C	C.E. ADULTOS DE MANZANILLA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CABEZAS RUBIAS (210150001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MINAS DE RIOTINTO (210490004)</b>
21500367C	C.E. ADULTOS DE CABEZAS RUBIAS-S	21500151C	C.E. ADULTOS DE RIOTINTO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CALA (210160001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MOGUER (210500003)</b>
21500197C	C.E. ADULTOS DE CALA	21500537C	C.E. ADULTOS DE MOGUER
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CALAÑAS (210170001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NERVA (210520001)</b>
21500321C	C.E. ADULTOS DE CALAÑAS	21500161C	C.E. ADULTOS DE NERVA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CAMPILLO (EL) (210180001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NIEBLA (210530009)</b>
21500148C	C.E. ADULTOS DE EL CAMPILLO	21500033C	C.E. ADULTOS DE NIEBLA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CARTAYA (210210001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PALMA DEL CONDADO (LA) (210540001)</b>
21500483C	C.E. ADULTOS DE CARTAYA	21500057C	C.E. ADULTOS DE LA PALMA DEL CON
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CERRO DE ANDEVALO (EL) (210230001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PALOS DE LA FRONTERA (210550004)</b>
21500331C	C.E. ADULTOS DE EL CERRO	21500549C	C.E. ADULTOS DE PALOS DE LA FRON
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CHUCENA (210300001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PATERNA DEL CAMPO (210560001)</b>
21500690C	C.E. ADULTOS DE CHUCENA	21500082C	PATERNA DEL CAMPO-ESCACENA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CORTEGANA (210250003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PAYMOGO (210570001)</b>
21500227C	C.E. ADULTOS DE CORTEGANA	21500343C	C.E. ADULTOS DE PAYMOGO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CUMBRES MAYORES (210290001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PUEBLA DE GUZMAN (210580002)</b>
21500306C	C.E. ADULTOS DE CUMBRES MAYORES	21500355C	C.E. ADULTOS DE PUEBLA DE GUZMAN
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ENCINASOLA (210310001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PUNTA UMBRIA (210600003)</b>
21500291C	C.E. ADULTOS DE ENCINASOLA	21500495C	C.E. ADULTOS DE PUNTA UMBRIA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GALAROZA (210340002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ROCIANA DEL CONDADO (210610001)</b>
21500264C	C.E. ADULTOS DE GALAROZA-JABUGO	21500021C	C.E. ADULTOS DE ROCIANA DEL COND
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GIBRALEON (210350002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ROSAL DE LA FRONTERA (210620004)</b>
21500586C	C.E. ADULTOS DE GIBRALEON	21500203C	C.E. ADULTOS DE ROSAL DE LA FRON
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GRANADO (EL) (210370003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SAN BARTOLOME DE LA TORRE (210630001)</b>
21500434C	C.E. ADULTOS DE EL GRANADO	21500380C	C.E. ADULTOS DE SAN BARTOLOME DE
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HIGUERA DE LA SIERRA (210380001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SAN JUAN DEL PUERTO (210640006)</b>
21500276C	C.E. ADULTOS DE HIGUERA DE LA SI	21500525C	C.E. ADULTOS DE SAN JUAN DEL PUE
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HINOJOS (210400003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SAN SILVESTRE DE GUZMAN (210660001)</b>
21500094C	C.E. ADULTOS DE HINOJOS	21500422C	C.E. ADULTOS DE SAN SILVESTRE DE
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HUELVA (210410001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SANTA OLALLA DEL GALA (210690001)</b>
21500641C	C.E. ADULTOS C. PENITENCIARIO	21500185C	C.E. ADULTOS DE SANTA OLALLA DE
21500653C	C.E. ADULTOS C.P.M.E.A."EL LAZAR	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>TRIGUEROS (210700001)</b>
21500616C	C.E. ADULTOS DE MARISMA DEL ODIE	21500513C	C.E. ADULTOS DE TRIGUEROS
21500628C	C.E. ADULTOS EL TORREJON	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VALVERDE DEL CAMINO (210720001)</b>
21500689C	C.E. ADULTOS LA FUENTE	21500318C	C.E. ADULTOS DE VALVERDE DEL CAM
21500631C	C.E. ADULTOS LA HISPANIDAD	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VILLABLANCA (210730003)</b>
21500604C	C.E. ADULTOS LA ORDEN	21500471C	C.E. ADULTOS DE VILLABLANCA
21500677C	C.E. ADULTOS TARTESSOS	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VILLALBA DEL ALCOR (210740001)</b>
21500598C	C.E. ADULTOS VIRGEN DE BELEN	21500100C	C.E. ADULTOS DE VILLALBA DEL ALC
21500665C	C.E. ADULTOS XII DE OCTUBRE	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VILLANUEVA DE LAS CRUCES (210750001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ISLA CRISTINA (210420003)</b>	21500392C	C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE LA
21500458C	C.E. ADULTOS DE ISLA CRISTINA-LA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (210760004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LEPE (210440004)</b>	21500409C	C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE LO
21500461C	C.E. ADULTOS DE LEPE-LA ANTILLA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VILLARRASA (210770001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LUCENA DEL PUERTO (210460002)</b>	21500045C	C.E. ADULTOS DE VILLARRASA
21500550C	C.E. ADULTOS DE LUCENA DEL PUERT	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ZALAMEA LA REAL (210780009)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MANZANILLA (210470003)</b>	21500136C	C.E. ADULTOS DE ZALAMEA LA REAL

C CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ZUFRE (210790001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CHILLUEVAR (230300004)</b>
21500288C	C E ADULTOS DE ZUFRE	23500681C	C E ADULTOS DE CHILLUEVAR
<b>PROVINCIA:</b>	<b>JAEN</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ESCAÑUELA (230310001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALBANCHEZ DE UBEDA (230010001)</b>	23500644C	C E ADULTOS DE ESCAÑUELA
23500334C	C E ADULTOS DE ALBANCHEZ DE UBE	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>FUERTE DEL REY (230350001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALCALA LA REAL (230020001)</b>	23500541C	C E ADULTOS DE FUERTE DEL REY
23500504C	C E ADULTOS DE ALCALA LA REAL	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>GUARROMAN (230390004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ALCAUDETE (230030001)</b>	23500073C	C E ADULTOS DE GUARROMAN
23500516C	C E ADULTOS DE ALCAUDETE	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HIGUERA DE ARJONA (230400001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ANDUJAR (230050001)</b>	23500632C	C E ADULTOS DE LA HIGUERA
23500607C	C E ADULTOS DE ANDUJAR	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HIGUERA DE CALATRAVA (230410001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ARJONA (230060002)</b>	23500589C	C E ADULTOS DE HIGUERA DE CALAT
23500620C	C E ADULTOS DE ARJONA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HUELMA (230440004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ARJONILLA (230070001)</b>	23500309C	C E ADULTOS DE HUELMA-CAMBIL
23500656C	C E ADULTOS DE ARJONILLA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>HUESA (230450005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ARQUILLOS (230080001)</b>	23500735C	C E ADULTOS DE HUESA
23500115C	C E ADULTOS DE ARQUILLOS	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>IBROS (230460002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BAEZA (230090002)</b>	23500164C	C E ADULTOS DE IBROS
23500176C	C E ADULTOS DE BAEZA	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>IRUELA (LA) (230470003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BAILÉN (230100002)</b>	23500671C	C E ADULTOS DE LA IRUELA
23500012C	C E ADULTOS DE BAILÉN	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>JABALQUINTO (230490001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BAÑOS DE LA ENCINA (230110002)</b>	23500097C	C E ADULTOS DE JABALQUINTO-TORR
23500024C	C E ADULTOS DE BAÑOS DE LA ENCI	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>JAEN (230500009)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BEAS DE SEGURA (230120002)</b>	23500814C	C E ADULTOS DE JAEN (SEMPRESEN
23500760C	C E ADULTOS DE BEAS DE SEGURA	23500425C	C E ADULTOS LA MAGDALENA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BEDMAR (230200002)</b>	23500361C	C E ADULTOS PEÑAM-A MACHA-C PEN
23500346C	C E ADULTOS DE BEDMAR	23500395C	C E ADULTOS POLIGONO EL VALLE
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BEGIJAR (230140001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>JAMILENA (230510001)</b>
23500188C	C E ADULTOS DE BEGIJAR	23500553C	C E ADULTOS DE JAMILENA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BELMEZ DE LA MORALEDA (230150003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>JODAR (230530001)</b>
23500322C	C E ADULTOS DE BELMEZ DE LA MOR	23500358C	C E ADULTOS DE JODAR
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BENATAE (230160001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LINARES (230550008)</b>
23500267C	C E ADULTOS DE BENATAE	23500085C	C E ADULTOS DE LINARES
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CABRA DE SANTO CRISTO (230170001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>LOPERA (230560001)</b>
23500310C	C E ADULTOS DE CABRA DE SANTO C	23500577C	C E ADULTOS DE LOPERA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CAMPILLO DE ARENAS (230190002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MANCHA REAL (230580001)</b>
23500450C	C E ADULTOS DE CAMPILLO DE AREN	23500474C	C E ADULTOS DE MANCHA REAL
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CANENA (230200001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MARMOLEJO (230590001)</b>
23500140C	C E ADULTOS DE CANENA	23500619C	C E ADULTOS DE MARMOLEJO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CAROLINA (LA) (230240001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MARTOS (230600005)</b>
23500036C	C E ADULTOS DE LA CAROLINA	23500449C	C E ADULTOS DE MARTOS-FUENSANTA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CASTELLAR (230250001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MENGIBAR (230610006)</b>
23500139C	C E ADULTOS DE CASTELLAR	23500796C	C E ADULTOS DE MENGIBAR
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CASTILLO DE LOCUBIN (230260004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NAVAS DE SAN JUAN (230630008)</b>
23500528C	C E ADULTOS DE CASTILLO DE LOCU	23500127C	C E ADULTOS DE NAVAS DE SAN JUA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CAZALILLA (230270001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>NOALEJO (230640003)</b>
23500784C	C E ADULTOS DE CAZALILLA	23500498C	C E ADULTOS DE NOALEJO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CAZORLA (230280005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ORCERA (230650006)</b>
23500668C	C E ADULTOS DE CAZORLA	23500292C	C E ADULTOS DE ORCERA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CHILLUEVAR (230300004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PEAL DE BECERRO (230660002)</b>

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 23500701C	<b>PEAL DE BECERRO (230660002)</b> C.E. ADULTOS DE PEAL DEL BECERRO
<b>LOCALIDAD:</b> 23500462C	<b>PEGALAJAR (230670002)</b> C.E. ADULTOS DE PEGALAJAR-LA GUA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500565C	<b>PORCUNA (230690009)</b> C.E. ADULTOS DE PORCUNA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500723C	<b>POZO ALCON (230700008)</b> C.E. ADULTOS DE POZO ALCON
<b>LOCALIDAD:</b> 23500279C	<b>PUERTA DE SEGURA (LA) (230720006)</b> C.E. ADULTOS DE LA PTA. DE SEGURA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500711C	<b>QUESADA (230730011)</b> C.E. ADULTOS DE QUESADA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500152C	<b>RUS (230740002)</b> C.E. ADULTOS DE RUS
<b>LOCALIDAD:</b> 23500206C	<b>SABIOTE (230750001)</b> C.E. ADULTOS DE SABIOTE
<b>LOCALIDAD:</b> 23500061C	<b>SANTA ELENA (230760004)</b> C.E. ADULTOS DE SANTA ELENA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500759C	<b>SANTIAGO-PONTONES (239040024)</b> C.E. ADULTOS DE SANTIAGO PONTONE
<b>LOCALIDAD:</b> 23500103C	<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO (230790010)</b> C.E. ADULTOS DE SANTISTEBAN DEL
<b>LOCALIDAD:</b> 23500693C	<b>SANTO TOME (230800004)</b> C.E. ADULTOS DE SANTO TOME
<b>LOCALIDAD:</b> 23500280C	<b>SEGURA DE LA SIERRA (230810008)</b> C.E. ADULTOS DE SEGURA DE LA SIE
<b>LOCALIDAD:</b> 23500243C	<b>SILES (230820006)</b> C.E. ADULTOS DE SILES
<b>LOCALIDAD:</b> 23500231C	<b>SORIHUELA DEL GUADALIMAR (230840003)</b> C.E. ADULTOS DE SORIHUELA DE GUA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500531C	<b>TORREDELCAMPO (230860007)</b> C.E. ADULTOS DE TORREDELCAMPO
<b>LOCALIDAD:</b> 23500590C	<b>TORREDONJIMENO (230870004)</b> C.E. ADULTOS DE TORREDONJIMENO
<b>LOCALIDAD:</b> 23500191C	<b>TORREPEROGIL (230880003)</b> C.E. ADULTOS DE TORREPEROJIL
<b>LOCALIDAD:</b> 23500255C	<b>TORRES DE ALBANCHEZ (230910006)</b> C.E. ADULTOS DE TORRES DE ALBANC
<b>LOCALIDAD:</b> 23500486C	<b>TORRES (230900001)</b> C.E. ADULTOS DE TORRES
<b>LOCALIDAD:</b> 23500747C	<b>UBEDA (230920005)</b> C.E. ADULTOS DE UBEDA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500051C	<b>VILCHES (230940010)</b> C.E. ADULTOS DE VILCHES
<b>LOCALIDAD:</b> 23500218C	<b>VILLACARRILLO (230950007)</b> C.E. ADULTOS DE VILLACARRILLO
<b>LOCALIDAD:</b> 23500772C	<b>VILLANUEVA DE LA REINA (230960005)</b> C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE LA
<b>LOCALIDAD:</b> 23500221C	<b>VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003)</b> C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL A

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 23500437C	<b>VILLARES (LOS) (230990009)</b> C.E. ADULTOS DE LOS VILLARES-VAL
<b>LOCALIDAD:</b> 23500802C	<b>VILLARGORDO (239030003)</b> C.E. ADULTOS DE VILLATORRES
<b>LOCALIDAD:</b> 23500826C	<b>VILLARRODRIGO (231010004)</b> C.E. ADULTOS DE GENAVE-VILLARROD
<b>PROVINCIA:</b>	<b>MALAGA</b>
<b>LOCALIDAD:</b> 29500897C	<b>ALAMEDA (290010001)</b> C.E. ADULTOS DE ALAMEDA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500149C	<b>ALFARNATE (290030001)</b> C.E. ADULTOS DE ALFARNATE
<b>LOCALIDAD:</b> 29500022C	<b>ALGARROBO (290050001)</b> C.E. ADULTOS DE ALGARROBO
<b>LOCALIDAD:</b> 29500216C	<b>ALGATOCIN (290060001)</b> C.E. ADULTOS DE ALGATOCIN
<b>LOCALIDAD:</b> 29500721C	<b>ALHAURIN DE LA TORRE (290070002)</b> C.E. ADULTOS DE ALHAURIN DE LA T
<b>LOCALIDAD:</b> 29500733C	<b>ALHAURIN EL GRANDE (290080001)</b> C.E. ADULTOS DE ALHAURIN EL GRAN
<b>LOCALIDAD:</b> 29500174C	<b>ALMACHAR (290090001)</b> C.E. ADULTOS DE ALMACHAR
<b>LOCALIDAD:</b> 29500265C	<b>ALMARGEN (290100001)</b> C.E. ADULTOS DE ALMARGEN
<b>LOCALIDAD:</b> 29500526C	<b>ALMOGIA (290110001)</b> C.E. ADULTOS DE ALMOGIA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500630C	<b>ALORA (290120001)</b> C.E. ADULTOS DE ALORA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500678C	<b>ALOZAINA (290130001)</b> C.E. ADULTOS DE ALOZAINA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500794C	<b>ANTEQUERA (290150001)</b> C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500800C	<b>ARCHIDONA (290170001)</b> C.E. ADULTOS DE ARCHIDONA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500708C	<b>ARDALES (290180001)</b> C.E. ADULTOS DE ARDALES-CARRATRA
<b>LOCALIDAD:</b> 29500046C	<b>ARENAS (290190001)</b> C.E. ADULTOS DE ARENAS
<b>LOCALIDAD:</b> 29500319C	<b>ARRIATE (290200001)</b> C.E. ADULTOS DE ARRIATE
<b>LOCALIDAD:</b> 29500228C	<b>ATAJATE (290210001)</b> C.E. ADULTOS DE ATAJATE
<b>LOCALIDAD:</b> 29501063C	<b>BENADALID (290220001)</b> C.E. ADULTOS DE BENADALID
<b>LOCALIDAD:</b> 29500253C	<b>BENALAURIA (290240001)</b> C.E. ADULTOS DE BENALAURIA
<b>LOCALIDAD:</b> 29501075C	<b>BENALMADENA (290250002)</b> C.E. ADULTOS DE ARROYO DE LA MIE
<b>LOCALIDAD:</b> 29500162C	<b>BENAMARGOSA (290260001)</b> C.E. ADULTOS DE BENAMARGOSA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>BENAMOCARRA (290270001)</b>

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> BENAMOCARRA (290270001)	
29500150C	C.E. ADULTOS DE BENAMOCARRA-IZNA
<b>LOCALIDAD:</b> BENAQJAN (290280001)	
29501026C	C.E. ADULTOS DE BENAQJAN
<b>LOCALIDAD:</b> BENARRABA (290290001)	
29500241C	C.E. ADULTOS DE BENARRABA
<b>LOCALIDAD:</b> BOBADILLA (290150002)	
29500789C	C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (BOBAD)
<b>LOCALIDAD:</b> BORGE (EL) (290300001)	
29500186C	C.E. ADULTOS DE EL BORGE
<b>LOCALIDAD:</b> BURGO (EL) (290310001)	
29500666C	C.E. ADULTOS DE EL BURGO
<b>LOCALIDAD:</b> CAMPILLOS (290320001)	
29500836C	C.E. ADULTOS DE CAMPILLOS
<b>LOCALIDAD:</b> CANILLAS DE ACEITUNO (290330002)	
29500198C	C.E. ADULTOS DE CANILLAS DE ACEIT
<b>LOCALIDAD:</b> CAÑETE LA REAL (290350001)	
29500277C	C.E. ADULTOS DE CAÑETE LA REAL
<b>LOCALIDAD:</b> CARTAMA (290380001)	
29500711C	C.E. ADULTOS DE CARTAMA (CARTAMA
<b>LOCALIDAD:</b> CARTAOJAL (290150004)	
29500770C	C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (CARTA
<b>LOCALIDAD:</b> CASABERMEJA (290390003)	
29500101C	C.E. ADULTOS DE CASABERMEJA
<b>LOCALIDAD:</b> CASARABONELA (290400004)	
29500681C	C.E. ADULTOS DE CASARABONELA
<b>LOCALIDAD:</b> CASARES (290410001)	
29500605C	C.E. ADULTOS DE CASARES
<b>LOCALIDAD:</b> CHURRIANA (290670002)	
29500502C	C.E. ADULTOS DE CHURRIANA
<b>LOCALIDAD:</b> COIN (290420001)	
29500757C	C.E. ADULTOS DE COIN
<b>LOCALIDAD:</b> COLMENAR (290430002)	
29500113C	C.E. ADULTOS DE COLMENAR
<b>LOCALIDAD:</b> COMPETA (290450001)	
29500034C	C.E. ADULTOS DE COMPETA
<b>LOCALIDAD:</b> CORTES DE LA FRONTERA (290460003)	
29500231C	C.E. ADULTOS DE CORTES DE LA FRO
<b>LOCALIDAD:</b> CUEVAS BAJAS (290470001)	
29500939C	C.E. ADULTOS DE CUEVAS BAJAS
<b>LOCALIDAD:</b> CUEVAS DE SAN MARCOS (290490001)	
29500927C	C.E. ADULTOS DE CUEVAS DE SAN MA
<b>LOCALIDAD:</b> CUEVAS DEL BECERRO (290480001)	
29500289C	C.E. ADULTOS DE CUEVAS DEL BECER
<b>LOCALIDAD:</b> ESTEPONA (290510006)	
29500599C	C.E. ADULTOS DE ESTEPONA
<b>LOCALIDAD:</b> FRIGILIANA (290530001)	
29500083C	C.E. ADULTOS DE FRIGILIANA
<b>LOCALIDAD:</b> FUENGIROLA (290540001)	
29501105C	C.E. DE ADULTOS DE FUENGIROLA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> FUENTE DE PIEDRA (290550001)	
29500885C	C.E. ADULTOS DE FUENTE DE PIEDRA
<b>LOCALIDAD:</b> GAUCIN (290560001)	
29501038C	C.E. ADULTOS DE GAUCIN
<b>LOCALIDAD:</b> GENALGUACIL (290570001)	
29500290C	C.E. ADULTOS DE GENALGUACIL
<b>LOCALIDAD:</b> GUARO (290580001)	
29501051C	C.E. ADULTOS DE GUARO
<b>LOCALIDAD:</b> HUMILLADERO (290590002)	
29500873C	C.E. ADULTOS DE HUMILLADERO
<b>LOCALIDAD:</b> IGUALEJA (290600001)	
29501002C	C.E. ADULTOS DE IGUALEJA
<b>LOCALIDAD:</b> ISTAN (290610001)	
29500629C	C.E. ADULTOS DE ISTAN
<b>LOCALIDAD:</b> JUBRIQUE (290640001)	
29500307C	C.E. ADULTOS DE JUBRIQUE
<b>LOCALIDAD:</b> MALAGA (290670005)	
29500460C	C.E. ADULTOS AL-ANDALUS
29500496C	C.E. ADULTOS CAMPANILLAS-S.ROSAL
29500541C	C.E. ADULTOS CAPUCHINOS
29500538C	C.E. ADULTOS CIUDAD JARDIN
29500344C	C.E. ADULTOS CRUZ HUMILLADERO
29500393C	C.E. ADULTOS DE HUELIN
29500423C	C.E. ADULTOS DE MALAGA (C PENITE
29500940C	C.E. ADULTOS DE MALAGA (SEMIPRES
29500332C	C.E. ADULTOS DE MENDIVIL
29500411C	C.E. ADULTOS DE PUERTO DE LA TOR
29500356C	C.E. ADULTOS EL PALO
29500371C	C.E. ADULTOS EL TORCAL
29500368C	C.E. ADULTOS LA PALMA
29500472C	C.E. ADULTOS LOS ASPERONES-HUERT
29500484C	C.E. ADULTOS LOS PRADOS
29500459C	C.E. ADULTOS MIRAFLORES
29500435C	C.E. ADULTOS NUEVA MALAGA
29500401C	C.E. ADULTOS PORTADA ALTA
29500381C	C.E. ADULTOS SAN ANDRES
29500447C	C.E. ADULTOS TRINIDAD
<b>LOCALIDAD:</b> MANILVA (290680005)	
29500617C	C.E. ADULTOS DE MANILVA
<b>LOCALIDAD:</b> MARBELLA (290690009)	
29500551C	C.E. ADULTOS DE MARBELLA
<b>LOCALIDAD:</b> MIJAS (290700009)	
29500687C	C.E. ADULTOS DE MIJAS(LAS LAGUNA
<b>LOCALIDAD:</b> MOLLINA (290720003)	
29500861C	C.E. ADULTOS DE MOLLINA
<b>LOCALIDAD:</b> MONDA (290730001)	
29501041C	C.E. ADULTOS DE MONDA
<b>LOCALIDAD:</b> MONTEJAQUE (290740001)	
29501014C	C.E. ADULTOS DE MONTEJAQUE
<b>LOCALIDAD:</b> NERJA (290750003)	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> NERJA (290750003)		<b>LOCALIDAD:</b> ALANIS (410020001)	
29500071C	C.E. ADULTOS DE NERJA	41500803C	C.E. ADULTOS DE ALANIS DE LA SIE
<b>LOCALIDAD:</b> OJEN (290760001)		<b>LOCALIDAD:</b> ALCALA DE GUADAIRA (410040002)	
29500563C	C.E. ADULTOS DE OJEN	41500256C	C.E. ADULTOS DE ALCALA DE GUADAI
<b>LOCALIDAD:</b> PERIANA (290790006)		41500232C	C.E. ADULTOS DE ALCALA DE GUADAI
29500137C	C.E. ADULTOS DE PERIANA	<b>LOCALIDAD:</b> ALCALA DEL RIO (410050001)	
<b>LOCALIDAD:</b> PIZARRA (290800004)		41500921C	C.E. ADULTOS DE ALCALA DEL RIO
29500745C	C.E. ADULTOS DE PIZARRA	<b>LOCALIDAD:</b> ALCOLEA DEL RIO (410060001)	
<b>LOCALIDAD:</b> RINCON DE LA VICTORIA (290820003)		41500888C	C.E. ADULTOS DE ALCOLEA DEL RIO
29500010C	C.E. ADULTOS DE RINCON DE LA VIC	<b>LOCALIDAD:</b> ALGABA (LA) (410070001)	
<b>LOCALIDAD:</b> RIOGORDO (290830001)		41500025C	C.E. ADULTOS DE LA ALGABA
29500125C	C.E. ADULTOS DE RIOGORDO	<b>LOCALIDAD:</b> ALGAMITAS (410080001)	
<b>LOCALIDAD:</b> RONDA (290840012)		41500335C	C.E. ADULTOS DE ALGAMITAS
29500320C	C.E. ADULTOS DE RONDA	<b>LOCALIDAD:</b> ARAHAL (410110001)	
<b>LOCALIDAD:</b> SAN PEDRO ALCANTARA (290690013)		41500347C	C.E. ADULTOS DE EL ARAHAL
29500575C	C.E. ADULTOS DE MARBELLA(S.PEDRO	<b>LOCALIDAD:</b> AZNALCAZAR (410120001)	
<b>LOCALIDAD:</b> SAYALONGA (290860004)		41500220C	C.E. ADULTOS DE AZNALCAZAR
29500058C	C.E. ADULTOS DE SAYALONGA	<b>LOCALIDAD:</b> AZNALCOLLAR (410130001)	
<b>LOCALIDAD:</b> SIERRA DE YEGUAS (290880001)		41500104C	C.E. ADULTOS DE AZNALCOLLAR
29500851C	C.E. ADULTOS DE SIERRA YEGUAS	<b>LOCALIDAD:</b> BADOLATOSA (410140001)	
<b>LOCALIDAD:</b> TEBA (290890002)		41501108C	C.E. ADULTOS DE BADOLATOSA
29500848C	C.E. ADULTOS DE TEBA	<b>LOCALIDAD:</b> BELLAVISTA (410910001)	
<b>LOCALIDAD:</b> TOLOX (290900003)		41500396C	C.E. ADULTOS DE SEVILLA (BELLAVI
29500691C	C.E. ADULTOS DE TOLOX	<b>LOCALIDAD:</b> BENACAZON (410150001)	
<b>LOCALIDAD:</b> TORREMOLINOS (290670009)		41501194C	C.E. ADULTOS DE BENACAZON
29500514C	C.E. ADULTOS DE TORREMOLINOS	<b>LOCALIDAD:</b> BORMUJOS (410170001)	
<b>LOCALIDAD:</b> TORROX (290910004)		41500190C	C.E. ADULTOS DE BORMUJOS
29500061C	C.E. ADULTOS DE TORROX	<b>LOCALIDAD:</b> BRENES (410180001)	
<b>LOCALIDAD:</b> VALLE DE ABDALAJIS (290930001)		41500955C	C.E. ADULTOS DE BRENES
29500642C	C.E. ADULTOS DE VALLE DE ABDALAJ	<b>LOCALIDAD:</b> BURGUILLOS (410190001)	
<b>LOCALIDAD:</b> VELEZ-MALAGA (290940012)		41500931C	C.E. ADULTOS DE BURGUILLOS
29500095C	C.E. ADULTOS DE VELEZ-MALAGA	<b>LOCALIDAD:</b> CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002)	
<b>LOCALIDAD:</b> VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (290950006)		41501054C	C.E. ADULTOS DE LAS CABEZAS DE S
29500903C	C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE AL	<b>LOCALIDAD:</b> CAMAS (410210001)	
<b>LOCALIDAD:</b> VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (290150009)		41500049C	C.E. ADULTOS DE CAMAS
29500782C	C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (VVA C	<b>LOCALIDAD:</b> CAMPANA (LA) (410220001)	
<b>LOCALIDAD:</b> VILLANUEVA DE TAPIA (290980001)		41500852C	C.E. ADULTOS DE LA CAMPANA
29500915C	C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE TA	<b>LOCALIDAD:</b> CANTILLANA (410230001)	
<b>LOCALIDAD:</b> VILLANUEVA DEL ROSARIO (290960002)		41500967C	C.E. ADULTOS DE CANTILLANA
29500812C	C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL R	<b>LOCALIDAD:</b> CARMONA (410240002)	
<b>LOCALIDAD:</b> VILLANUEVA DEL TRABUCO (290970005)		41500268C	C.E. ADULTOS DE CARMONA
29500824C	C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL T	<b>LOCALIDAD:</b> CASARICHE (410260001)	
<b>LOCALIDAD:</b> VIÑUELAS (290990015)		41501121C	C.E. ADULTOS DE CASARICHE
29500204C	C.E. ADULTOS DE VIÑUELA	<b>LOCALIDAD:</b> CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (410270001)	
<b>LOCALIDAD:</b> YUNQUERA (291000001)		41500839C	C.E. ADULTOS DE CASTILBLANCO DE
29500654C	C.E. ADULTOS DE YUNQUERA	<b>LOCALIDAD:</b> CASTILLEJA DE LA CUESTA (410290001)	
<b>PROVINCIA:</b> SEVILLA		41500050C	C.E. ADULTOS DE CASTILLEJA DE LA
<b>LOCALIDAD:</b> AGUADULCE (410010001)		<b>LOCALIDAD:</b> CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) (410310008)	
41501111C	C.E. ADULTOS DE AGUADULCE	41501248C	CASTILLO DE LAS GUARDAS
<b>LOCALIDAD:</b> ALANIS (410020001)		<b>LOCALIDAD:</b> CAZALLA DE LA SIERRA (410320001)	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500773C	CAZALLA DE LA SIERRA (410320001) C.E. ADULTOS DE CAZALLA DE LA SI	<b>LOCALIDAD:</b> 41500360C	MARCHENA (410600005) C.E. ADULTOS DE MARCHENA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500797C	CONSTANTINA (410330004) C.E. ADULTOS DE CONSTANTINA	<b>LOCALIDAD:</b> 41501145C	MARINALEDA (410610001) C.E. ADULTOS DE MARINALEDA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500128C	CORIA DEL RIO (410340002) C.E. DE ADULTOS DE CORIA DEL RIO	<b>LOCALIDAD:</b> 41500761C	MARTIN DE LA JARA (410620002) C.E. ADULTOS DE MARTIN DE LA JAR
<b>LOCALIDAD:</b> 41500311C	CORRIPE (410350001) C.E. ADULTOS DE CORRIPE	<b>LOCALIDAD:</b> 41501029C	MOLARES (LOS) (410630001) C.E. ADULTOS DE LOS MOLARES
<b>LOCALIDAD:</b> 41501017C	CORONIL (EL) (410360002) C.E. ADULTOS DE EL CORONIL	<b>LOCALIDAD:</b> 41501006C	MONTELLANO (410640003) C.E. ADULTOS DE MONTELLANO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500751C	CORRALES (LOS) (410370001) C.E. ADULTOS DE LOS CORRALES	<b>LOCALIDAD:</b> 41500301C	MORON DE LA FRONTERA (410650004) C.E. ADULTOS DE MORON DE LA FRON
<b>LOCALIDAD:</b> 41501042C	CUERVO (EL) (419030001) EL CUERVO	<b>LOCALIDAD:</b> 41500815C	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (410660001) C.E. ADULTOS DE LAS NAVAS DE LA
<b>LOCALIDAD:</b> 41501081C 41501078C	DOS HERMANAS (410380002) C.E. ADULTOS DE DOS HERMANAS C.E. ADULTOS DE DOS HERMANAS (EL	<b>LOCALIDAD:</b> 41500086C	OLIVARES (410670001) C.E. ADULTOS DE OLIVARES
<b>LOCALIDAD:</b> 41500611C	ECIJA (410390004) C.E. ADULTOS DE ECIJA-CAÑADA DEL	<b>LOCALIDAD:</b> 41500724C 41500712C	OSUNA (410680002) C.E. ADOSUNA (CENTRO PUBLICO MUN C.E. ADULTOS DE OSUNA (CENTRO PU
<b>LOCALIDAD:</b> 41500669C	ESTEPA (410410002) C.E. ADULTOS DE ESTEPA	<b>LOCALIDAD:</b> 41501066C	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004) LOS PALACIOS
<b>LOCALIDAD:</b> 41500645C	FUENTES DE ANDALUCIA (410420001) C.E. ADULTOS DE FUENTES DE ANDAL	<b>LOCALIDAD:</b> 41501170C	PALOMARES DEL RIO (410700001) PALOMARES DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500131C	GELVES (410440001) C.E. ADULTOS DE GELVES	<b>LOCALIDAD:</b> 41500359C	PARADAS (410710005) PARADAS
<b>LOCALIDAD:</b> 41500670C	GILENA (410460001) C.E. ADULTOS DE GILENA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500682C	PEDRERA (410720001) PEDRERA
<b>LOCALIDAD:</b> 41501169C	GINES (410470001) C.E. ADULTOS DE GINES	<b>LOCALIDAD:</b> 41500785C	PEDROSO (EL) (410730004) EL PEDROSO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500271C	GUADAJOZ (410240003) C.E. ADULTOS DE GUADAJOZ	<b>LOCALIDAD:</b> 41500876C	PEÑAFLORES (410740001) PEÑAFLORES
<b>LOCALIDAD:</b> 41501200C	GUADALCANAL (410480003) C.E. ADULTOS DE GUADALCANAL	<b>LOCALIDAD:</b> 41500219C	PILAS (410750001) PILAS
<b>LOCALIDAD:</b> 41500013C	GUILLENA (410490002) C.E. ADULTOS DE GUILLENA	<b>LOCALIDAD:</b> 41501157C	PRUNA (410760001) PRUNA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500700C	HERRERA (410500001) C.E. ADULTOS DE HERRERA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500736C	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (410770002) C.E. ADULTOS DE LA PUEBLA DE CAZ
<b>LOCALIDAD:</b> 41501091C	LANTEJUELA (LA) (410520001) C.E. ADULTOS DE LA LANTEJUELA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500864C	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001) C.E. ADULTOS DE PUEBLA DE LOS IN
<b>LOCALIDAD:</b> 41501030C	LEBRIJA (410530005) C.E. ADULTOS DE LEBRIJA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500141C	PUEBLA DEL RIO (LA) (410790007) C.E. ADULTOS DE PUEBLA DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500840C	LORA DEL RIO (410550003) C.E. ADULTOS DE LORA DEL RIO	<b>LOCALIDAD:</b> 41500827C	REAL DE LA JARA (EL) (410800001) C.E. ADULTOS DE EL REAL DE LA JA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500633C	LUISIANA (LA) (410560003) C.E. ADULTOS DE LA LUISIANA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500694C	RODA DE ANDALUCIA (LA) (410820004) C.E. ADULTOS DE LA RODA DE ANDAL
<b>LOCALIDAD:</b> 41500293C	MAIRENA DEL ALCOR (410580003) C.E. ADULTOS DE MAIRENA DEL ALCO	<b>LOCALIDAD:</b> 41501133C	RUBIO (EL) (410840001) C.E. ADULTOS DE EL RUBIO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500189C	MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001) C.E. ADULTOS DE MAIRENA DEL ALJA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500074C	SALTERAS (410850001) C.E. ADULTOS DE SALTERAS
<b>LOCALIDAD:</b>	MARCHENA (410600005)	<b>LOCALIDAD:</b>	SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500918C	<b>SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007)</b> C E ADULTOS DE SAN JOSE DE LA R	<b>LOCALIDAD:</b> 41500207C	<b>VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001)</b> VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500165C	<b>SAN JUAN DE AZNALFARACHE (410860001)</b> C E ADULTOS DE SAN JUAN DE AZNA	<b>LOCALIDAD:</b> 41500323C	<b>VILLANUEVA DE SAN JUAN (411000001)</b> VILLANUEVA DE SAN JUAN
<b>LOCALIDAD:</b> 41501212C	<b>SAN NICOLAS DEL PUERTO (410880002)</b> C.E. ADULTOS DE SAN NICOLAS DEL	<b>LOCALIDAD:</b> 41501182C	<b>VILLANUEVA DEL ARISCAL (410980001)</b> VILLANUEVA DEL ARISCAL
<b>LOCALIDAD:</b> 41500116C	<b>SANLUCAR LA MAYOR (410870003)</b> C E ADULTOS DE SANLUCAR LA MAYO	<b>LOCALIDAD:</b> 41500891C	<b>VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (410990009)</b> VILLANUEVA DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500037C	<b>SANTIPONCE (410890001)</b> C.E ADULTOS DE SANTIPONCE	<b>LOCALIDAD:</b> 41500943C	<b>VILLAVERDE DEL RIO (411010001)</b> VILLAVERDE DEL RIO
<b>LOCALIDAD:</b> 41500748C	<b>SAUCEJO (EL) (410900003)</b> C E ADULTOS DE EL SAUCEJO	<b>LOCALIDAD:</b> 41500281C	<b>VISO DEL ALCOR (EL) (411020001)</b> EL VISO DEL ALCOR
<b>LOCALIDAD:</b> 41500372C	<b>SEVILLA (410910002)</b> C E ADULTOS DE SEVILLA (TRIANA)		
41500402C	C E ADULTOS DE SEVILLA-POL NOR		
41500384C	C E ADULTOS DE SEVILLA-POL SUR		
41501236C	C PENITENCIARIO SEVILLA 2		
41500554C	SEVILLA (AMERICA)		
41500499C	SEVILLA (AZORIN)		
41500530C	SEVILLA (JUAN XXIII)		
41500505C	SEVILLA (LAS AGUILAS)		
41500451C	SEVILLA (LAS FLORES)		
41500578C	SEVILLA (MACARENA)		
41500566C	SEVILLA (MARIA INMACULADA)		
41500487C	SEVILLA (PALMETE)		
41500463C	SEVILLA (PARQUE ALCOSA)		
41500426C	SEVILLA (PINO MONTANO)		
41500581C	SEVILLA (SAN BERNARDO)		
41500438C	SEVILLA (SAN JERONIMO)		
41500475C	SEVILLA (SAN PABLO)		
41500414C	SEVILLA (S DIEGO-LOS CARTEROS)		
41500591C	SEVILLA (SEMIPRESENCIAL)		
41500441C	SEVILLA (VALDEZORRAS)		
41501224C	SEVILLA(CANDELARIA-PAJARITOS)		
41500542C	SEVILLA(CERRO DEL AGUILA-HYTASA)		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500906C	<b>TOCINA (410920002)</b> TOCINA		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500177C	<b>TOMARES (410930001)</b> TOMARES		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500529C	<b>TORREBLANCA DE LOS CAÑOS (410910003)</b> SEVILLA (TORREBLANCA)		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500098C	<b>UMBRETE (410940001)</b> UMBRETE-BOLLULLOS DE LA MITACION		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500979C	<b>UTRERA (410950009)</b> UTRERA (HERMANOS MACHADO)		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500062C	<b>VALENCINA DE LA CONCEPCION (410960001)</b> VALENCINA DE LA CONCEPCION		
<b>LOCALIDAD:</b> 41500153C	<b>VILLA FRANCO DEL GUADALQUIVIR (411040001)</b> VILLA FRANCO DEL GUADALQUIVIR		
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001)</b>		

**ANEXO IX  
CENTROS DE SECUNDARIA**

**PROVINCIA DE ALMERÍA.**

AGUADULCE (040790001)  
04700673C Sección de Educación Secundaria

SANTA MARÍA DEL AGUILA (049020014)  
04700685C Sección de Educación Secundaria

**PROVINCIA DE CÁDIZ.**

CÁDIZ (110120001)  
11001373C Institución Provincial Gaditana

CÁDIZ (110120001)  
1101749C Carlos María Rodríguez de Valcárcel

RIO SAN PEDRO (110280004)  
11701231C Sección de Educación Secundaria

**PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

CÓRDOBA (140210009)  
14700778C Sección de Educación Secundaria  
(del I.E.S Blas Infante)

MONTALBAN DE CÓRDOBA (140400001)  
14700781C Sección de Educación Secundaria

**PROVINCIA DE GRANADA.**

HUERTOR VEGA (181010001)  
18009201C Sección de Educación Secundaria

ILLORA (181020007)  
18700773C I.E.S. Fusionado

ORGIVA (181470010)  
18700761 I.E.S. Fusionado

MOTRIL (181400003)  
18700797C Sección de Educación Secundaria  
(del I.E.S. Fco. Giner de los Ríos)

OGIJARES (181450001)  
18700803C Sección de Educación Secundaria

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

CALA DE MIJAS (LA) (290700005)  
29701431C Sección de Educación Secundaria

FUENGIROLA (290540001)  
29701416C Sección de Educación Secundaria (del I.E.S nº 1)

FUENGIROLA (290540001)  
29701428C Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. nº 2)

**PROVINCIA DE SEVILLA**

CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002)  
41702254C Sección de Educación Secundaria

CARMONA (410240002)  
41702266C Sección de Educación Secundaria

LEBRIJA (410530005)  
41702278C Sección de Educación Secundaria

**ANEXO X****RESIDENCIAS ESCOLARES (SECUNDARIA)****PROVINCIA DE ALMERÍA.**

ALMERÍA (040130001)  
04700168C Residencia EE.MM. Ana María Martínez Urrutia

ALMERÍA (040130001)  
04700247C Residencia EE.MM. de Almería

**PROVINCIA DE CÁDIZ.**

PUERTO REAL (110280003)  
11700202C Residencia EE.MM. Las Canteras

SAN ROQUE (110330007)  
11700214C Residencia EE.MM. San Roque

**PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

CABRA (140130005)  
14700171C Residencia EE.MM. de Cabra

CÓRDOBA (140210009)  
14003009C Residencia EE.MM. La Aduana

**PROVINCIA DE GRANADA.**

COGOLLOS VEGA (180500001)  
18700128C Residencia EE.MM. de Cogollos Vega

GRANADA (180870004)  
18700116C Residencia EE.MM. Virgen de las Nieves

**PROVINCIA DE HUELVA.**

VALVERDE DEL CAMINO (210720001)  
21700071C Residencia EE.MM. de Valverde del Camino

**PROVINCIA DE JAÉN.**

MARMOLEJO(230590001)  
23700177C Residencia EE.MM. Virgen de la Cabeza

**PROVINCIA DE MÁLAGA.**

MÁLAGA (290670005)  
29700448C Residencia EE.MM. La Rosaleda  
29700485C Residencia EE.MM. de Málaga

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA****1. Normas generales.**

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias, que estarán conformes con el Reglamento sobre nombramientos de becarios colaboradores con cargo a créditos de investigación de la Universidad de Málaga, como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**2. Requisitos de los solicitantes.**

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución.

**3. Condiciones de la convocatoria.**

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

#### 6. Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta del Edificio del Rectorado), e incluirá los candidatos a los que

se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario, indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

Contra la resolución expresa de esta convocatoria o la denegación presunta de la misma podrán interponer los interesados recurso ordinario, ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios de este organismo.

Málaga, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 8.06/02213  
**Investigador principal:** D. Eduardo Rodríguez Bejarano  
**Departamento:** Biología Celular y Genética  
**Dedicación:** 20 horas  
**Duración:** 6 meses  
**Cuantía:** 51.500 ptas.  
**Perfil de la beca:** Licenciado en Biología

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 8.06/UE/04.012  
**Investigador principal:** Dª Francisca María Sánchez Jiménez  
**Departamento:** Biología Molecular y Bioquímica  
**Dedicación:** 20 horas  
**Duración:** 12 meses  
**Cuantía:** 51.500 ptas.  
**Perfil de la beca:** Caracterización bioquímica del metabolismo de poliaminas en células en cultivo (Licenciado en Biología).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 8.06/UE/23.017  
**Investigador principal:** Dª Juana Benavente Herrera  
**Departamento:** Física Aplicada I  
**Dedicación:** 30 horas  
**Duración:** 3 meses  
**Cuantía:** 75.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Caracterización electrocinética de interfaces sólido-líquido mediante potencial de flujo. Caracterización química de superficies mediante espectroscopia de fotoelectrones de rayas X (Xps). (Licenciado en Ciencias Físicas).

**Nº Becas:** 2  
**Código:** 8.06/46.1317  
**Investigador principal:** D. Luis Javier Palomo Muñoz  
**Departamento:** Biología Animal  
**Dedicación:** 40 horas  
**Duración:** 6 meses  
**Cuantía:** 105.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Recogida, colaboración y procesamiento de información para la confección del Atlas de distribución de los mamíferos en España. Se requiere experiencia en el uso de bases de datos (Foxbase, access) y sistemas de información geográfico (Atlaspro) (Licenciado en Ciencias Biológicas (Rama animal))

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 8.06/UE/44.013-4  
**Investigador principal:** D. Félix López Figueroa  
**Departamento:** Ecología y Geología  
**Dedicación:** 40 horas  
**Duración:** 7 meses  
**Cuantía:** 103.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Procesado informático de campañas oceanográficas y análisis del efecto de la radiación ultravioleta y fotoprotección. (Licenciado en Ciencias Biológicas).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** SEC97-1469  
**Investigador principal:** Dª Guillermina Martín Reyes  
**Departamento:** Economía Aplicada (Estadística y Econometría)  
**Dedicación:** 20 horas  
**Duración:** 6 meses  
**Cuantía:** 51.500 ptas.  
**Perfil de la beca:** Realizar trabajos de documentación e investigación en el ámbito del análisis de la distribución de la renta y la pobreza. Realizar zonas de apoyo a la investigación. (Licenciado en Ciencias Económicas).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 1FD97-0269  
**Investigador principal:** D. José Manuel Esteve Zarazaga  
**Departamento:** Teoría e Historia de la Educación  
**Dedicación:** 40 horas  
**Duración:** 9 meses  
**Cuantía:** 103.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Elaboración de cuestionarios, realización de entrevistas, tratamiento estadístico de los resultados obtenidos, elaboración de gráficas significativas. Licenciado en Ciencias de la Educación. Haber cursado la asignatura: Problemas de la educación multicultural en el estado español. Experiencia en el campo de la investigación educativa.

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 01.96-2185-C04-04

**Investigador principal:** D. Fernando Pilego Alfaro  
**Departamento:** Biología Vegetal  
**Dedicación:** 20 horas  
**Duración:** 3 meses  
**Cuantía:** 51.500 ptas.  
**Perfil de la beca:** Regeneración y transformación genética del olivo (Licenciado en Ciencias Biológicas).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** TIC 98-0562 CICYI  
**Investigador principal:** D. Francisco Sandoval Hernández  
**Departamento:** Tecnología Electrónica

**Dedicación:** 40 horas  
**Duración:** 12 meses  
**Cuantía:** 110.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Integración de elementos de control en sistemas autónomos, reconocimiento de patrones con sistemas de visión foreal (Ingeniero Telecomunicación/ Industrial/ o Informático).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** FQM 129  
**Investigador principal:** D. Rafael Suau Suárez  
**Departamento:** Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica  
**Dedicación:** 20 horas  
**Duración:** 6 meses

**Cuantía:** 51.500 ptas.  
**Perfil de la beca:** Síntesis total y transformaciones de compuestos bioactivos conteniendo nitrógeno. (Licenciado en Ciencias Químicas, rama Fundamental).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** 1227  
**Investigador principal:** D. Juan Andrés Villena Ponsoda  
**Departamento:** Filología Griega, Árabe y Lingüística General

**Dedicación:** 40 horas  
**Duración:** 6 meses  
**Cuantía:** 103.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Trabajo de campo, codificación y análisis para el estudio comparado de la variación Sociolingüística en ámbitos escolares (Goias-Málaga). (Licenciado en Filología Portuguesa y Lingüística).

**Nº Becas:** 1  
**Código:** EU FAIR- CT97-3005  
**Investigador principal:** D. Victoriano Valpuesta Fernández  
**Departamento:** Biología Molecular y Bioquímica

**Dedicación:** 40 horas  
**Duración:** 3 meses  
**Cuantía:** 110.000 ptas.  
**Perfil de la beca:** Clonaje y estudios de genes de fresa (Licenciado en Ciencias Biológicas).

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocadas por la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la base 9.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 1997,

#### RESUELVO

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Agentes por Resolución de 27 de noviembre de 1998.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, calle Vermondo Resta, 2, Portal B, 3.ª planta, Edif. Viapol, 41071, Sevilla, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de la presente Resolución.

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano,

localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
R.P.T.: 39  
CUERPO: AGENTES  
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

## ANEXO I

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
ALMERIA	9292300104001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 ALMERIA	6	1
ALMERIA	9292300204001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 ALMERIA	6	2
ALMERIA	9292300304001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 ALMERIA	6	2
ALMERIA	9292300404001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 4 ALMERIA	6	2
ALMERIA	9292300504001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 5 ALMERIA	5	1
ALMERIA	9292300604001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 6 ALMERIA	5	1
ALMERIA	9292300704001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 7 ALMERIA	5	1
ALMERIA	9292300804001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 8 ALMERIA	5	2
ALMERIA	9292300104140	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 BERJA	6	1
ALMERIA	9292300204140	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 BERJA	5	1
ALMERIA	9292300104390	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 ROQUETAS DE MAR	6	1
ALMERIA	9292300104511	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 EL EJIDO	6	1
ALMERIA	9292300204511	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 EL EJIDO	5	2
ALMERIA	9292300304511	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 EL EJIDO	5	1
ALMERIA	9292900004015	JDO. DE PAZ ADRA	3	1
ALMERIA	9292900004325	JDO. DE PAZ DE NIJAR	2	1
CADIZ	9311200111001	AUD. PROV. SECCIÓN N. 1 CADIZ	6	1
CADIZ	9311200211001	AUD. PROV. SECCIÓN N. 2 CADIZ	6	2
CADIZ	9311200311001	AUD. PROV. SECCIÓN N. 3 CADIZ	6	1
CADIZ	9311220411001	AUD. PROV. SECRETARÍA CADIZ	3	1
CADIZ	9311360011001	FISCALÍA CADIZ	8	4
CADIZ	9312021211001	SERV. COMÚN NOTIFIC. EMBARGOS CADIZ	3	2
CADIZ	9312300111001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 CADIZ	11	1
CADIZ	9312300211001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 CADIZ	11	1
CADIZ	9312300311001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 CADIZ	10	1
CADIZ	9312300411001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 4 CADIZ	9	1
CADIZ	9312300611001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 6 CADIZ	5	1
CADIZ	9312300811001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 8 CADIZ	6	1
CADIZ	9312300911001	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 9 CADIZ	5	1
CADIZ	9312300311040	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 ALGECIRAS	6	1
CADIZ	9312300411040	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 4 ALGECIRAS	5	2
CADIZ	9312300511040	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 5 ALGECIRAS	5	1
CADIZ	9312300111060	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 ARCOS DE LA FRONT.	6	1
CADIZ	9312300311140	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 CHICLANA DE LA F.	5	1
CADIZ	9312300111190	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 JEREZ DE LA FRONTE.	6	1
CADIZ	9312300311190	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 JEREZ DE LA FRONTE.	6	2
CADIZ	9312300411190	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 4 JEREZ DE LA FRONTE.	5	2
CADIZ	9312300511190	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 5 JEREZ DE LA FRONTE.	5	1
CADIZ	9312300611190	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 6 JEREZ DE LA FRONTE.	5	1
CADIZ	9312300711190	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 7 JEREZ DE LA FRONTE.	4	2
CADIZ	9312300111210	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 LINEA DE LA CON.	6	2
CADIZ	9312300211210	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 LINEA DE LA CON.	5	2
CADIZ	9312300311210	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 LINEA DE LA CON.	5	2
CADIZ	9312300111260	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 EL PUERTO DE STA. M	6	1
CADIZ	9312300211260	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 EL PUERTO DE STA. M	5	2
CADIZ	9312300311260	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 EL PUERTO DE STA. M	6	1
CADIZ	9312300111270	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 PUERTO REAL	5	1
CADIZ	9312300211270	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 PUERTO REAL	5	1
CADIZ	9312300111290	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 1 ROTA	6	1
CADIZ	9312300211290	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 ROTA	5	1
CADIZ	9312300211310	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 DE SAN ROQUE	5	1
CADIZ	9312300211320	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 2 SAN LUCAR DE BRDA.	5	1
CADIZ	9312300311320	JDO. 1ª INST E INSTR. N. 3 SAN LUCAR DE BRDA.	5	1
CADIZ	9312300011370	JDO. 1ª INST E INSTR. UBRIQUE	5	1
CADIZ	9312500311001	JDO. DE LO PENAL N. 3 CADIZ	5	1
CADIZ	9312500211040	JDO. DE LO PENAL N. 2 ALGECIRAS	5	1
CADIZ	9312500311040	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALGECIRAS	5	2
CADIZ	9312500211190	JDO. DE LO PENAL N. 2 JEREZ DE LA FRONTERA	5	2
CADIZ	9312600211190	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 JEREZ DE LA FRONTER	5	1
CADIZ	9312900011200	JDO. DE PAZ DE JIMENA DE LA FRONTERA	1	1
CADIZ	9312900011360	JDO. DE PAZ DE TREBUJENA	1	1

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
CADIZ	9312900011400	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	2	1
CÓRDOBA	9311200214001	AUD. PROV. SECCIÓN 2 CÓRDOBA	6	1
CÓRDOBA	9311200314001	AUD. PROV. SECCIÓN 3 CÓRDOBA	6	1
CÓRDOBA	9311360014001	FISCALÍA DE CÓRDOBA	8	1
CÓRDOBA	9312021214001	DEC.SERV.CON.NOTIFI Y EMBARGOS CÓRDOBA	3	1
CÓRDOBA	9312100214001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 2 CÓRDOBA	5	1
CÓRDOBA	9312200214001	JDO. INSTRUCCION N. 2 CÓRDOBA	6	1
CÓRDOBA	9312300114370	JDO. 1ª INST INSTR. N. 1 LUCENA	6	1
CÓRDOBA	9312300214370	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 LUCENA	5	1
CÓRDOBA	9312300214420	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 MONTORO	5	1
CÓRDOBA	9312300214510	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 PENARROYA-PUEBLON.	5	1
CÓRDOBA	9312300214520	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 POSADAS	5	1
CÓRDOBA	9312300014550	JDO. 1ª INST. INSTR. PUENTE-GENIL	5	2
CÓRDOBA	9312500114001	JDO. DE LO PENAL N. 1 CÓRDOBA	5	1
CÓRDOBA	9312500214001	JDO. DE LO PENAL N. 2 CÓRDOBA	5	1
CÓRDOBA	9312500414001	JDO. DE LO PENAL N. 4 CÓRDOBA	5	1
CÓRDOBA	9312900014480	JDO. DE PAZ PALMA DEL RÍO	3	1
HUELVA	9311220421001	AUD. PROV. SECRETARÍA HUELVA	3	1
HUELVA	9312300121001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 HUELVA	6	1
HUELVA	9312300221001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 HUELVA	6	1
HUELVA	9312300321001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 3 HUELVA	6	1
HUELVA	9312300421001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 4 HUELVA	5	2
HUELVA	9312300521001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 5 HUELVA	5	2
HUELVA	9312300621001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 6 HUELVA	5	1
HUELVA	9312300721001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 7 HUELVA	5	1
HUELVA	9312300821001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 8 HUELVA	5	1
HUELVA	9312300921001	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 9 HUELVA	5	1
HUELVA	9312300221070	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 ARACENA	5	1
HUELVA	9312300121490	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 MOGUER	6	1
HUELVA	9312300221490	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 MOGUEL	5	2
HUELVA	9312500121001	JDO. DE LO PENAL N. 1 HUELVA	5	2
HUELVA	9312500221001	JDO. DE LO PENAL N. 2 HUELVA	5	1
HUELVA	9312500321001	JDO. DE LO PENAL N. 3 HUELVA	5	2
HUELVA	9312900021590	JDO. DE PAZ PUNTAUMBRIA	2	1
JAEN	9292300223230	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 LA CAROLINA	5	1
JAEN	9292300123520	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 LINARES	6	2
JAEN	9292300423520	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 4 LINARES	5	2
JAEN	9292900023030	JDO. DE PAZ ALCAUDETE	2	1
JAEN	9292900023550	JDO. DE PAZ MANCHAREAL	2	1
JAEN	9292900023560	JDO. DE PAZ MARMOLEJO	1	1
JAEN	9292900023910	JDO. DE PAZ VILANUEVA DEL ARZOBISPO	1	1
MALAGA	9302300029420	JDO. 1ª INST. INSTR. COIN	5	1
MALAGA	9302300129510	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 ESTEPONA	6	1
MALAGA	9302300229510	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 ESTEPONA	5	1
MALAGA	9302300729540	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 7 FUENGIROLA	5	1
MALAGA	9302300229820	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 RONDA	5	1
MALAGA	9302300129890	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 TORROX	5	1
MALAGA	9302300229920	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 VELEZ-MALAGA	6	1
MALAGA	9302300129991	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 TORREMOLINOS	6	1
MALAGA	9302300229991	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 TORREMOLINOS	5	1
MALAGA	9302900029080	JDO. DE PAZ ALHAURIN EL GRANDE	2	1
SEVILLA	9311147041001	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADM. SEVILLA	6	2
SEVILLA	9311200241001	AUD. PROV. SECCIÓN 2	6	1
SEVILLA	9311200341001	AUD. PROV. SECCIÓN 3	6	2
SEVILLA	9311200441001	AUD. PROV. SECCIÓN 4	6	2
SEVILLA	9311200741001	AUD. PROV. SECCIÓN 7	6	2
SEVILLA	9312021041001	DECANATO SEVILLA	6	2
SEVILLA	9312021241001	DEC. SERVICIO COMUN NOTFI. Y EMBARGOS	4	5
SEVILLA	9312100741001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 7 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312100841001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 8 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312101141001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 11 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312101241001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 12 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312101541001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 15 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312101641001	JDO. 1ª INSTANCIA N. 16 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312300141020	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 1 ALCALA DE GUADAIRA	6	2
SEVILLA	9312300241020	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 ALCALA DE GUADAIRA	5	1
SEVILLA	9312300341020	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIRA	5	2
SEVILLA	9312300241120	JDO. 1ª INST. INSTR. N. 2 CARMONA	5	1
SEVILLA	9312300041160	JDO. 1ª INST. INSTR. CAZALLA DE LA SIERRA	5	1

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
SEVILLA	9312300141170	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 CORIA DEL RIO	6	1
SEVILLA	9312300241170	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 CORIA DEL RIO	6	2
SEVILLA	9312300141190	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 DOS HERMANAS	6	2
SEVILLA	9312300241190	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 DOS HERMANAS	6	1
SEVILLA	9312300341190	JDO. 1ª INST. INSTR. N 3 DOS HERMANAS	5	2
SEVILLA	9312300441190	JDO. 1ª INST. INSTR. N 4 DOS HERMANAS	5	2
SEVILLA	9312300141195	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 ECIJA	6	1
SEVILLA	9312300241195	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 ECIJA	5	1
SEVILLA	9312300141205	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 ESTEPA	5	1
SEVILLA	9312300141265	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 LEBRIJA	5	2
SEVILLA	9312300241265	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 LEBRIJA	5	1
SEVILLA	9312300141275	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 LORA DEL RIO	6	1
SEVILLA	9312300241275	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 LORA DEL RIO	5	1
SEVILLA	9312300141340	JDO. 1ª INST. INSTR. N 1 OSUNA	6	1
SEVILLA	9312300241340	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 OSUNA	5	1
SEVILLA	9312300241440	JDO. 1ª INST. INSTR. N 2 SAN LUCAR LA MAYOR	5	1
SEVILLA	9312500141001	JDO. DE LO PENAL N 1 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312500341001	JDO. DE LO PENAL N 3 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312500541001	JDO. DE LO PENAL N 5 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312500641001	JDO. DE LO PENAL N 6 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312500741001	JDO. DE LO PENAL N 7 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312500841001	JDO. DE LO PENAL N 8 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312501041001	JDO. DE LO PENAL N 10 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312600441001	JDO. DE LO SOCIAL N 4 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312600941001	JDO. DE LO SOCIAL N 9 SEVILLA	5	2
SEVILLA	9312601041001	JDO. DE LO SOCIAL N 10 SEVILLA	5	1
SEVILLA	9312900041025	JDO. DE PAZ ALCALÁ DEL RIO	1	1
SEVILLA	9312900041035	JDO. DE PAZ LA ALGABA	2	1
SEVILLA	9312900041055	JDO. DE PAZ ARAHAL	3	1
SEVILLA	9312900041115	JDO. DE PAZ CANTILLANA	1	1
SEVILLA	9312900041145	JDO. DE PAZ CASTILLEJA DE LA CUESTA	2	1
SEVILLA	9312900041165	JDO. DE PAZ CONSTANTINA	1	1
SEVILLA	9312900041245	JDO. DE PAZ GUILLENA	2	1
SEVILLA	9312900041295	JDO. DE PAZ MAIRENA DEL ALJARAFE	3	1
SEVILLA	9312900041345	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3	1
SEVILLA	9312900041405	JDO. DE PAZ LA RINCONADA	3	1
SEVILLA	9312900041455	JDO. DE PAZ TOCINA	1	1
SEVILLA	9312900041460	JDO. DE PAZ TOMARES	1	1
SEVILLA	9312900041495	JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2	1
SEVILLA	9312900041505	JDO. DE PAZ EL VISO DEL ALCOR	2	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

D.N.I.: ..... PRIMER APELLIDO: .....

SEGUNDO APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

Número de Orden Proceso Selectivo: [ ] [ ] [ ] Teléfono de Contacto: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas: .....

Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

CENTRO DE TRABAJO

Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			

34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En Sevilla a de de 1998

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y en la relación de plazas convocadas y relacionadas en Anexo I de la misma, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

En la base Cuarta, apartado 6, en el tercer párrafo, donde dice: «... en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas», debe decir: «... en activo».

Donde dice:

ANEXO I

Entidad: Administración de Justicia.RPT:39.Concurso:09/1999/002 Cuerpo:Oficiales.Comunidad:Andalucía

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	C.DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9312400211001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº2	2	2	N	N
SEVILLA	9312400641001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº3	2	2	N	N

Debe decir:

ANEXO I

Entidad: Administración de Justicia.RPT:39.Concurso:09/1999/002.Cuerpo:Oficiales.Comunidad:Andalucía

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	C.DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9312400214001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº2	2	2	N	N
SEVILLA	9312400641001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº3	2	2	N	N

Donde dice:

Entidad: Administración de

Justicia.RPT:39.Concurso:09/1999/002.Cuerpo:Auxiliares.Comunidad:Andalucía

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	C.DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9312400211001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº2	3	4	N	N

Debe decir:

Entidad: Administración de Justicia.RPT:39.Concurso:09/1999/002.Cuerpo:Auxiliares.

Comunidad:Andalucía

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	C.DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9312400214001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº2	3	4	N	N

Donde dice:

Entidad: Administración de Justicia.RPT:39.Concurso:09/1999/002.Cuerpo:Agentes.Comunidad:Andalucía

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	C.DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9312400211001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº2	4	1	N	N

Debe decir:

Entidad: Administración de Justicia.RPT:39.Concurso:09/1999/002.Cuerpo:Agentes.Comunidad:Andalucía

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	C.DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9312400214001	JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº2	4	1	N	N

Los interesados deberán efectuar la corrección realizada, en el Anexo III recogido en la base sexta de la Resolución de 15 de febrero, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 29, de 9.3.99).

Advertido error en el Anexo I de la Orden de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 9 de marzo de 1999, se practican las rectificaciones correspondientes, quedando reflejada en el Anexo que se relaciona a continuación.

Se concede un nuevo plazo para presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1999

**A N E X O**

CODIGO	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF.	C.D.	C.ESPECIFICO		E X P	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD
								AREA RELACIONAL		C.C.	RFDP				PTSM

**En la página 2818, donde dice:**

625530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				ALMERIA
--------	-------------------------	---	---	----	--	---	------	----------------	----	-------	-----	--	--	--	---------

**Debe decir:**

625530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				ALMERIA
--------	-------------------------	---	---	-------	--	---	------	----------------	----	-------	-----	--	--	--	---------

(En modo de acceso donde dice "PC", debe decir "PC,SO")

**En la página 2818, donde dice:**

625580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-C1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				CADIZ
--------	-------------------------	---	---	----	--	---	------	----------------	----	-------	-----	--	--	--	-------

**Debe decir:**

625580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				CADIZ
--------	-------------------------	---	---	-------	--	---	------	----------------	----	-------	-----	--	--	--	-------

(En modo de acceso donde dice "PC", debe decir "PC,SO")

**En la página 2819, donde dice:**

626851	PROCESO DE DATOS	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO.	22	XXXX-	1130	1			CORDOBA
--------	------------------	---	---	----	--	-----	------	--------------------	----	-------	------	---	--	--	---------

**Debe decir:**

626851	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO.	22	XXXX-	1130	1			CORDOBA
--------	------------------	---	---	-------	--	-----	------	--------------------	----	-------	------	---	--	--	---------

(En modo de acceso donde dice "PC", debe decir "PC,SO")

**En la página 2819, donde dice:**

624732	AS. TÉCNICO INSPECCION Y CONTROL ALIMENTARIO		F	PC		A-B	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD	22	XXXX-	967	1			GRANADA
--------	--	--	---	----	--	-----	------	---------------------	----	-------	-----	---	--	--	---------

**Debe decir:**

624732	AS. TÉCNICO INSPECCION Y CONTROL ALIMENTARIO	1	F	PC		A-B	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD Y ORD. SANITARIA	22	XXXX-	967	1			GRANADA
--------	--	---	---	----	--	-----	------	--------------------------------------	----	-------	-----	---	--	--	---------

(En Area Funcional/Cat. Prof./ Area Relacional donde dice "Control y An. Salud" y debe decir "Control y An. Salud/ Salud y Ord. Sanitaria")

**En la página 2819, donde dice:**

625875	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D1	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	12	X-XX-	593				GRANADA
--------	-------------------------	---	---	-------	--	----	------	----------------	----	-------	-----	--	--	--	---------

**Debe decir:**

625875	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	12	X-XX-	593				GRANADA
--------	-------------------------	---	---	-------	--	---	------	----------------	----	-------	-----	--	--	--	---------

(En Grupo donde dice "D1" y debe decir "D")

**En la página 2821, donde dice:**

696302	AS. TÉCNICO ANALÍTICAS CENTROS REF.	1	F	PC		A	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1368	2	MED., FARM., VET., BIOL., QUIM.		MÁLAGA AREA REF. RABIA
--------	-------------------------------------	---	---	----	--	---	------	--	----	-------	------	---	---------------------------------	--	---------------------------

**Debe decir:**

696302	AS. TÉCNICO ANALÍTICAS CENTROS REF.	1	F	PC		A	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXXX	1368	2	MED., FARM., VET., BIOL., QUIM.		MÁLAGA AREA REF. RABIA
--------	-------------------------------------	---	---	----	--	---	------	--	----	-------	------	---	---------------------------------	--	---------------------------

(En Complemento Especifico donde dice "XXXX-" y debe decir "XXXXX")

**En la página 2822, donde dice:**

624931	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	LEGISLACION-REG JURIDICO ADMÓN. PÚBLICA	24	XXXX-	1250	2	LDO.DERECHO	SEVILLA
--------	----------------	---	---	----	-----	-------	--	----	-------	------	---	-------------	---------

**Debe decir:**

624931	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLACION-REG JURIDICO ADMÓN. PÚBLICA	24	XXXX-	1250	2	LDO.DERECHO	SEVILLA
--------	----------------	---	---	----	---	-------	--	----	-------	------	---	-------------	---------

(En Grupo donde dice "A-B" debe decir "A")

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 1.998 (B.O.E. DE 21 DE AGOSTO DE 1.998)**

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 2**

**Comisión Titular:**

- Presidente: D. José Vallés Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales: D. Eduardo Cuenca García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Jesús Bernardo Pena Trapero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D.ª M.ª Teresa Costa Campi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
- Vocal Secretario: D.ª M.ª Josefa Vazquez Cueto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente: D. Antonio García Lizana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Vocales: D. José Emilio Villena Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. Marcelino García Solera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Rafael Castejón Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D.ª Flor M.ª Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA - 3**

**Comisión Titular:**

- Presidente: D. José Luis Villacañas Berlanga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Vocales: D. Isidoro Reguera Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Quintín Racionero Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Vocal Secretario: D. Miguel Angel Granada Martinez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**Comisión Suplente:**

- Presidente: D. Mariano Peñalver Simó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
- Vocales: D. Emilio Lledó Iñigo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Jaime Salas Ortueta, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Patricio Peñalver Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Vocal Secretario: D. Eduardo Bello Reguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 4**

**Comisión Titular:**

- Presidente: D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales: D. Juan José López Velazquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Juan Manuel Viaño Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Juan Antonio López Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Vocal Secretario: D. Pedro José Paúl Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente: D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales: D. Eusebio Corbacho Rosas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Cristobal Mateos Iguacel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Lucas Antonio Jodar Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Juan A. Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 5**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gabriel Vera Boti, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
 D. Patricio Cifuentes Mañiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Carmelo Núñez Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio José Durán Guardado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente D. Francisco José Freniche Ibañez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín M. Ortega Aramburu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 D. Mario Pérez Riera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Antonio Moreno Galindo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Antonio Pacenda Aguirre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 6**

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª M.ª Josefa Vazquez Cueto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M.ª Aránzazu Echezarreta Zubizarreta, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. José Omar de León Naveiro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D.ª M.ª del Pilar Zarzosa Espira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Teresa Arévalo Quijada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Flor M.ª Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eugenio Aguilo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares.  
 D. Rafael Bonete Perales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
 D. Ernesto Jesús Veres Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D.ª Francisca García Lopera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL - 7**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Hernán Hormazabal Malaree, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.  
 D. Antonio González-Cuellar García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D.ª Ana Isabel Silva Nicolas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Isabel Martínez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D.ª Rosario Vicente Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 D. M. José Segura García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Martos Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 8**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Jesús Feas Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D.ª M.ª Elena Alvira Lechuz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 D.ª Erica Macho Stadler, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Martínez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Virgos Rovira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D. Angel Ignacio Nequeruela Suberviola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Fernando López Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Barranco Paulano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 9**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Marquina Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D.ª M. Mercedes Arribas Jimenez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 E.ª María Angeles Mifarro del Moral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D.ª Ana Rosa Diane Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Benjamín Dugnot Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. José Fernando Pascual Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Antonio Martínez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Dana Jimenez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 10Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Freire Macias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Andrés Martín Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Valentín Arroyo Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D. Juan Manuel Molera Molera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Bilbao Arrese, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro J. Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Durany Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Manuel Tomás Pastor Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. José Luis Martínez Pombo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Fernández Carrión, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 11Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> Sagrario Gómez Lera, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. José Fernández Saez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
D. Amalio Jaime Rivas Zaragueta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José Luis Manzanares Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José León Arenas de Pablo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D. Juan Valor Miro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Francisco Quintero Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel Gil Martí, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSIOQUIATRIA - 12Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Rodríguez Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Ridruejo Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. José Mariano Galletero López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Miguel Angel Roca Bennasar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares.  
D. Pedro Benjumea Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Giner Ubago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel González Infante, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D. Joaquín Santo-Domingo Carrasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Antonio Pérez Urdaniz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Pedro Manuel Fernández-Argüelles Vinteño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS - 13 Y 14Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Alonso Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D. Jesús María Valdaliso Gago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D<sup>a</sup> M. Inmaculada López Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. António Luis López Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Macías Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Vicente Pérez y Moreda, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Antonio Miranda Encarnación, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D. Antonio López Estudillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D. Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 15Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Andrés Fernández Diaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>a</sup> M. Asunción López López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Francisco Luis Alburquerque Llorens, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M. Rocío Sánchez Lissón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Lagares Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Nelson Julio Alvarez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 D<sup>a</sup> Isabel Busom Piquer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Francisco Villota de Villota, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Carlos Usabiaga Ibañez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 16**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José María Calama Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> M. del Milagro Rey Hombro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

D. Juan Manuel Valiente Soler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Jesús Guardia Olmedo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Enrique Herrero Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Ramirez de Arellano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Luis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup> Hortensia Martín Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Mariano González Cortina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Macías Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 17**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro José Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mario Melendez Rollá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>a</sup> Esperanza Larrinaga Miner, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Policarpo Abascal Fuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Francisco Naranjo Naranjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Oliveros Troncoso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gabino Gaztelu Barreira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D<sup>a</sup> M. Isabel Benito Butrón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Carlos Victoria Monge, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Juan M. Virues Gavira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 18**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Oliveros Troncoso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicent del Olmo Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Jorge Lázaro Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. José Antonio Abia Vian, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Virues Gavira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro J. Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Dalmacio Gómez Campillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Bergantiños López, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

D<sup>a</sup> Ana Victoria Vidal Melo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Naranjo Naranjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 19**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antoni Soy Casals, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

D. Luis Guzmán Justicia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D<sup>a</sup> M. Pilar Tamborero Sanjuan, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M. de la Palma Gómez-Calero Valdez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Pérez Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Alberto Martínez Arnaiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Francisco Arija Dufol, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

D<sup>a</sup> M. Inés Sanz Díez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup> Angeles Caraballo Pou, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 20Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Carlos Suari Aniorte, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

D<sup>a</sup> Julia de Haro García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D. Carlos Tellez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Isabel Vazquez Bermúdez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Pérez Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Martínez Boronat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

D<sup>a</sup> M. Concepción Arizaga Junquera, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. José María Sarasola Ledesma, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Angeles Caraballo Pou, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1999.*

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en su sesión plenaria de 20 de enero, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 48 del Decreto 184/1985, de 31 de julio, por el que se promulgan

los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, acordó la aprobación del presupuesto de esta Universidad para 1999.

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la citada Ley Orgánica 11/1983 y el artículo 294 del Decreto 184/1985, antes citados, este Rectorado ha resuelto hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el citado presupuesto para 1999, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 4.1. ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS (EN PTAS.)								
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCÓNC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>2.529.376.833</b>
	30			TASAS			64.447.825	
		303		<i>Tasas académicas (gestión administrativa)</i>		<b>64.447.825</b>		
			303.00	Tasas académicas (gestión administrativa)	64.447.825			
	31			PRECIOS PÚBLICOS			1.777.694.208	
		310		<i>Dchos matric. en cursos y semin. (Ens. no regl.)</i>		<b>73.000.000</b>		
			310.00	Estudios de Extensión Universitaria	10.800.000			
			310.01	Cursos del Centro de Estudios Propios	15.300.000			
			310.02	Cursos del Servicio de E.F.D.	4.900.000			
			310.03	Cursos del Servicio de Idiomas	30.000.000			
			310.04	Instituto Andaluz de Criminología	3.000.000			
			310.05	Curso Ciencias Morfofuncionales del deporte	0			
			310.09	Otros cursos y seminarios	9.000.000			
		312		<i>Académicas (Enseñanzas regladas)</i>		<b>1.071.619.208</b>		
			312.00	Matrícula de 1º y 2º ciclo en Centros propios	1.520.372.708			
			312.01	Matrícula de 3er ciclo en Centros propios	65.500.000			
			312.02	Matrícula de 1º, 2º y 3er ciclo en Centros adscritos	85.746.500			
		319		<i>Otros Precios públicos</i>		<b>33.075.000</b>		
			319.00	Matrícula de pruebas de selectividad	31.850.000			
			319.01	Matrícula de pruebas de acceso para mayores de 25 años	1.225.000			
			319.09	Otros Precios públicos	0			
	32			OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV			633.334.000	
		323		<i>Dchos de alojam., restauración y residencia</i>		<b>343.334.000</b>		
			323.00	Derechos de alojamiento CC.MM. universitarios	309.658.500			
			323.09	Otros dchos. de alojam., restaur., residen. y otros	33.675.500			
		324		<i>Contratos y convenios art. 11 L.R.U.</i>		<b>274.500.000</b>		
			324.00	Contratos art. 11 L.R.U.	94.500.000			
			324.01	Convenios art. 11 L.R.U.	180.000.000			
		325		<i>Serv. prestados por unid. doc. y otros serv.</i>		<b>5.500.000</b>		
			325.00	Clínicos	0			
			325.01	Microscopía Electrónica	100.000			
			325.02	Información del Territorio	300.000			
			325.03	N.I.R. & Muestras Valoradas	100.000			
			325.04	Espectrometría de Masas	100.000			
			325.05	Otros ingresos generados por el S.E.F.D.	5.100.000			
			325.06	Servicio de plotter e impresión	0			
			325.09	Otros	0			
		329		<i>Otras prestaciones de servicios</i>		<b>10.000.000</b>		
			329.00	Teléfono público	0			
			329.09	Otros	10.000.000			
	33			VENTA DE BIENES			4.500.000	

### ESTADO DE INGRESOS (EN PTAS.)

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		330		<i>Venta de publicaciones propias</i>		0		
			330.00	Venta de publicaciones propias	0			
		332		<i>Venta de fotocopias y otros prod. reprod.</i>		0		
			332.00	Venta de fotocopias y otros productos reprográficos	0			
		336		<i>Venta de impresos y sobres de matrícula</i>		4.500.000		
			336.00	Venta de impresos y sobres de matrícula	4.500.000			
		339		<i>Venta de otros bienes</i>		0		
			339.00	Venta de otros bienes	0			
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			0	
		380		<i>De ejercicios cerrados</i>		0		
			380.00	De ejercicios cerrados	0			
		381		<i>Del presupuesto corriente</i>		0		
			381.00	Del presupuesto corriente	0			
	39			OTROS INGRESOS			49.400.000	
		390		<i>Retenciones a favor de la U.C.O.</i>		34.400.000		
			390.00	Estudios de Extensión Universitaria	1.300.000			
			390.01	Cursos del Centro de Enseñanzas Propias	1.700.000			
			390.02	Contratos art. 11 L.R.U.	10.500.000			
			390.03	Convenios art. 11 L.R.U.	20.000.000			
			390.09	Otros	1.000.000			
		399		<i>Ingresos diversos</i>		15.000.000		
			399.99	Otros ingresos diversos	15.000.000			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.227.388.625
	40			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			0	
		400		<i>Del Ministerio de Educación y Ciencia</i>		0		
			400.01	Otras subvenciones	0			
		401		<i>De otros Ministerios</i>		0		
			401.00	De otros Ministerios	0			
	41			De ORGANISMOS AUTÓN. ADMINIST.			0	
		410		<i>De organismos autónomos administrativos</i>		0		
			410.00	De organismos autónomos administrativos	0			
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL			220.000.000	
		420		<i>De la Seguridad Social</i>		220.000.000		
			420.00	De la Seguridad Social (S.A.S.)	220.000.000			
	43			DE ORGAN. AUTÓN. COMERC., IND. Y FINANCIERAS			0	
		430		<i>De organ. autónomos comerc., ind. y financ.</i>		0		
			430.01	De organ. autónomos comerc., indust. y financ.	0			
	44			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			0	
		440		<i>De empresas públicas</i>		0		
			440.00	De empresas públicas	0			
		441		<i>De otros entes públicos</i>		0		
			441.00	De otros entes públicos	0			
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			6.957.388.625	

## ESTADO DE INGRESOS (EN PTAS.)

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		451		<i>De la Junta de Andalucía</i>		6.957.388.625		
		451.00		De la Cons. Educ. y Ciencia para Capítulo I	6.791.512.000			
		451.01		De la Cons. Educ. y Ciencia para Consejo Social	15.189.625			
		451.02		De la Cons. de Educ. y Ciencia para mant. C. Rab.	0			
		451.03		De la Cons. de Educ. y Ciencia para Ay. estudio	0			
		451.04		De la Cons. de Educ. y Ciencia para PRAEM	18.120.000			
		451.09		Otros ingresos de la Cons. de Educ. y Ciencia	132.567.000			
		451.10		De otras Consejerías	0			
		452		<i>De otras Comunidades Autónomas</i>		0		
		452.00		De otras Comunidades Autónomas	0			
46				DE CORPORACIONES LOCALES			0	
		460		<i>De Ayuntamientos</i>		0		
		460.00		De Ayuntamientos	0			
		462		<i>De Diputaciones y Cabildos Insulares</i>		0		
		462.00		De Diputaciones y Cabildos Insulares	0			
47				DE EMPRESAS PRIVADAS			50.000.000	
		478		<i>De empresas privadas</i>		50.000.000		
		478.00		De empresas privadas	50.000.000			
48				DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO			0	
		480		<i>De familias e instituciones sin fines lucro</i>		0		
		480.00		De familias e instituciones sin fines lucro	0			
49				DEL EXTERIOR			0	
		492		<i>Transferencias de la Unión Europea</i>		0		
		492.00		Transferencias de la Unión Europea	0			
		499		<i>Otras transferencias del Exterior</i>		0		
		499.00		Otras transferencias del Exterior	0			
5				INGRESOS PATRIMONIALES				17.760.000
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			0	
		500		<i>Del Estado</i>		0		
		500.00		Del Estado	0			
	52			INTERESES DE DEPOSITOS			15.000.000	
		520		<i>Intereses de cuentas bancarias</i>		15.000.000		
		520.00		Intereses de cuentas bancarias	15.000.000			
54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES			0	
		540		<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>		0		
		540.09		Alquileres de viviendas	0			
		540.10		Alquileres de locales	0			
		540.99		Otros productos de inmuebles	0			
55				PROD. DE CONCES. Y APROVECHAM. ESPEC.			2.760.000	
		550		<i>De concesiones administrativas</i>		2.760.000		
		550.00		De concesiones administrativas	2.760.000			
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				0

**ESTADO DE INGRESOS (EN PTAS.)**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES			0	
		619		<i>Venta de otras inversiones reales</i>		0		
			619.00	Venta de otras inversiones reales		0		
	68			REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL			0	
		680		<i>De ejercicios cerrados</i>		0		
			680.00	De ejercicios cerrados		0		
		681		<i>Del presupuesto corriente</i>		0		
			681.00	Del presupuesto corriente		0		
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>2.116.164.874</b>
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			365.000.000	
		700		<i>Del Ministerio de Educación y Ciencia</i>		350.000.000		
			700.00	Del Ministerio de Educación y Ciencia	350.000.000			
		701		<i>De otros Ministerios</i>		15.000.000		
			701.00	De otros Ministerios	15.000.000			
	71			DE ORGANISMOS AUTÓN. ADMINIST.			0	
		710		<i>De organismos autónomos administ.</i>		0		
			710.00	De organismos autónomos administrativos		0		
	73			DE ORGAN. AUTÓN. COM., IND. Y FINAN.			0	
		730		<i>De organ. autón. comer., ind. y financ.</i>		0		
			730.00	De organismos autón. comer., indust. y financ.		0		
	74			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			0	
		740		<i>De empresas públicas</i>		0		
			740.00	De empresas públicas		0		
		741		<i>De otros entes públicos</i>		0		
			741.00	De otros entes públicos		0		
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.626.164.874	
		751		<i>De la Junta de Andalucía</i>		1.626.164.874		
			751.00	De la Cons. Educ. y Ciencia para Investigación	20.000.000			
			751.01	De la Cons. Educ. y Ciencia para construc. y equip.	1.338.000.000			
			751.02	De la Cons. Educ. y Ciencia (FEDER)	0			
			751.03	De la Cons. Educ. y Ciencia (R.A.M.)	268.164.874			
			751.09	Otros ingresos de la Cons. de Educ. y Ciencia	0			
			751.10	De otras Consejerías	0			
		752		<i>De otras Comunidades Autónomas</i>		0		
			752.00	De otras Comunidades Autónomas	0			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES			0	
		760		<i>De Ayuntamientos</i>		0		
			760.00	De Ayuntamientos	0			
		761		<i>De Diputaciones y Cabildos Insulares</i>		0		
			761.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares	0			
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS			65.000.000	
		770		<i>De empresas privadas</i>		65.000.000		
			770.00	De empresas privadas	65.000.000			

## ESTADO DE INGRESOS (EN PTAS.)

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	78			DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO			0	
		788		<i>De familias e instituciones sin fines lucro</i>		0		
		788.00		De familias e instituciones sin fines lucro	0			
	79			DEL EXTERIOR			60.000.000	
		798		<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional</i>		0		
		798.00		Fondo Europeo de Desarrollo Regional	0			
		795		<i>Otras transferencias de la Unión Europea</i>		60.000.000		
		795.00		Otras transferencias de la Unión Europea	60.000.000			
		799		<i>Otras transferencias del Exterior</i>		0		
		799.00		Otras transferencias del Exterior	0			
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				-10.000.000
	82			REINTEG. PRÉST. CONCED. SECTOR PÚBLICO			0	
		822		<i>Reinteg. anticipos concedidos a U.G.</i>		0		
		822.00		Reintegros de anticipos concedidos a U.G. a c/p	0			
		822.01		Reintegros de anticipos concedidos a U.G. a l/p	0			
	87			REMANENTE DE TESORERÍA			-10.000.000	
		870		<i>Remanente de Tesorería</i>		-10.000.000		
		870.00		Remanente genérico de Tesorería	-10.000.000			
		870.01		Remanente específico de Tesorería	0			
9				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				33.408.000
	91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR			0	
		911		<i>Prestamos recibidos l/p entes del Sector Púb.</i>		0		
		911.00		Prestamos recibidos l/p entes del Sector Púb.	0			
		912		<i>Prést. recibidos c/p de entes de fuera Sec. Púb.</i>		0		
		912.00		Prést. recibidos c/p de entes de fuera Sec. Púb.	0			
		913		<i>Prést. recibidos l/p de entes de fuera Sec. Púb.</i>		0		
		913.00		Prést. recibidos l/p de entes de fuera Sec. Púb.	0			
	94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS			33.408.000	
		941		<i>Fianzas recibidas</i>		33.408.000		
		941.00		Fianzas recibidas de residentes en CC.MM.	33.408.000			
		941.09		Otras fianzas recibidas				
<b>TOTAL</b>					<b>11.914.097.532</b>	<b>11.914.097.532</b>	<b>11.914.097.532</b>	<b>11.914.097.532</b>

**2.3. ESTADO DE GASTOS**

**ESTADO DE GASTOS (EN PTAS.)**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>7.854.771.493</b>
	10			ALTOS CARGOS			103.192.964	
		101		<i>Cargos académicos</i>		103.192.964		
			101.00	Cargos académicos	103.192.964			
	12			FUNCIONARIOS			5.378.527.489	
		120		<i>Retribuciones básicas</i>		2.509.214.467		
			120.00	Personal Docente Investigador	1.937.999.469			
			120.01	Personal de Administración y Servicios	464.820.098			
			120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	97.794.900			
		121		<i>Retribuciones complementarias</i>		2.878.313.022		
			121.00	Personal Docente Investigador	2.198.628.793			
			121.01	Personal de Administración y Servicios	429.055.065			
			121.02	Profesorado Plazas Vinculadas	250.629.164			
	13			LABORALES			867.999.517	
		130		<i>Laboral fijo</i>		832.389.517		
			130.00	Retribuciones Básicas	839.889.517			
			130.01	Otras remuneraciones	12.500.000			
		131		<i>Laboral eventual</i>		15.610.000		
			131.00	Laboral eventual	15.610.000			
	14			OTRO PERSONAL			499.357.771	
		143		<i>Otro personal</i>		499.357.771		
			143.00	Profesorado contratado	499.357.771			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			35.387.349	
		150		<i>Productividad</i>		30.278.000		
			150.00	Productividad	30.278.000			
		151		<i>Gratificaciones</i>		5.109.349		
			151.00	Gratificaciones	5.109.349			
		152		<i>Otros incentivos al rendimiento</i>		0		
			152.00	Otros incentivos al rendimiento	0			
	16			CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. CARGO EMP.			769.806.403	
		160		<i>Cuotas sociales</i>		718.806.403		
			160.00	Cuotas Sociales	718.806.403			
		162		<i>Gastos sociales del personal</i>		51.000.000		
			162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	6.000.000			
			162.04	Acción social	45.000.000			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>1.549.927.443</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.294.493	
		202		<i>Arrendam. de edificios y otras construcciones</i>		6.048.000		
			202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	6.048.000			
		203		<i>Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		170.000		
			203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	170.000			
		205		<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>		336.493		
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	336.493			
		206		<i>Arrendam. equipos para procesos de información</i>		0		
			206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	0			
		208		<i>Arrendamientos otro inmovilizado material</i>		1.746.000		
			208.00	Arrendamientos otro inmovilizado material	1.746.000			

## ESTADO DE GASTOS (EN PTAS.)

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	21			REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV.			113.670.277	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>		54.156.809		
			212.00	Edificios y otras construcciones	54.156.809			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		45.556.357		
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.556.357			
		214		<i>Elementos de transporte</i>		250.000		
			214.00	Elementos de transporte	250.000			
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>		1.750.000		
			215.00	Mobiliario y enseres	1.750.000			
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>		11.657.111		
			216.00	Equipos para procesos de la información	11.657.111			
		219		<i>Otro inmovilizado material</i>		300.000		
			219.00	Otro inmovilizado material	300.000			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.366.547.548	
		220		<i>Material de oficinas</i>		116.517.199		
			220.00	Ordinario no inventariable	60.842.776			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	41.600.249			
			220.02	Material informático no inventariable	14.074.174			
		221		<i>Suministros</i>		179.346.971		
			221.00	Energía eléctrica	252.272.000			
			221.01	Agua	44.415.000			
			221.03	Combustible	30.395.836			
			221.04	Vestuario	100.000			
			221.06	Productos farmacéuticos	225.900			
			221.08	Suministro material deportivo, diadéptico y cultural	1.900.000			
			221.10	Otros suministros	50.838.235			
		222		<i>Comunicaciones</i>		100.099.959		
			222.00	Telefónicas	91.125.699			
			222.01	Postales	7.404.019			
			222.09	Otras	1.570.241			
		223		<i>Transportes</i>		20.968.064		
			223.00	Transportes	20.968.064			
		224		<i>Primas de seguros</i>		23.736.000		
			224.00	Primas de seguros	23.736.000			
		225		<i>Tributos</i>		11.000		
			225.00	Estatales	0			
			225.01	Autonómicos	0			
			225.02	Locales	11.000			
		226		<i>Gastos diversos</i>		252.380.123		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	25.551.462			
			226.02	Publicidad y propaganda	38.654.000			
			226.03	Jurídicos, contenciosos	500.000			
			226.06	Reuniones y conferencias	9.130.572			
			226.07	Opciones y primas selectivas	25.000.000			
			226.09	Otros	153.444.089			
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y prof.</i>		473.588.232		
			227.00	Limpieza y asco	150.230.000			
			227.01	Seguridad	73.400.000			
			227.03	Postales	1.680.000			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	60.839.232			
			227.07	Hardware	19.550.000			

**ESTADO DE GASTOS (EN PTAS.)**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			227.08	Servicios de restauración	107.000.000			
			227.09	Otros	55.569.000			
	23			<b>INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO</b>			46.562.115	
		230		<i>Dietas</i>		23.229.388		
		230.00		Dietas	23.229.388			
		231		<i>Locomoción</i>		23.332.737		
		231.00		Locomoción	23.332.737			
		233		<i>Otras indemnizaciones</i>		0		
		233.00		Otras indemnizaciones	0			
	24			<b>GASTOS DE PUBLICACIONES</b>			10.353.000	
		240		<i>Gastos de edición y distribución</i>		10.353.000		
		240.00		Gastos de edición y distribución	10.353.000			
	25			<b>CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA</b>			4.500.000	
		251		<i>Con entidades de seguro libre</i>		4.500.000		
		251.00		Con entidades de seguro libre	4.500.000			
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				10.000.000
	31			<b>PRÉSTAMOS DEL INTERIOR</b>			10.000.000	
		310		<i>Intereses</i>		10.000.000		
		310.00		Intereses	10.000.000			
	33			<b>PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR</b>				
		332		<i>Diferencias de cambio</i>		0		
		332.00		Diferencias de cambio	0			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				232.724.300
	44			<b>A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>			0	
		440		<i>A empresas públicas y otros entes públicos</i>		0		
		440.00		A empresas públicas y otros entes públicos	0			
	46			<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>				
		460		<i>A Corporaciones Locales</i>		0		
		460.00		A Corporaciones Locales	0			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			232.724.300	
		480		<i>Becas y ayudas a estudiantes</i>		120.624.300		
		480.00		Becas y ayudas a estudiantes	1.800.000			
		480.01		Becas para intercambio de estudiantes	34.610.000			
		480.02		Ayudas a asociaciones de estudiantes	0			
		480.03		Becas prácticas de empresas	23.120.000			
		480.04		Becas y ayudas para la investigación	36.000.000			
		480.05		Ayudas a Deportistas	8.000.000			
		480.07		Becas Socioculturales	8.875.000			
		480.08		Becas CC.MM.	3.000.000			
		480.09		Otras becas y ayudas	0			
		480.10		Becas Colaboración Serv. Alojamiento	5.219.300			
		481		<i>Becas y ayudas al personal UCU</i>		80.000.000		
		481.00		Becas y ayudas al estudio	0			
		481.01		Subv. de la U.C.O. para el fomento de la investigación	80.000.000			
		481.09		Otras ayudas para el fomento a la investigación	0			
		482		<i>Convenios con entes públicos y privados</i>		10.000.000		
		482.00		Convenios con entes públicos	10.000.000			
		482.01		Convenios con entes privados	0			
		485		<i>Subvenciones Consejo Social</i>		0		
		485.00		Subvenciones Consejo Social	0			

## ESTADO DE GASTOS (EN PTAS.)

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		<b>489</b>		<b>Otras ayudas y subvenciones</b>		<b>22.100.000</b>		
			489.00	Becas formación personal informática	7.200.000			
			489.01	Becas formación personal bibliotecas	10.000.000			
			489.09	Otras ayudas y subvenciones	4.900.000			
<b>6</b>				<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>2.368.266.296</b>
	60			INV. NUEVA INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL.				
		<b>600</b>		<b>Inversiones en terrenos</b>				
			600.00	Inversiones en terrenos	0			
		<b>601</b>		<b>Otros</b>				
			601.00	Otros	0			
	61			INV. REPOS. EN INF. Y BIENES DESTIN. USO GRAL.				
		<b>610</b>		<b>Inversiones en terrenos</b>				
			610.00	Inversiones en terrenos	0			
		<b>611</b>		<b>Otros</b>				
			611.00	Otros	0			
	62			INV. NUEVA ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.			1.461.834.916	
		<b>620</b>		<b>Inv. nueva asociada func. operativo serv.</b>		<b>1.461.834.916</b>		
			620.00	Edificios y otras construcciones	1.340.000.000			
			620.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85.018.498			
			620.02	Elementos de transporte	0			
			620.03	Mobiliario y enseres	5.899.835			
			620.04	Equipamiento para proceso de información	15.545.662			
			620.05	Adquisición de fondos bibliográficos	12.370.921			
			620.09	Otros	3.000.000			
	63			INV. REPOS. ASOCIADA FUNC. OPER. SERV.			155.391.380	
		<b>630</b>		<b>Inv. repos. asociada al func. operat. serv.</b>		<b>155.391.380</b>		
			630.00	Edificios y otras construcciones	75.481.322			
			630.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38.636.670			
			630.02	Elementos de transporte	0			
			630.03	Mobiliario y enseres	27.969.882			
			630.04	Equipamiento para proceso de información	3.662.598			
			630.09	Otros	9.640.908			
	64			GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL			726.040.000	
		<b>640</b>		<b>Proyectos de investigación</b>		<b>365.000.000</b>		
			640.00	Personal	85.000.000			
			640.01	Material inventariable	190.000.000			
			640.02	Material fungible	35.000.000			
			640.03	Diets y locomoción	35.000.000			
			640.09	Otros	20.000.000			
		<b>641</b>		<b>Grupos de investigación</b>		<b>20.000.000</b>		
			641.00	Personal	4.000.000			
			641.01	Material inventariable	10.400.000			
			641.02	Material fungible	2.693.000			
			641.03	Diets y locomoción	2.000.000			
			641.09	Otros	1.600.000			
		<b>642</b>		<b>Contratos, cursos y convenios (Art. 11 L.R.U.)</b>		<b>274.500.000</b>		
			642.00	Personal	145.800.000			
			642.01	Material inventariable	70.200.000			
			642.02	Material fungible	28.400.000			
			642.03	Diets y locomoción	14.900.000			

ESTADO DE GASTOS (EN PTAS.)								
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		643	642.09	Otros	15.130.000			
				<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>		66.000.000		
			643.00	Personal	15.000.000			
			643.01	Material inventariable	35.000.000			
			643.02	Material fungible	5.000.000			
			643.03	Dietas y locomoción	2.000.000			
		649	643.09	Otros	3.000.000			
				<i>Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial</i>		6.540.000		
			649.00	Personal	5.540.000			
			649.01	Material inventariable	0			
			649.02	Material fungible	0			
			649.03	Dietas y locomoción	0			
			649.09	Otros	1.000.000			
69				PLANES ACTUACIÓN EN INV. CARACTER INMATERIAL			25.000.000	
		690		<i>Mejora de la Calidad Docente</i>		20.000.000		
			690.00	Material inventariable	15.000.000			
			690.01	Material fungible	2.500.000			
			690.09	Otros	2.500.000			
		691		<i>Evaluación del P.D.I.</i>		5.000.000		
			691.00	Evaluación del P.D.I.	5.000.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				65.000.000
	74			A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			65.000.000	
		740		<i>A empresas públicas y otros entes públicos</i>		65.000.000		
			740.00	A empresas públicas y otros entes públicos	65.000.000			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				0
	82			CONCESIONES DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
		822		<i>Anticipos concedidos a unidades de gasto</i>				
			822.00	Anticipos concedidos a unidades de gasto a c/p				
			822.01	Anticipos concedidos a unidades de gasto a l/p	0			
9				PASIVOS FINANCIEROS				33.908.000
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR			500.000	
		912		<i>Amortiz. prést. c/p de entes de fuera Sector Púb.</i>		500.000		
			912.00	Amortiz. prést a c/p de entes de fuera Sector Púb.	500.000			
		913		<i>Amortiz. prést. l/p de entes de fuera Sector Púb.</i>				
			913.00	Amortiz. prést. a l/p de entes de fuera Sector Púb.	0			
94				DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			33.408.000	
		941		<i>Devolución de fianzas</i>		33.408.000		
			941.00	Devolución de fianzas de residentes en CCMM	33.408.000			
			941.09	Devolución de otras fianzas	0			
<b>TOTAL</b>					<b>11.914.097.532</b>	<b>11.914.097.532</b>	<b>11.914.097.532</b>	<b>11.914.097.532</b>

TEXTO ARTICULADO.**CAPÍTULO 1****CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN****Artículo 1.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, *de Reforma Universitaria*, y en el capítulo III del Título VIII, de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, se aprueba el presupuesto del ejercicio 1999.

**Artículo 2. Disposiciones aplicables.**

- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, *de Reforma Universitaria*,
- Ley de la Junta de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, *de Coordinación del Sistema Universitario*.
- Ley de la Junta de Andalucía 5/1983, de 19 de julio, *de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma*.
- Ley de la Junta de Andalucía 10/1998, DE 28 DE diciembre, *de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andalucía para 1999*.
- *Ley General Presupuestaria*, (Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) y sus disposiciones de desarrollo.
- Ley 49/1998, de 30 de diciembre, *de Presupuestos Generales del Estado para 1999*.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, *de Contratos de las Administraciones Públicas*.
- Ley de la Junta de Andalucía 4/1986, de 5 de mayo, *de Patrimonio de la Comunidad Autónoma*.
- Ley de la Junta de Andalucía 4/1988, de 5 de julio, *de Tasas y Precios*

*Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

- Ley 8/1989, de 13 de abril, *de Tasas y Precios Públicos*.
- Decreto de la Junta de Andalucía 149/1988 *del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía*.
- *Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba*. Promulgados por Decreto de la Junta de Andalucía 184/1985, de 31 de julio (B.O.J.A. del 30 de agosto).

**Artículo 3. Autorización de créditos**

En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 11.914.097.532 pta con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en los artículos siguientes.

La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario de 1999 que, de conformidad con el artículo 54.3 de la L.R.U. y el Capítulo II del Título VIII de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:

- Cap. 3 Tasas, Precios públicos y otros ing.
- Cap. 4 Transferencias corrientes.
- Cap. 5 Ingresos patrimoniales.
- Cap. 6 Enajenación inversiones reales.
- Cap. 7 Transferencias de capital.
- Cap. 8 Activos financieros.
- Cap. 9 Pasivos financieros.

**Artículo 4. Programas de Gasto.**

Los créditos que se aprueban se agrupan por *Programas de Gasto*, en función de los objetivos a conseguir, como sigue:

- 321-B Colegios Mayores
- 322-C Consejo Social
- 421-B Estudios Propios
- 422-D Enseñanza Univer.
- 541-A Investigación

## CAPÍTULO 2

### LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

#### **Artículo 5. Unidades de Gasto.**

Los créditos que se aprueban se agrupan orgánicamente por *Unidades de Gasto* conforme a la estructura organizativa de la Universidad. Tales unidades gestionan su propio gasto conforme a la normativa vigente y se agrupan como sigue:

- Grupo 1 Centros Univ. (Doc., Inst., Serv.)
- Grupo 2 Departamentos
- Grupo 3 Proyectos de Investigación
- Grupo 4 Prestaciones
- Grupo 5 Grupos de Investigación
- Grupo 6 No clasificados grup. anteriores

Las de los grupos 1 y 2 y alguno del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta. En el apartado 2.3.3. se recogen las de los grupos 1 y 2, así como algunas del grupo 6.

#### **Artículo 6. Clasificación económica.**

Los créditos que se aprueban se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

- Cap. 1 Gastos personal
- Cap. 2 Gtos bien.corr.y serv.
- Cap. 3 Gtos financieros
- Cap. 4 Transf. corrientes
- Cap. 6 Inversiones reales
- Cap.7 Transf.de capital
- Cap. 8 Activos financieros
- Cap. 9 Pasivos financieros

#### **Artículo 7. Especificación y Vinculación.**

Los créditos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto y tendrán el carácter limitativo y vinculante previsto en el artículo 59 de la Ley General Presupuestaria

#### **Artículo 8. Créditos afectados y no afectados.**

Son créditos afectados aquellos cuya financiación, de procedencia externa, exija su aplicación a un fin específico.

El resto de los créditos tendrán carácter de no afectados

Con el objeto de conocer en cada Unidad de Gasto la naturaleza de su remanente, en función de su afectación o no, una misma unidad de gasto sólo podrá gestionar de manera excluyente bien ingresos de carácter finalista (remanente afectado), bien ingresos de carácter no finalista (remanente no afectado).

#### **Artículo 9. Anulación de créditos.**

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, con la única salvedad de lo dispuesto en el artículo 11.

#### **Artículo 10. Expedientes de modifi-**

***cación presupuestaria.***

1. Corresponde a la Junta de Gobierno, a propuesta del Rector, la habilitación de los créditos presupuestarios que procedan en el supuesto de que en la ejecución del presupuesto se planteen necesidades que no hayan sido expresamente recogidas.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

***Artículo 11. Incorporación de créditos.***

No obstante lo dispuesto en el artículo 9:

- a) Los remanentes afectados de tesorería anteriores se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma unidad de gasto y concepto.
- b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por la Junta de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.
- c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto de 1999 de los créditos siguientes:
  - Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidas y autorizadas, respectivamente, en el último mes del

ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

***Artículo 12. Transferencias de crédito***

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo los afectados a créditos de personal, ni los incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo los que afecten a créditos de personal.

3. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

### **Artículo 13. Generación de crédito**

1. Generación de crédito es la modificación simultánea del presupuesto de ingresos, y el de gastos, hasta la cuantía del ingreso o aportación en la forma prevista más adelante y en el supuesto de que los ingresos sean derivados de alguna de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de personas físicas o jurídicas de carácter privado para financiar, juntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Reintegros de ejercicios cerrados.
- c) Enajenación de bienes de la Universidad.
- d) Prestación de servicios.
- e) Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública no incluidas en el Estado de Ingresos, ajustando los créditos correspondientes del Estado de Gastos si aquellas aportaciones resultaran diferentes a las previstas.
- f) Reintegro de pagos por préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones asignadas en el Estado de Gastos.

2. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar las modificaciones de crédito siguientes:

- a) Generaciones de créditos en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo por el importe de las subvenciones o

aportaciones procedentes de otras Administraciones Públicas, de Empresas, personas físicas e Instituciones sin fines de lucro, otorgadas con finalidad específica, una vez producido el acuerdo o resolución de las mismas por el órgano competente.

- b) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo por el importe de las contraprestaciones derivadas de cursos y prestaciones de servicios realizados por la Universidad.
- c) Reintegros derivados de incapacidad laboral transitoria.
- d) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo procedentes de aportaciones de personas naturales o jurídicas que no tengan finalidad específica.
- e) Reintegro de préstamos.

3. De las modificaciones por generación de crédito se dará cuenta a la Junta de Gobierno, previo informe de su Comisión de Asuntos Económicos, en el mes siguiente a aquél en que se genere el ingreso.

4. Se podrán reconocer derechos no recaudados y generados en las Unidades de Gasto correspondientes previa conformidad expresa de la Gerencia, que se otorgará cuando la documentación aportada constituya garantía suficiente para su recaudación. La incorporación a la Unidad de Gasto se realizará por un 60% como máximo del derecho reconocido, a excepción de aquellos casos en que, para

gastos de personal, se necesite un porcentaje superior.

En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra unidad de gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.

#### **Artículo 14. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito**

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que, concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

3. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, si éste existiera.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de

crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del crédito presupuestario.

#### **Artículo 15. Ampliaciones de crédito.**

1. Ampliación de crédito es la modificación al alza del presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario de alguna de las partidas de las que se consideran ampliables con carácter general o de las enumeradas como ampliables en las Bases de Ejecución del presupuesto vigente.

2. Corresponde autorizar a la Junta de Gobierno las ampliaciones de crédito siguientes:

- a) Créditos ampliables por reconocimiento de obligaciones. Se declaran ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los créditos que se detallan a continuación:

- Cuotas sociales con cargo a la Universidad.

- El complemento familiar.

- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la administración.

- Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen sea incrementados como consecuencia de situaciones que vengán impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.

- Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.

- b) También se declaran ampliables, en la

cuantía que exceda de los ingresos previstos en el Presu-puesto de Ingresos, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

### **CAPÍTULO 3**

#### **EJECUCIÓN DEL GASTO**

##### ***Artículo 16. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.***

Conforme a lo establecido en los arts. 63 y 298 de los *Estatutos*, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presu-puestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.

El Rector podrá delegar sus compe-tencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 298 de los *Estatutos*.

1. La ejecución de los gastos se trami-tará conforme a principios de descon-centración, celeridad, objetividad, eco-nomía procesal, eficacia, eficiencia y responsabilidad.

2. La tramitación estará soportada mediante expedientes que, a efectos económicos, comprenderá las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición o compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación
- d) Ordenación del pago

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas las fases enumeradas.

La gestión del presupuesto se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Manual de Gestión de Gasto de la Universidad actualmente en vigor. Este Manual deberá ser actualizado durante el ejercicio e incluirá medidas para asegurar la adecuación al fin de los gastos propuestos, así como de los efectuados materialmente por unidades de gasto descentralizadas, y fomentar la racionalidad y optimización del gasto.

##### ***Artículo 17. Autorización de gasto.***

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Universidad, y se define como el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

##### ***Artículo 18. Compromiso de gasto.***

La disposición o compromiso del gasto es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización de un gasto, previamente autorizado, por un importe exacto y determinado, tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

##### ***Artículo 19. Reconocimiento de la Obligación.***

Mediante el reconocimiento y liqui-dación de la obligación se declara la existencia de un concepto exigible contra la Universidad

derivado de un gasto autorizado y comprometido. Previamente habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

#### **Artículo 20. Ordenación del pago.**

A través de la ordenación del pago, el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Universidad.

#### **Artículo 21. Pago material.**

Sin perjuicio del cumplimiento de obligación de pago forzoso y vencimiento fijo, el ordenador de pagos establecerá el orden de prioridad en los pagos de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de Tesorería debiendo atender preferentemente la antigüedad de las órdenes de pago.

La Tesorería realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

#### **Artículo 22. Pagos a justificar.**

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de

formularse la propuesta de pago.

- b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde al Rector.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 50.000 Ptas.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de tres meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

#### **Artículo 23. Anticipos de caja fija.**

Se entienden por anticipo de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen en Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención de gastos periódicos y repetitivos. Tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a

medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.

Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 50.000 pta. En caso contrario, se deberá solicitar una petición extraordinaria a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 50.000 pta.

Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el dinero a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan al año precedente cuando el dinero se haya entregado en el ejercicio corriente.

#### **Artículo 24. Imputación de gastos.**

Con cargo a los conceptos consignados en el Presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, se imputarán a los conceptos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.

- b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.

- c) Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores siempre que se auto-ricen expresamente mediante resolución del Rector.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, o personas en quién expresamente deleguen, podrá determinar los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

#### **Artículo 25. Formalizaciones de gastos entre Unidades de Gasto.**

1. Las formalizaciones entre Unidades de Gasto, para su autorización, requerirán:

- a) motivación previa.
- b) que no afecten a Unidades de Gasto que hayan de rendir cuentas al Organismo que las haya financiado.
- c) que se trate de transferencias entre Unidades de Gasto de la misma naturaleza (afectadas o no afectadas).
- d) que, si ha lugar a reintegro, éstese garantice dentro del ejercicio corriente.

2. En el ejercicio corriente se podrán contabilizar mediante formalizaciones entre Unidades de Gasto aquellos gastos sufragados con cargo a ejercicios anteriores, siempre que esté suficientemente motivada su no imputación

en los ejercicios anteriores correspondientes, no se hayan certificado esos gastos en estas Unidades de Gasto y cuenten, además, con la autorización del Rector.

#### ***Artículo 26. Tribunales de tesis doctorales.***

El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se generen -que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto 199000 *Universidad* hasta el límite general de 90.000 pta, de 100.000 pta si hay desplazamientos desde las Islas Canarias o de 150.000 pta en Doctorado europeo, con miembros procedentes del extranjero. Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente.

#### ***Artículo 27. Mantenimiento de ascensores, extintores y alarmas***

Se cargarán al presupuesto asignado a los Centros para el ejercicio 1999 los gastos que se generen en concepto de mantenimiento de ascensores, extintores alarmas.

#### ***Artículo 28. Gastos de Teléfono.***

Se cargarán al presupuesto de cada unidad de gasto los de comunicaciones telefónicas generados por sus líneas, así como los de su instalación, mantenimiento y cuotas fijas.

La Gerencia podrá retener de las distintas Unidades de Gasto el crédito previsiblemente destinado a este fin.

#### ***Artículo 29. Créditos para inversiones.***

Para disponer de los créditos para inversiones en obras y equipamiento contemplados en el Programa 422-D del Estado de Gastos de este presupuesto será preciso haber reconocido los derechos adecuados, lo que podrá hacerse bien como consecuencia de transferencias genéricas de capital, bien como consecuencia de los Convenios que la Universidad de Córdoba firme con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o cualquier otro Órgano Público o Privado para tal fin, que aseguren su financiación.

En este segundo caso, cuando esta financiación sea para anualidades futuras y por importes determinados, la Universidad podrá anticipar la totalidad o parte de las anualidades establecidas en ellos y, en consecuencia, su financiación prevista correspondiente. Tal adelanto deberá autorizarse conforme a la legislación vigente, asegurando los recursos financieros precisos.

#### ***Artículo 30. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación***

Para realizar una contratación de personal con cargo a contratos, proyectos, prestaciones de investigación se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública.

#### ***Artículo 31. Prestaciones de servicios realizadas por personal ajeno a la Universidad de Córdoba***

Las indemnizaciones que se abonen al personal ajeno a la Universidad de Córdoba en concepto de manutención, alojamiento y gastos de desplazamiento deberán justificarse debidamente, y se ajustarán a

las cuantías establecidas para el Grupo 2 del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio vigente.

## CAPÍTULO 4

### NORMAS DE CONTRATACIÓN

#### *Artículo 32. Suministros.*

Se consideran suministros, la compra, el arrendamiento, o la adquisición de productos o bienes muebles, salvo los relativos a propiedades incorporables y valores negociables que se regirán por la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas aplicable a cada caso.

Tendrán el carácter de suministros menores aquellos cuya cuantía no exceda de 2 millones de pta.

El Rector podrá autorizar la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad respecto de los contratos cuya cuantía no exceda de 2 millones de pta., salvo en los casos de trabajos específicos y concretos no habituales de la Universidad de Córdoba en los que no existirá esta categoría de contratos.

La contratación por el procedimiento negociado sin publicidad de los suministros sólo podrá tener lugar en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten proposiciones en respuesta a un procedimiento abierto o restringido, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio, que no podrá ser aumentado en más de un 10%.
- b) Cuando los productos de que se trate se fabriquen exclusivamente para fines de

experimentación, estudio o desarrollo, no aplicándose esta condición a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o recuperar los costos de investigación y desarrollo.

- c) Cuando, a causa de su especificidad técnica o artística o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor.

- d) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el Rector y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia regulado por el art. 72 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de 1995 se reducen a la mitad los plazos de publicidad en los Boletines Oficiales.

- e) Las entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición de suministros o instalaciones de uso corriente o bien una extensión de los suministros o instalaciones existentes, cuando un cambio de proveedor obligaría a la administración a adquirir material que posea características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

La duración de tales contratos así como la de los contratos renovables no podrá, como regla general, ser superior a tres años.

- f) En las adjudicaciones derivadas de un acuerdo o contrato marco, siempre que este último haya sido adjudicado con sujeción a las normas que especifica la Ley 13/95.

- g) Los que se refieren a bienes cuya

uniformidad ha sido declarada necesaria para su utilización común por la Universidad de Córdoba, siempre que la adopción del tipo de que se trate se haya efectuado, previa e independientemente, en virtud de concurso.

h) Los bienes de cuantía inferior a 2.000.000 pta., límite que se eleva a 3.000.000 pta., para el supuesto de que se trate de suministros de fabricación.

i) La adquisición de bienes muebles que integran el Patrimonio Histórico Español.

Quando se utilice el procedimiento negociado sin publicidad, será necesario solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

La propuesta de adjudicación será elevada al Rector por la Mesa de Contratación, siendo de aplicación lo dispuesto con carácter general en el art. 82 de la LCAP 13/95.

La subasta como forma de adjudicación del contrato de suministro sólo podrá utilizarse en aquellas adquisiciones de escasa cuantía en las que los productos a adquirir estén perfectamente definidos por estar normalizados y no sea posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, quedando por consiguiente el precio como único factor determinante de la adquisición.

En los demás casos el contrato de suministro se adjudicará por concurso, salvo que, a tenor de lo dispuesto en el art.

182 de la Ley 13/95, pueda utilizarse el procedimiento negociado.

Será necesaria la constitución de fianza provisional o definitiva, salvo en los casos enumerados taxativamente en los artículos 36.2, 40 y 41 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de 1995.

Las devoluciones de las fianzas definitivas, se realizarán cuando finalice el periodo de garantía, previsiblemente, es de un año a partir de la recepción del suministro.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con la prescripciones técnicas y cláusulas administrativas. La mora del contratista por causas imputables al mismo dará lugar a la resolución del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionándose los bienes antes de su entrega a la Universidad de Córdoba, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Quando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Universidad de Córdoba será responsable de la custodia de los mismos durante le tiempo que medie entre una y otra.

La propuesta de pago, se realizará posteriormente a la autorización del gasto por la Gerencia, y deberá incluir, según los casos:

- Ofertas presentadas.
- Certificados justificativos de la no concurrencia de oferta, en su caso.
- Factura del proveedor, o copia del contrato.

- Conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma en factura.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados a la Universidad de Córdoba, con arreglo a las condiciones pactadas en el contrato.

El pago del precio podrá realizarse de una vez o mediante el sistema de abonos a cuenta contra entrega o fabricación parcial del suministro, debiendo en este último caso figurar en el pliego de bases de cláusulas pertinente que autorice estos gastos y fije las garantías adecuadas.

### **Artículo 33. Obras**

Los contratos de obra se adjudicarán por el procedimiento negociado sin publicidad, previo acuerdo del Órgano de Contratación, en los siguientes casos:

- a) Cuando las proposiciones u ofertas económicas en los procedimientos abiertos o restringidos sean irregulares o inaceptables, siempre que no modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.
- b) Cuando las obras se realicen únicamente con fines de investigación, experimentación o perfeccionamiento y no con objeto de obtener una rentabilidad o de cubrir los costes de investigación o de desarrollo.
- c) En casos excepcionales cuando se trate de obras cuya naturaleza o riesgos no permitan determinar previamente el precio global.

Tendrán la consideración de contratos

menores aquellos cuya cuantía no exceda de 5.000.000 pta. y se podrán tramitar mediante factura conformada previa verificación de existencias de crédito.

### **Artículo 34. Contratos de consultoría, asistencia técnica, servicios y los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Universidad de Córdoba.**

Los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y concretos no habituales que celebre la Universidad de Córdoba se regirán por la Ley 13/95 de Mayo.

#### **1) Contratos de consultoría y asistencia.**

Son contratos de consultoría y asistencia aquéllos que tengan por objeto:

- a) Estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- b) Llevar a cabo en colaboración con la Universidad de Córdoba y bajo su supervisión, las siguientes peticiones:
  - Toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico.
  - Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter.
  - Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e

instalaciones y de la implantación de sistema organizativos.

- Cualesquiera otros servicios directos o indirectamente relacionados con los anteriores y en los que también predominen las prestaciones de carácter intelectual.

## 2) Contratos de servicios.

Son contratos de servicios aquéllos en los que la realización de su objeto sea:

- a) De carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga, siempre que no se encuentren comprendidos en los contratos de consultoría o asistencia, trabajos específicos y concretos no habituales.
- b) Complementario para el funcionamiento de la Universidad de Córdoba.
- c) De mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones.
- d) Los programas de ordenador desarrollados a medida para la Universidad de Córdoba, que serán de libre utilización para la misma.

Son contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales los que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, se celebren excepcionalmente por la Universidad de Córdoba cuando su objeto no pueda ser atendido por la labor ordinaria de los órganos administrativos.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la

autoridad inherente a los poderes públicos.

Los contratos de consultoría y asistencia, no tendrán un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

El plazo de cuatro años a que se refiere el apartado anterior quedará reducido a dos años en los contratos de trabajos específicos y concretos no habituales.

Solamente tendrán el concepto de contratos complementarios aquéllos cuyo objeto se considere necesario para la correcta realización de la prestación o prestaciones objeto del contrato principal.

Los contratos para la defensa jurídica y judicial de la Universidad de Córdoba tendrán la duración precisa para atender adecuadamente sus necesidades.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deberán aprobarse por el órgano de contratación, previa o conjuntamente a la autorización del gasto e incluirán los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, así como los requisitos (documentación aportada por los licitados, etc.) que regulan cada procedimiento de adjudicación.

Serán elaborados con anterioridad a la autorización del gasto los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que

hayán de regir la ejecución de la prestación, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo su aprobación al Rector.

### **Artículo 35. Servicio Central de Suministros**

Al objeto de una mejor racionalización del gasto, en el Manual de Gestión del Gasto se articulará el procedimiento para la adquisición de determinados suministros menores a través del Servicio Central de Suministros del Área de Contratación y Patrimonio.

Este procedimiento tendrá en una primera fase carácter voluntario; sin embargo, Los precios unitarios de producto vincularán a todas las Unidades de gasto en el sentido de que no se podrán efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al establecido por este Servicio.

Por excepción, todas las unidades de gasto, salvo las que administren créditos afectados, vendrán obligadas a utilizar el servicio centralizado de agencia de viajes que establezca la Universidad, incluyendo expresamente en esta obligación a los tribunales de tesis doctorales y de oposiciones y concursos.

## **CAPÍTULO 5**

### **CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

#### **Artículo 36. Plazos a cumplir:**

1. Fecha límite de reposiciones  
c/c a justificar ..... 15/12/1999

2. Fecha límite en cheques  
a justificar: ..... 15/12/1999
3. Fecha límite en compromisos  
adquiridos: ..... 31/12/1999
4. Fecha límite en facturas  
en firme: ..... 15/1/2000

#### **Artículo 37. Condiciones específicas**

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la cuenta corriente 1175 de CajaSur, Oficina Principal, especificando "Sobrante S.I.E.C., (código de la unidad de gasto), (cuenta corriente de la unidad de gasto)" y remitir el justificante a la Sección de Tesorería (Cuenta a Justificar). De no efectuarse dicho ingreso se estaría contraviniendo el art. 79.7 de la Ley General Presupuestaria, que señala: "Los perceptores de fondos librados a justificar quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario".

2. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario (art. 79.7 Ley

General Presupuestaria), por lo cual deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 1175 de CajaSur, antes de dicha fecha.

3. Aquellos compromisos que se adquirieran con cargo al presupuesto de 1999 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.

4. La remisión de facturas en firme con fecha del año 1999 deberá realizarse en el plazo establecido en las presentes bases.

5. Transcurridos los plazos indicados tanto para las facturas en firme como a justificar, no se admitirá ningún justificante con cargo al ejercicio de 1999. En caso contrario, el titular de la Unidad de Gasto remitente, asumirá la responsabilidad de las acciones legales que pudieran derivarse.

## CAPITULO 6

### RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE 1999

#### *Artículo 38. Responsabilidades.*

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

#### *Artículo 39. Convalidación de gasto.*

En el caso de realización de gasto con

infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y elevado por el Rector a la Junta de Gobierno.

*Disposición adicional:* A lo largo del presente ejercicio se adecuará la normativa de Retenciones a los Recursos Generados por Actividades, de Indemnizaciones por Razón del Servicio, de Cánones por Uso de Instalaciones y Servicios y del Manual de Gestión del Gasto, que pasarán a integrar en sus aspectos básicos el *Reglamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad*. Este Reglamento deberá ser sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno y desarrollado modularmente por Instrucciones de la Gerencia que regulen los distintos *Procedimientos de Gestión* en que se concrete.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 34854 DOC. 41361/92 GALLARDO CIVICO MARIA ANGELES  
 COD. 34965 DOC. 45566/92 IENA SANCHEZ ANGEL

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 40196 DOC. 909053/96 MONTIEL CASTILLO JOSE  
 LIQUIDACION: T7- 30164/97 IMPORTE: 5,003  
 VEHICULO MERCEZ MALAGA V. COMPROBADO: 180,000  
 V. DECLARADO: 50,000

COD. 41197 DOC. 910988/96 HURTADO HERNANDEZ ELUNA LUCIA  
 LIQUIDACION: T7- 30512/97 IMPORTE: 22,707  
 VEHICULO BERTON MALAGA V. COMPROBADO: 1,575,000  
 V. DECLARADO: 1,075,000

COD. 42263 DOC. 53444/96 RUIZ SARDINA M.TERESA  
 LIQUIDACION: T0- 32247/97 IMPORTE: 18,861  
 CL MIRAPETUNIAS 2 MALAGA V. COMPROBADO: 2,102,184  
 V. DECLARADO: 1,500,000

COD. 44374 DOC. 928009/96 FOXA GARRANAGA MARIA NIEVES  
 LIQUIDACION: T7- 30669/97 IMPORTE: 2,316  
 VEHICULO CITROE MALAGA V. COMPROBADO: 126,000  
 V. DECLARADO: 75,000

COD. 44721 DOC. 94/97 MONTILLA NOYA ANDRES  
 LIQUIDACION: T0- 32666/97 IMPORTE: 46,527  
 CL CAMPILLOS 2 TORREMOLIN V. COMPROBADO: 2,715,840  
 V. DECLARADO: 2,000,000

COD. 44882 DOC. 902998/97 FERNANDEZ GONZALEZ GUILLERMO ALFONSO  
 LIQUIDACION: T7- 30726/97 IMPORTE: 20,086  
 VEHICULO NISSAN MALAGA V. COMPROBADO: 1,071,000  
 V. DECLARADO: 600,000

COD. 45448 DOC. 11541/97 FUENTES SERRANO FERNANDO  
 LIQUIDACION: T0- 32850/97 IMPORTE: 20,257  
 UR HELIONAR MALAGA V. COMPROBADO: 768,000  
 V. DECLARADO: 450,000

COD. 47180 DOC. 934939/96 NAVIA RODRIGUEZ YOLANDA  
 LIQUIDACION: T7- 30004/98 IMPORTE: 1,234  
 VEHICULO CITROE MALAGA V. COMPROBADO: 128,000  
 V. DECLARADO: 100,000

COD. 47828 DOC. 2219/97 HIGUERO MARTINEZ MARIA -HENOR-  
 LIQUIDACION: D1- 169/98 IMPORTE: 116,952  
 UR COSTA LAGO 17 30 I TORREMOLIN  
 V. DECLARADO: 842,450 V. COMPROBADO: 2,262,125

COD. 51370 DOC. 17880/97 GUZMAN BAUTISTA FUENSANTA  
 LIQUIDACION: T7- 30099/98 IMPORTE: 14,233  
 CL CUARTELES MALAGA V. COMPROBADO: 55,422,460  
 V. DECLARADO: 12,857,500

COD. 51372 DOC. 11475/94 GARCIA MIGUELEZ ANTONIO  
 LIQUIDACION: T0- 30064/98 IMPORTE: 12,862  
 EMBARCACION VOL. MALAGA V. COMPROBADO: 500,550  
 V. DECLARADO: 500,000

COD. 51394 DOC. 43413/96 PENA AGUERA FRANCISCO JAVIER  
 LIQUIDACION: T0- 30086/98 IMPORTE: 52,370  
 PL. INDUSTRIAL LA F MALAGA V. COMPROBADO: 5,750,000  
 V. DECLARADO: 5,300,000

COD. 51469 DOC. 10224/97 FERIA GARCIA MANDEL CARMELO  
 LIQUIDACION: T0- 30160/98 IMPORTE: 64,582  
 AV NEHEMIAS 1 MALAGA V. COMPROBADO: 5,214,510  
 V. DECLARADO: 4,255,000

COD. 51481 DOC. 9866/97 PLATA GOMEZ JOSE MARIA  
 LIQUIDACION: T0- 30172/98 IMPORTE: 7,339  
 CL GORDON MALAGA V. COMPROBADO: 4,109,130  
 V. DECLARADO: 4,000,000

COD. 51494 DOC. 11672/97 LOPEZ DE LERMA MARTIN FERNANDO  
 LIQUIDACION: T0- 30185/98 IMPORTE: 112,958  
 AV ESPAÑA, DE TORREMOLIN V. COMPROBADO: 5,238,659  
 V. DECLARADO: 8,500,000

COD. 51495 DOC. 11672/97 LOPEZ DE LERMA MARTIN OLGA  
 LIQUIDACION: T0- 30186/98 IMPORTE: 112,958  
 AV ESPAÑA, DE TORREMOLIN V. COMPROBADO: 5,238,659  
 V. DECLARADO: 8,500,000

COD. 51500 DOC. 11610/97 PICKARD DAVID WILLIAM  
 LIQUIDACION: T0- 30191/98 IMPORTE: 81,417  
 LG CARIÑUELA, DE L TORREMOLIN V. COMPROBADO: 3,198,150  
 V. DECLARADO: 2,000,000

COD. 51501 DOC. 11563/97 ROMERO VALDIVIA ENRIQUE  
 LIQUIDACION: T0- 30192/98 IMPORTE: 294,464  
 CL MOLINA LARIO 46 MALAGA V. COMPROBADO: 26,399,401  
 V. DECLARADO: 22,000,000

COD. 51549 DOC. 18743/97 MATEOS MORENO RAFAEL  
 LIQUIDACION: T0- 30240/98 IMPORTE: 80,639  
 CL ALCAZAINA MALAGA V. COMPROBADO: 5,107,200  
 V. DECLARADO: 3,900,000

COD. 51579 DOC. 16147/97 GONZALEZ SAEZ MARIA MERCEDES  
 LIQUIDACION: T0- 30266/98 IMPORTE: 32,822  
 CL SALTIRE MALAGA V. COMPROBADO: 3,592,512  
 V. DECLARADO: 3,100,000

COD. 51588 DOC. 15865/97 FISERO MORTEL REMEDIOS  
 LIQUIDACION: T0- 30275/98 IMPORTE: 63,166  
 CL EDUARDO TORRES MALAGA V. COMPROBADO: 5,443,200  
 V. DECLARADO: 4,500,000

COD. 51593 DOC. 15766/97 INVERNON SANCHEZ PEDRO  
 LIQUIDACION: T0- 30280/98 IMPORTE: 16,785  
 CL CRISTINO MARTOS MALAGA V. COMPROBADO: 3,252,060  
 V. DECLARADO: 3,000,000

COD. 51644 DOC. 40301/97 SANCHEZ MARIN EMILIO FRANCISCO  
 LIQUIDACION: T0- 30330/98 IMPORTE: 58,161  
 CL DECANO MANUEL M TORREMOLIN V. COMPROBADO: 5,895,816  
 V. DECLARADO: 5,000,000

COD. 51757 DOC. 3071/97 MORALES SANTOS EDUARDO  
 LIQUIDACION: D1- 289/98 IMPORTE: 65,148  
 CL SONDALEZAS 13 MALAGA V. COMPROBADO: 320,000  
 V. DECLARADO: 50,000

COD. 52419 DOC. 39727/97 RAMCHAND HASSARAM DASWANI  
 LIQUIDACION: T0- 30396/98 IMPORTE: 84,534  
 CL MAESTRA MIRET TORREMOLIN V. COMPROBADO: 5,807,088  
 V. DECLARADO: 4,525,000

COD. 52431 DOC. 25837/96 SEPULVEDA JIMENEZ JUAN FRANCISCO  
 LIQUIDACION: T0- 30406/98 IMPORTE: 7,037  
 MOTO ACUATICA K MALAGA V. COMPROBADO: 250,000  
 V. DECLARADO: 125,000

COD. 52545 DOC. 15099/97 GARCIA MARTIAÑEZ ROSA  
 LIQUIDACION: T0- 30444/98 IMPORTE: 11,874  
 CL HERGE DE SOSTHA 122 6 MALAGA V. COMPROBADO: 1,509,984  
 V. DECLARADO: 4,800,000

COD. 52556 DOC. 14656/97 DIMAS CORDOBA ENCARNACION  
 LIQUIDACION: T0- 30455/98 IMPORTE: 58,698  
 CL LLANONILLAS MALAGA V. COMPROBADO: 2,860,704  
 V. DECLARADO: 2,000,000

COD. 52617 DOC. 49734/97 ARIZA MERIDA JOAN  
 LIQUIDACION: T0- 30484/98 IMPORTE: 49,760  
 AV MALAGA CLOROSSO 39 MALAGA V. COMPROBADO: 5,270,580  
 V. DECLARADO: 4,500,000

COD. 52679 DOC. 44672/97 LIQUIDACION: T0- 30570/98 CL FRANCISCO PACHE V. DECLARADO: 4.250,000	RODRIGUEZ VILLALBA JUAN MALAGA V. COMPROBADO: 4.840,300	IMPORTE: 614,330
COD. 52684 DOC. 47626/97 LIQUIDACION: T0- 30575/98 UR GRAN SOL V. DECLARADO: 3.565,834	ILLANEZ GALVEZ MANUEL RINCON VIC V. COMPROBADO: 3.987,648	IMPORTE: 27,189
COD. 52696 DOC. 45475/97 LIQUIDACION: T0- 30587/98 CL PEDRO DE LOBO V. DECLARADO: 4,000,000	FUENTES MOLINA ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO: 4.261,320	IMPORTE: 16,950
COD. 52708 DOC. 45224/97 LIQUIDACION: T0- 30598/98 CL ASTURIAS V. DECLARADO: 3,000,000	CRUZ MORENO JAIME MALAGA V. COMPROBADO: 3,129,840	IMPORTE: 8,446
COD. 52831 DOC. 46615/97 LIQUIDACION: T0- 30544/98 CL FRANCISCO PADIL 11 V. DECLARADO: 5,000,000	CARMONA MARQUEZ MANUEL MALAGA V. COMPROBADO: 6,632,280	IMPORTE: 105,644
COD. 52863 DOC. 34939/97 LIQUIDACION: T0- 30608/98 CL CAMPILLOS V. DECLARADO: 1,500,000	MURIZ CALDERON JOAQUIN TORREMOLIN V. COMPROBADO: 1,981,440	IMPORTE: 31,452
COD. 52900 DOC. 47012/97 LIQUIDACION: T0- 30644/98 CL LIEBRES V. DECLARADO: 8,000,000	GROSS LEIVA MARIA MONICA MALAGA V. COMPROBADO: 9,921,720	IMPORTE: 124,405
COD. 52970 DOC. 48611/97 LIQUIDACION: T0- 30672/98 CL HERGE DE SOSTOJA 59 V. DECLARADO: 350,000	ONATE PAREJO SANTIAGO FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO: 712,000	IMPORTE: 23,448
COD. 52972 DOC. 48678/97 LIQUIDACION: T0- 30674/98 CL CARLOS ARNICHES 5 V. DECLARADO: 5,500,000	RICO PRATS ROSARIO TORREMOLIN V. COMPROBADO: 2,961,030	IMPORTE: 13,669
COD. 52999 DOC. 28679/94 LIQUIDACION: T0- 30697/98 EMBARCACION LOR V. DECLARADO: 100,000	VILCHEZ RUIZ FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO: 120,000	IMPORTE: 1,556
COD. 53006 DOC. 37289/97 LIQUIDACION: T0- 30704/98 CL ALMOGIA V. DECLARADO: 9,500,000	RUIZ ALARCON FRANCISCO MANUEL MALAGA V. COMPROBADO: 9,667,200	IMPORTE: 10,995
COD. 53055 DOC. 4008/97 LIQUIDACION: T5- 30117/98 PL INDUSTRIAL GUAD V. DECLARADO: 32,400,000	FICANA 5281 S.L. MALAGA V. COMPROBADO: 58,301,150	IMPORTE: 146,862
COD. 53108 DOC. 56917/97 LIQUIDACION: T5- 30153/98 UR EL CANTAL V. DECLARADO: 11,823,482	ROQUERO BALLESTEROS RAFAEL RINCON VIC V. COMPROBADO: 15,284,728	IMPORTE: 18,418
COD. 53177 DOC. 31216/97 LIQUIDACION: T0- 30769/98 CL RUY LOPEZ V. DECLARADO: 2,500,000	LOPEZ PEREA PETRA MALAGA V. COMPROBADO: 3,820,770	IMPORTE: 86,771
COD. 53235 DOC. 30469/97 LIQUIDACION: T0- 30863/98 BO GUADALMAR V. DECLARADO: 13,750,000	FUENTES NIETO PATRICIA MALAGA V. COMPROBADO: 14,962,500	IMPORTE: 80,045
COD. 53248 DOC. 38617/97 LIQUIDACION: T0- 30876/98 CL TRINIDAD GRUND V. DECLARADO: 1,500,000	MARTINEZ LEPIANEZ DOLORES MALAGA V. COMPROBADO: 2,086,560	IMPORTE: 38,465
COD. 54695 DOC. 15594/94 LIQUIDACION: T5- 30372/98 ED. COMPLEMENTAL V. DECLARADO: 2,400,000	NANGO S.L. MALAGA V. COMPROBADO: 3,536,000	IMPORTE: 8,239
COD. 54700 DOC. 45327/94 NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 SANTA ISABEL V. DECLARADO: 1,000,000 SANTA ISABEL V. DECLARADO: 1,000,000	NAVARRETE BEIGVEDER JOSE E T5 30379/98-T5 30380/98 MALAGA V. COMPROBADO: 1,554,155 MALAGA V. COMPROBADO: 1,554,155	IMPORTE: 30360/98
COD. 54726 DOC. 37763/95 LIQUIDACION: T0- 31117/98 PD GRANADOS V. DECLARADO: 800,000 PD GRANADOS V. DECLARADO: 700,000	DEDRACAR, S.L. MALAGA V. COMPROBADO: 959,420 MALAGA V. COMPROBADO: 874,874	IMPORTE: 26,408
COD. 54756 DOC. 52147/95 LIQUIDACION: T0- 31145/98 PL RONDA ESTERIOR V. DECLARADO: 10,000,000	JIMENEZ FLORIDO FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO: 10,437,240	IMPORTE: 302,967
COD. 54803 DOC. 10666/96 LIQUIDACION: T0- 31176/98 CL SITUACION V. DECLARADO: 300,000	GARCIA RAMIREZ MARIA MALAGA V. COMPROBADO: 500,139	IMPORTE: 31,285
COD. 54837 DOC. 924513/94 LIQUIDACION: T7- 30034/98 VEHICULO MERCEDES V. DECLARADO:	HIRA COMPANY S.A. MALAGA V. COMPROBADO: 1,080,000	IMPORTE: 63,534
COD. 54976 DOC. 127/98 LIQUIDACION: S3- 1113/98 69 ACCS. BANCO V. DECLARADO: 417,544 PJ NUESTRA SEÑORA V. DECLARADO: 4,000,000	SANCHEZ BARROSO MARIA-CARMEN MALAGA V. COMPROBADO: 624,450 MALAGA V. COMPROBADO: 11,230,515	IMPORTE: 1,320,013
COD. 55152 DOC. 30936/96 LIQUIDACION: T0- 31436/98 CL AJARQUIA V. DECLARADO: 100,000	DOMENECH SERRANO MANUEL MALAGA V. COMPROBADO: 1,425,000	IMPORTE: 95,983

COD. 55268 DOC. 32887/93 LIQUIDACION: T0- 31483/98 BARRIO VIRGEN DE BELEN V. DECLARADO: 100,000	GOMEZ DEL MONTE BENITO MALAGA V. COMPROBADO: 210,000	IMPORTE: 10,104
COD. 55327 DOC. 15000/95 NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 CL QUINTA ALEGRE V. DECLARADO: 96,170,955 V. DECLARADO:	GESALCOP S.L. T5 30569/98-T5 30570/98 MALAGA V. COMPROBADO: 128,054,410 MALAGA V. COMPROBADO: 130,587,413	IMPORTE: 30570/98
COD. 55450 DOC. 47615/94 CL PUERTO PAREJO 21 V. DECLARADO: 875,000 CL PUERTO PAREJO 21 V. DECLARADO: 875,000	BRAVO PAZ ENCARNACION MALAGA V. COMPROBADO: 1,457,829 MALAGA V. COMPROBADO: 1,312,038	IMPORTE: 31522/98
COD. 55454 DOC. 24109/94 LIQUIDACION: T0- 31526/98 CL VICTORIA 2 V. DECLARADO:	CASTILLO FUENTES DOLORES RINCON VIC V. COMPROBADO: 3,768,968	IMPORTE: 332,236

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 8657 DOC. 33326/89 LIQUIDACION: T0- 31659/95	JIMENEZ MARTIN JUAN IMPORTE: 21,604
COD. 20031 DOC. / LIQUIDACION: T5- 30213/96	JAUREGUI SUAREZ TERESA DE JESUS IMPORTE: 724,169
COD. 33963 DOC. 30352/95 LIQUIDACION: T0- 30009/97	RUPREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL IMPORTE: 237,369
COD. 37816 DOC. 24347/90 LIQUIDACION: T0- 31826/96	LYEORD MICHEL DAVID IMPORTE: 34,800
COD. 41031 DOC. 43130/95 LIQUIDACION: T0- 31028/97	MACIAS INFANTES ANTONIA IMPORTE: 52,104
COD. 41104 DOC. 922635/96 LIQUIDACION: T7- 30496/97	GFSBAHIA S.L. IMPORTE: 44,167
COD. 41176 DOC. 901273/96 LIQUIDACION: T7- 30504/97	HYVARINEN URPO OLAVI IMPORTE: 11,065
COD. 41402 DOC. 27019/95 LIQUIDACION: T5- 30663/97	MARTINEZ SANCHEZ EDUARDO MANUEL IMPORTE: 50,039
COD. 49816 DOC. / LIQUIDACION: RX- 66/97	RIVA AGUILAR RICARDO DE LA IMPORTE: 2,586
COD. 50535 DOC. 423/98 LIQUIDACION: D4- 128/98 NUM. TOTAL DE LIQUID. 2	GARCIA BERNANDEZ ERNESTO IMPORTE: 251,506 D4 128/98-D4 129/98
COD. 52139 DOC. 505/98 LIQUIDACION: D4- 151/98	DIAZ NAVARRO SANDRA IMPORTE: 466,084
COD. 53167 DOC. 2829/97 LIQUIDACION: T6- 101/98	PEREZ FALCON MARIA IMPORTE: 19,800
COD. 53206 DOC. 2790/97 LIQUIDACION: D1- 260/98 NUM. TOTAL DE LIQUID. 2	RANDO GARRIDO EVARISTO IMPORTE: 19,923 D1 260/98-D1 261/98
COD. 53212 DOC. / LIQUIDACION: J1- 5925/98 NUM. TOTAL DE LIQUID. 23	PINOSMATIC S.L. IMPORTE: 114,726 J1 5925/98-J1 5947/98
COD. 53447 DOC. 40752/93 LIQUIDACION: T5- 30178/98	HERRERA TORRES ENCARNACION IMPORTE: 9,679
COD. 53448 DOC. 40752/93 LIQUIDACION: T5- 30177/98	HERRERA TORRES ENCARNACION IMPORTE: 637
COD. 53466 DOC. 35591/94 LIQUIDACION: T0- 30785/98	BONILLA GALDEANO RAMON IMPORTE: 98,484
COD. 53688 DOC. 25122/94 LIQUIDACION: T0- 30810/98	BARRIONDEVO RUEDA JOSE IMPORTE: 622,627
COD. 53705 DOC. 14323/93 LIQUIDACION: T0- 30793/98	ALBA MARTIN JESUS MARIA IMPORTE: 89,792
COD. 53708 DOC. 27329/94 LIQUIDACION: T0- 30781/98	MOTOR PLUS S.L. IMPORTE: 120,000
COD. 53709 DOC. 27329/94 LIQUIDACION: T0- 30782/98	GARCIA ORTIZ ANTONIO IMPORTE: 1,200
COD. 53712 DOC. 27329/94 LIQUIDACION: T0- 30763/98	GARCIA ORTIZ ANTONIO IMPORTE: 17,130
COD. 53733 DOC. 33597/93 LIQUIDACION: T5- 30176/98	COMPANIA HISPANO-ARABE DE INVERSIONES IN IMPORTE: 35,000
COD. 53740 DOC. 5687/89 LIQUIDACION: T0- 30841/98	CARMONA CARMONA EMILIA IMPORTE: 69,600
COD. 53766 DOC. 41067/95 LIQUIDACION: T0- 31245/98	LEQUE BADILO JOSE LUIS IMPORTE: 18,672
COD. 53777 DOC. 47092/95 LIQUIDACION: T0- 31236/98	VEGA MARTIN SALVADOR IMPORTE: 149,465
COD. 53803 DOC. 31519/95 LIQUIDACION: T0- 31216/98	CERRADO DE LA CALERA S.L. IMPORTE: 637,952
COD. 53820 DOC. 29823/96 LIQUIDACION: T5- 30187/98	MOLERO ORTIZ LUIS IMPORTE: 55,715
COD. 53837 DOC. 44673/97 LIQUIDACION: T5- 30200/98	RODRIGUEZ VILLALBA JUAN IMPORTE: 34,166
COD. 53876 DOC. 30449/95 LIQUIDACION: T5- 30232/98	PROMOSUR VIVIENDAS S.L. IMPORTE: 1,633
COD. 53890 DOC. 30608/94 LIQUIDACION: T5- 30212/98	SANCHEZ SOLA ENRIQUE IMPORTE: 70,030

COD. 53971	DOC. 14386/86	TELLEZ ANDRADE ISABEL	IMPORTE:	95,518
LIQUIDACION:	T0- 30901/98			
COD. 53973	DOC. 15918/86	GOMEZ GOMEZ CANOS	IMPORTE:	32,932
LIQUIDACION:	T0- 30899/98			
COD. 54005	DOC. 60353/97	VIERAGOS S.L.	IMPORTE:	375,394
LIQUIDACION:	T0- 30968/98			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0 30968/98-T0 30969/98		
COD. 54022	DOC. 54527/94	O.F.M. ASOCIADOS S.L.	IMPORTE:	315,000
LIQUIDACION:	T0- 30957/98			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0 30956/98-T0 30957/98		
COD. 54024	DOC. 18513/94	SIERRA MAR Y AIRE S.L.	IMPORTE:	34,775
LIQUIDACION:	T0- 30953/98			
COD. 54037	DOC. 26232/95	FUENTES DEL PINO JOSE LUIS	IMPORTE:	104,894
LIQUIDACION:	T0- 30927/98			
COD. 54053	DOC. 21703/92	SOUVIRON DE LA MACORRA SANTIAGO	IMPORTE:	42,936
LIQUIDACION:	T0- 30979/98			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	T0 30979/98-T0 30981/98		
COD. 54073	DOC. 55251/94	LINDE CIRILIANO JOSE MARIA	IMPORTE:	234,376
LIQUIDACION:	T6- 30995/98			
COD. 54088	DOC. 21620/89	MORAL SANCHEZ JOSE ANTONIO	IMPORTE:	67,920
LIQUIDACION:	T8- 31013/98			
COD. 54109	DOC. 21396/93	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	IMPORTE:	419,400
LIQUIDACION:	T0- 31029/98			
COD. 54134	DOC. 52610/95	HEMENTOS S.L.	IMPORTE:	56,787
LIQUIDACION:	T5- 30424/98			
COD. 54168	DOC. 24662/94	MAYORGA GARCIA MIGUEL	IMPORTE:	70,949
LIQUIDACION:	T5- 30309/98			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5 30309/98-T5 30310/98		
COD. 54175	DOC. 53710/94	VIERAGOS S.L.	IMPORTE:	12,500
LIQUIDACION:	T5- 30286/98			
COD. 54184	DOC. 48250/94	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS GER	IMPORTE:	47,150
LIQUIDACION:	T5- 30280/98			
COD. 54186	DOC. 48250/94	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS GER	IMPORTE:	471,500
LIQUIDACION:	T5- 30281/98			
COD. 54727	DOC. 37783/95	BEDRACAR,S.L.	IMPORTE:	90,000
LIQUIDACION:	T0- 31116/98			
COD. 54728	DOC. 37783/95	BEDRACAR,S.L.	IMPORTE:	4,500
LIQUIDACION:	T0- 31115/98			
COD. 55329	DOC. 15000/95	GESALCOP S.L.	IMPORTE:	303,231
LIQUIDACION:	T5- 30571/98			
COD. 55330	DOC. 15000/95	GESALCOP S.L.	IMPORTE:	640,272
LIQUIDACION:	T5- 30572/98			
COD. 55503	DOC. /	HERNANDEZ BALBUENA, CANDIDO	IMPORTE:	27,358
LIQUIDACION:	ID- 122/98			
COD. 55510	DOC. /	MERIDA JIMENEZ, ENCARNACION	IMPORTE:	959
LIQUIDACION:	ID- 105/98			
COD. 55539	DOC. 22591/91	GIMENEZ MORENO EVA MARIA	IMPORTE:	9,050
LIQUIDACION:	T5- 30487/98			
COD. 55555	DOC. 4923/95	OLMEDO BERNAL ANTONIO	IMPORTE:	7,062
LIQUIDACION:	T5- 30531/98			
COD. 55560	DOC. 50663/95	BARQUIN AJA JOSE	IMPORTE:	47,416
LIQUIDACION:	T5- 30525/98			
COD. 55580	DOC. 38338/95	PEREZ BELTRAN JOSE	IMPORTE:	42,300
LIQUIDACION:	T0- 31540/98			
COD. 55583	DOC. 47219/96	GESTION INMOB. LA CALETA, S.L.	IMPORTE:	145,000
LIQUIDACION:	T3- 30054/98			
COD. 55584	DOC. 47219/96	GESTION INMOB. LA CALETA, S.L.	IMPORTE:	14,500
LIQUIDACION:	T3- 30053/98			
COD. 55591	DOC. /	RECREATIVOS TABASOL, S.L.	IMPORTE:	632
LIQUIDACION:	ID- 221/98			
COD. 55598	DOC. 40971/93	VEGAS REYES CONCEPCION	IMPORTE:	2,304
LIQUIDACION:	T0- 31500/98			
COD. 55600	DOC. 39512/93	ROMERO MARQUEZ M.DEL VALLE	IMPORTE:	10,709
LIQUIDACION:	T0- 31502/98			
COD. 55617	DOC. 14883/91	LUCENO MARTIN PEDRO JOSE	IMPORTE:	98,700
LIQUIDACION:	T0- 31362/98			
COD. 55626	DOC. 26457/91	REYES LUQUE ANA	IMPORTE:	114,108
LIQUIDACION:	T0- 31374/98			
COD. 55641	DOC. 33688/95	FERNANDEZ ENCINAS LUIS	IMPORTE:	116,423
LIQUIDACION:	T5- 30457/98			
COD. 55646	DOC. 13621/95	GARCIA LOMAS TOMAS	IMPORTE:	459,015
LIQUIDACION:	T0- 31330/98			
COD. 55654	DOC. 37016/94	SANCHEZ.GOTIERREZ JOAN	IMPORTE:	6,268
LIQUIDACION:	T0- 31341/98			
COD. 55657	DOC. 29453/93	PINAZO ROBLES MARIA CARMEN	IMPORTE:	109,886
LIQUIDACION:	T0- 31346/98			
COD. 55667	DOC. 25204/95	MERCANTIL ALMARADA S.L.	IMPORTE:	1.144,250
LIQUIDACION:	T3- 30034/98			
COD. 55668	DOC. 25204/95	MERCANTIL ALMARADA S.L.	IMPORTE:	516,208
LIQUIDACION:	T3- 30035/98			
COD. 55674	DOC. 37745/95	GENERAL ANDALUZA DE EDIFICACIONES S.L.	IMPORTE:	30,000
LIQUIDACION:	T3- 30013/98			
COD. 55675	DOC. 37745/95	GENERAL ANDALUZA DE EDIFICACIONES S.L.	IMPORTE:	15,372
LIQUIDACION:	T3- 30012/98			
COD. 55676	DOC. 43456/95	AISA	IMPORTE:	45,000
LIQUIDACION:	T3- 30022/98			

COD. 55677	DOC. 43472/95	FX SA	IMPORTE:	40,747
LIQUIDACION:	T3- 30021/98			
COD. 55679	DOC. 43456/95	AISA	IMPORTE:	40,747
LIQUIDACION:	T3- 30021/98			
COD. 55680	DOC. 43473/95	AIRAM S.A.	IMPORTE:	45,000
LIQUIDACION:	T3- 30018/98			
COD. 55682	DOC. 22282/94	FOREST AFERTIL S.L.	IMPORTE:	28,851
LIQUIDACION:	T3- 30016/98			
COD. 55683	DOC. 43473/95	AIRAM S.A.	IMPORTE:	40,747
LIQUIDACION:	T3- 30017/98			
COD. 55685	DOC. 43472/95	EX SA	IMPORTE:	45,000
LIQUIDACION:	T3- 30024/98			
COD. 55703	DOC. 35237/95	PEREZ BELTRAN JOSE	IMPORTE:	42,300
LIQUIDACION:	T0- 31313/98			
COD. 55739	DOC. 35237/95	PEREZ BELTRAN JOSE	IMPORTE:	282,800
LIQUIDACION:	T0- 31314/98			
COD. 55855	DOC. /	RECREATIVOS MALAGUEROS S.L. (REMESA)	IMPORTE:	5,700
LIQUIDACION:	SM- 15/98			
COD. 55856	DOC. /	CETI-NUEVE S.L.	IMPORTE:	11,400
LIQUIDACION:	SM- 16/98			
COD. 56911	DOC. 2063/92	ALONSO MARTINEZ AMANDO JOSE L.	IMPORTE:	522,207
LIQUIDACION:	S3- 965/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 965/97-S3 973/97		
COD. 56912	DOC. 2063/92	ALONSO MARTINEZ M. JULIUS	IMPORTE:	522,207
LIQUIDACION:	S3- 966/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 966/97-S3 973/97		
COD. 56913	DOC. 2063/92	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	522,207
LIQUIDACION:	S3- 968/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 968/97-S3 975/97		
COD. 56914	DOC. 2063/92	ALONSO MARTINEZ JUAN CARLOS	IMPORTE:	522,207
LIQUIDACION:	S3- 969/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 969/97-S3 976/97		
COD. 56916	DOC. 2063/92	ALONSO MARTINEZ IGNACIO JULIAN	IMPORTE:	522,207
LIQUIDACION:	S3- 971/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 971/97-S3 978/97		
COD. 56917	DOC. 2063/92	ALONSO MARTINEZ JOSE EMILIO	IMPORTE:	522,207
LIQUIDACION:	S3- 970/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 970/97-S3 977/97		

Málaga, 26 de febrero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas: S.P/O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 1/99 de notificaciones pendientes.

S.P/O.T O RPT.E.	EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO	IMPORTE	PTAS
		LIQUIDACION		
BONILLA BELMAN FRANCISCO	2727/98	1146/98	1,173	"
CHIMENEAS MACRE S.L	2729/98	1167/98	9,103	"
HIPOTECLUB S.L	2792/98	1173/98	32,400	"
COSIPO S.A	3350/98	1326/98	52,329	"
MARQUEZ GAMBERO CRISTOBAL	3642/98	1396/98	90,774	"

S.P/O.T O RPTE.	EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO	IMPORTE PTAS
		<b>LIQUIDACION</b>	
GUERRERO SILES MIGUEL	3879/98	1425/98	108.592 "
MARTIN ARROYO EDUARDO	4181/98	1487/98	11.880 "
NIONNO RAFFAELE	4113/98	1515/98	44.231 "
CESPEDES RODRIGUEZ SERGIO	3601/89	1541/98	513.300 "
TORRES ALCANTARA JOSE	5205/98	1732/98	12.540 "
"	"	1733/98	19.837 "
"	"	1735/98	19.837 "
"	"	1736/98	19.837 "
"	"	1737/98	19.837 "
"	"	1738/98	38.090 "
"	"	1739/98	19.774 "
"	"	1740/98	41.766 "
TORRES ALCANTARA JOSE	5205/98	1741/98	41.703 "
"	"	1742/98	41.639 "
"	"	1743/98	19.711 "
"	"	1744/98	34.668 "
"	"	1745/98	19.837 "
"	"	1747/98	41.386 "
TORRES ALCANTARA JOSE	5205/98	1748/98	19.584 "
MANCILLA GONZALEZ EUGENIO	5687/98	1869/98	20.426 "
ESCALONA VEGA PEDRO	007/97-S	217/97-S	215.995 "
PETUCHKOV PAVEL	4191/95-S	303/98	659.592 "
LITVAK ELENA	4191/95-S	304/98	659.592 "
MOLINA VASQUEZ ROSALINDA	0060/94-S	805/98	1.071.452 "
TORROBA MOLINA JESUS	"	806/98	605.956 "
TORROBA MOLINA JOSE	"	807/98	605.956 "
TORROBA MOLINA JUAN	"	808/98	605.956 "
TORROBA MOLINA BEATRIZ	"	809/98	605.956 "
TORROBA MOLINA FRANCISCO J."	"	810/98	605.956 "

Málaga, 3 de marzo de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas: S.P/O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 4/99 de notificaciones pendientes.

VD: Valor declarado.

VC: Valor comprobado.

S.P/O.T O RPTE.	EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO	IMPORTE PTAS
		<b>BASE</b>	
EGAR JOHN EDWARD	668/90	VD. 5.500.000 VC. 6.450.600	
TEJON MERCHAN CRISTOBAL	2892/91	VD. 1.500.000 VC. 5.557.500	
UNI SL.	979/92	VD. 2.800.000 VC. 26.870.400	
JAUGIL SL	979/92	VD. 2.800.000 VC. 26.870.400	
RAIMO REIJO OLAVI MARILA	2389/94	VD. 7.000.000 VC. 7.344.000	
RIOS BELMONTE DIEGO	4757/95	VD. 17.000.000 VC. 27.732.700	
RAWLEY JOHN ROSS	1852/96	VD. 4.900.000 VC. 7.302.960	
RAWLEY KRISTINE	"	"	
SAGE RICHARD	2121/96	VD. 5.800.000 VC. 9.108.000	
SAGE PATRICIA LILLIAM	"	"	
ZHENG YA QING	3418/96	VD. 3.900.000 VC. 4.717.440	
NITSCHKE HORT EMANUEL	4266/96	VD. 13.000.000 VC. 13.000.000	

Málaga, 3 de marzo de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES ACTAS DE INSPECCION			
NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. ACTAS Y MODELOS ACTAS	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIEBUTARIA
AGUEDA Mª PUERTO BELTRAN			
N.I.F. 52.205.028-R			
DOMICILIO			
C/ CLAVEL,14.URB.LA PIERNA	ACTA A-05		
41.111 ALMENSILA -SEVILLA-	03774-C	1P-79/98	610.657.-
MIRAFLORES 24, S.L			
N.I.F. B-41587189	ACTA A-05		
DOMICILIO	05806-C	1P-32/98	541.427.-
C/ DIEGO DE RIAÑO,3 B-DRCH	ACTA A-05		
41004 SEVILLA	05808-C	1P-33/98	4.672.000.-
EXTINTORES SEVILLA, S.L			
N.I.F. B-41568064			
DOMICILIO			
C/ VALENCIA, LOCAL 12	ACTA A-05		
41700 DOS HERMANAS -SEVILLA-	03771-C	3P-1/99	38.409.-
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA			
DEL SUR 92, S.L.			
N.I.F. B-41561263			
DOMICILIO			
AVDA.LUIS MONTOTO,105 1ªH	ACTA A-05		
41007 SEVILLA	08310-C	3P-5/98	143.683.-
GRACRIS, S.L			
N.I.F. B-41552779			
DOMICILIO			
P.C.L.G.MAJARAVIECA C/A Nª2	ACTA A-05		
41.309 LA RINCONADA-SEVILLA-	07012-C	3P-4/99	105.764.-
PARASCEVE, S.L			
N.I.F. B-41608282			
DOMICILIO			
C/ RAFAEL GONZALEZ ARRBU,1 3ªH	ACTA A-05		
41001 SEVILLA	03795-C	2P-1/99	392.975.-
FRANCISCO DEL OLMO PEREZ			
N.I.F. 27.974.617-A			
DOMICILIO			
C/ CRISTO DEL CALVARIO,3-2ªD	ACTA A-05		
41001 SEVILLA	05923-C	3P-3/99	69.348.-
CREGORIO GARCIA FERNANDEZ			
N.I.F. A-28301986			
DOMICILIO			
C/ LUIS ORTIZ MUÑOZ,290-2ªA	ACTA A-05		
41013 SEVILLA	05949-C	1P-6/99	283.256.-

MARMOLES VILLANURVA, S.L			
N.I.F B-41680705			
DOMICILIO			
C/ SEVILLA, 4-6			
41808 VILLANURVA DEL ARISCAL	ACTA A-05		
SEVILLA	05805-C	1F-4/99	356.151.-
CANO NAVARRETE, S.L.			
N.I.F B-41247420			
DOMICILIO			
C/ SILOS,75			
41500 ALCALA DE GUADAIRA	ACTA A-05		
SEVILLA	07396-C	8P-29/98	998.977.-
FRANCISCO CARRION CORONADO			
N.I.F 22.784.669-R			
DOMICILIO			
C/ MAESTRO ALONSO,28			
03012 ALICANTE	ACTA A-05		
05910-C		1P-13/99	305.336.-
FRANCISCO CARRION CORONADO			
N.I.F 22.784.669-R			
DOMICILIO			
C/ MAESTRO ALONSO,28			
03012 ALICANTE	ACTA A-05		
07391-C		1F-14/99	148.100.-1
FRANCISCO CARRION CORONADO			
N.I.F 22.784.669-R			
DOMICILIO			
C/ MAESTRO ALONSO,28			
03012 ALICANTE	ACTA A-05		
07380-C		1P-15/99	166.953.-1
FRANCISCO CARRION CORONADO			
N.I.F 22.784.669-R			
DOMICILIO			
C/ MAESTRO ALONSO,28			
03012 ALICANTE	ACTA A-05		
07379-C		1P-16/99	166.154.-1
ACTAS DE INSPRECCION			
NOMBRE Y APELLIDOS	MODELO ACTA	NUM.ACTAS	PROPUESTA DE LIQUIDACION
MANUEL DE ELIAS ROSETTI			
N.I.F 28.274.395-N			
DOMICILIO			
C/ PEDRO PEREZ FERRANDEZ,11			
41011 SEVILLA	A-05	41038036-C	726.416.-1
FILOMENA CARABALLO LUQUE			
N.I.F 27.706.558			
DOMICILIO			
C/ TERUEL,24			
41006 SEVILLA	A-05	03757-C	132.023.-1
FRANCISCO POLONIO BAZNA			
N.I.F 30.030.725-Q			
DOMICILIO			
C/ FELIPE II,9 2ºB			
14005 CORDOBA	A-05	07392-C	613.936.-1
PROPUESTA DE INICIACION DE EXITE SANCCIONADOR			
NOMBRE Y APELLIDOS	PROPUESTA SANCCION		
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DEL SUR,92 S.L			
N.I.F B-41501263			
DOMICILIO			
AVD.LUIS MONTOYO,105 1ºH			
41007 SEVILLA			50.350.-
CANO NAVARRETE, S.L			
N.I.F B-41247420			
DOMICILIO			
C/ SILOS,75			
41500 ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA-			425.840.-

ANULACION ACTAS Y PROPUESTA LIQUIDACION

NOMBRE Y APELLIDOS	NºACTA Y MODELO	PROPUESTA LIQUIDACION	
JOSE LUIS GARCIA MARTIN			
N.I.F 028.464.294			
DOMICILIO			
C/ OSCAR CARVALLO,8 3ºB			
41018 SEVILLA	ACTA A-05	1.512.225.-	
	05357-C		
ANULACION LIQUIDACION			
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº ACTA Y MODELO	NºLIQUIDACION	DEUDA TRIBUTARIA
GENES SOLANO LUENGO			
N.I.F 28.257.671			
DOMICILIO			
C/RA.CARMONA,45			
41008 SEVILLA	ACTA A-05		
	004520-C	TJ-33/92	17.904.691.-

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 114943	DOC. 154/98	LORITE RAMIREZ PABLO	COMPROBACION VALOR SUCESIONES
COD. 115054	DOC. 49076/89	THALO BROKER INMOBILIARIA, S.A.	COMPROBACION VALOR TRANSMISIONES
COD. 115566	DOC. 6121/91	LATOUR MARTINEZ ALFRBDO	ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES
COD. 115901	DOC. 78218/95	COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE GESTION S.A	REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES
COD. 116097	DOC. 24189/95	REYES JIMENEZ MANUELA	REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES
COD. 116224	DOC. 55/95	SIDERSUR S.A.	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116347	DOC. 45/95	LAS CASAS DEL REY DE BAEZA S.A.	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116348	DOC. 46/95	VERDE S.A.	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116795	DOC. 160/96	SAJD MOHAMED, JALID	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116816	DOC. /98	COPARAUTO, S.L.	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116820	DOC. /99	RODRIGUEZ DIAZ DE BUSTAMANTE, JUAN	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116824	DOC. /98	COPARAUTO, S.L.	GESTION JUNTA PROVINCIAL
COD. 116858	DOC. 74979/97	MARTIN MONTES, ANTONIO	REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

## COMPROBACION DE VALOR

COD. 114921 DOC. 14969/95 ALVAREZ FERNANDEZ MARIA ROSA  
 COD. 114963 DOC. 24982/95 SABORDIO BRENES JOSE MANUEL  
 COD. 114964 DOC. 24982/95 BERNES MARTIN, M. CARMEN  
 COD. 115494 DOC. 38324/86 GARCIA RODRIGUEZ TOMAS

## COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 114001 DOC. 19161/95 LEIVA LOPEZ RAFAEL  
 LIQUIDACION: T0- 1576/98 IMPORTE: 213,202  
 COD. 114620 DOC. 52324/95 PARRA ALMEDA AGUSTIN  
 LIQUIDACION: T0- 1804/98 IMPORTE: 238,970  
 COD. 114692 DOC. 79C99/95 ROBLES PEREZ ISABEL  
 LIQUIDACION: T5- 442/98 IMPORTE: 12,969  
 COD. 115269 DOC. 4641/97 GARCIA TIRADO JOSE  
 LIQUIDACION: S3- 1404/98 IMPORTE: 605,260  
 COD. 115430 DOC. 40788/94 DIAZ SANTAMARIA ADOLFO Y OTRO  
 LIQUIDACION: T5- 640/98 IMPORTE: 288,233  
 COD. 115431 DOC. 40788/94 DIAZ SANTAMARIA ADOLFO  
 LIQUIDACION: T5- 639/98 IMPORTE: 380,399  
 COD. 115653 DOC. 52172/97 PASTOR LOZOYA FRANCISCO  
 LIQUIDACION: T0- 2066/98 IMPORTE: 146,422  
 COD. 116764 DOC. 23501/95 INMOBILIARIA EL ACITUNILLO S.L.  
 LIQUIDACION: T5- 16/99 IMPORTE: 461,877  
 COD. 116765 DOC. 23502/95 INMOBILIARIA DEL ACITUNILLO S.L.  
 LIQUIDACION: T5- 18/99 IMPORTE: 62,275  
 COD. 117050 DOC. 39398/95 DOINFA, S.L.  
 LIQUIDACION: T0- 79/99 IMPORTE: 767,993

## LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 114595 DOC. 45396/95 CANTOS DIAZ MANUEL  
 LIQUIDACION: T0- 1786/98 IMPORTE: 174,678  
 COD. 115217 DOC. 29089/90 HEREDEROS DE DOMINGO ASENCIO GUZMAN  
 LIQUIDACION: T0- 2393/98 IMPORTE: 37,177  
 COD. 115260 DOC. 4461/97 MALDONADO CASTRO MANUEL  
 LIQUIDACION: D4- 21/98 IMPORTE: 432,838  
 COD. 115469 DOC. 23985/94 F.D.M.PROMOCIONES S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 661/98 IMPORTE: 399,392  
 COD. 116133 DOC. 81837/97 PERAL PATON MANUEL  
 LIQUIDACION: T5- 542/98 IMPORTE: 24,450  
 COD. 116501 DOC. 4216/91 MUNDIVIVIENDA, S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 743/98 IMPORTE: 1,146,115  
 COD. 116550 DOC. 43291/95 COOP DE VIVIENDAS DEL TAXI JARDINES DEL  
 LIQUIDACION: T5- 780/98 IMPORTE: 1,547,301  
 COD. 116613 DOC. 25034/95 MARCOS SANCHEZ TERREROS ANA MARIA  
 LIQUIDACION: T0- 2584/98 IMPORTE: 54,218

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: FRANCISCO TOMAS GARCIA E HIJOS  
 Dirección: Tejerío, 20 -GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución expte. J-01207/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 25.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. LOMATRANS, S.L.  
 Dirección: Mauricio Moro, 3-13C -MALAGA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-01834/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 25.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: LUIS MIGUEL DE LA RED CEREZAL  
 Dirección: Kriptón R, 55 -VALLADOLID-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02324/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 25.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. PEDRO MANUEL GARCIA E HIJOS  
 Dirección: Avd. Chapas, 3 -MURCIA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-U2600/95  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. LOMATRANS, S.L.  
 Dirección: Mauricio Moro, 3-13 C -MALAGA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02675/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 25.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: MIGUEL LACRUZ SANCHEZ  
 Dirección: Grupo Atalaya, blq. 3-8A -SEVILLA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02800/95  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: DOLORES REGUERA ESPINOSA  
 Dirección: Gomez de Lama, 9 -CAMAS- (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02870/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JOSE LUIS RIVAS CABELLO  
 Dirección: Sierra Morena, 44 -DOS HERMANAS- (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02931/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JUAN BUENO Y CIA, S.A.  
 Dirección: Vergara, 4 -JAEN-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03055/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JUAN BUENO Y CIA, S.A.  
 Dirección: Vergara, 4 -JAEN-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03061/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JUAN BUENO Y CIA, S.A.  
 Dirección: Vergara, 4 -JAEN-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03063/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. VILLANUEVA, S.L.  
 Dirección: REming Sanchis, 14 -VVA. DE CASTELLON-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03159/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. AMATER, S.A.  
 Dirección: Embajadores, 274 -MADRID-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03629/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: CLIMACUSTIDA, S.L.  
 Dirección: Juan Avila Segovia, 4 -GRANADA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03644/95  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: RAFAEL RUIZ ROBLES  
 Dirección: Bergantín Urb. Retamar, 3 -MALAGA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03705/95  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 47.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: FIDEL SAEZ CHEGA  
 Dirección: Almagro, 3 blq.3 -ESQUIVIAS- (TOLEDO)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00015/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ANTONIO POLO OSUNA  
 Dirección: Juego de la Pelota, 37 -1ª -LUCENA- (CORDOBA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-C0070/95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 100.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: FADILI MG DEL HADI  
 Dirección: Alta Santa Lucía, 45 -MARTOS- (JAEN)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00175/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. TORRABO HNOS. S.L.  
 Dirección: José Antonio, 40 -VVA. DE CORDOBA- (CORDOBA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00203/86  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ANGEL CARRASCOSA MORAL  
 Dirección: Adarves Bajos, 47-3 -JAEN  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00430/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TTES. AMATER, S.A.  
 Dirección: Embajadores, 274 -MADRID-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00696/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 e) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JUAN LORENZO CABRERA  
 Dirección: Linares, 53 -ANDUJAR- (JAEN)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00730/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JUAN ANTONIO FLORIDO MARQUEZ  
 Dirección: Heroes de Sostoa, 180 -MALAGA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-00981/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: FRIJECAL, S.L.  
 Dirección: Carolina, 2 -LINARES- (JAEN)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-01151/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 100.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: AZCONA TOLON, S.L.  
 Dirección: Sta. Rosa, 4 -ZARAGOZA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-01429/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 47.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: HORMIGONES LOS CARMENES, S.A.  
 Dirección: Pago de la Almunia, s/n -OGIJARES- (GRANADA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-01552/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: HORMIGONES LOS CARMENES, S.A.  
 Dirección: Pago de Almunia, s/n -OGIJARES- (GRANADA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-01610/96  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TRANSIFA, S.L.  
 Dirección: Delfin, 8 -GRANADA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02087/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: VIAJES POZO ALCON, S.A.  
 Dirección: Barcelona, 2 -PALAFRUGELL- (GERONA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02122/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: VIAJES POZO ALCON, S.A.  
 Dirección: Barcelona, 2 -PALAFRUGELL- (GERONA)  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-02143/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JOSEFA PASTOR RODRIGUEZ  
 Dirección: Torrenueva, 3 -SEVILLA-  
 Asunto: Notificación Recurso contra Resolución expte. J-03064/96  
 Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: CARLOS E. BULNES LEON  
 Dirección: Pintor Garcia Ramos blc. 3-2 -ALCALA GUADAIRA-(SEVILLA)  
 Asunto: Notificación Resolución expte. J-02714/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: MATEO RISQUEZ PAREJA  
 Dirección: Ctra. Cordoba s/n Cruce Atarfe -ATARFE- (GRANADA)  
 Asunto: Notificación Resolución expte. J-03163/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63